



Ediciones del 40º Aniversario del Parlamento Latinoamericano  
Secretaría General



## ÍNDICE

Introducción. Diputado Rafael Correa Flores.

¿Qué es el Parlamento Latinoamericano?

### **I. Reflexiones en torno al ALBA – Alternativa Bolivariana para las Américas-**

La visión del ALBA desde el punto de vista del Parlamento Latinoamericano.  
Diputado Rafael Correa Flores.

El ALBA... dibuja un amplio trecho por andar. Judith Valencia.

### **II. Compilación conceptual sobre el ALBA.**

El ALBA en el mensaje del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías. Fuente: ALADI, Montevideo, 16 de agosto de 2003.

¿Qué es la Alternativa Bolivariana de las Américas? Fuente:  
<http://www.alternativabolivariana.org/>

Principios rectores del ALBA. Fuente: <http://www.alternativabolivariana.org/>

Una visión comparativa entre el ALBA y ALCA. Fuente: Ministerio de Producción y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y Programador del Grupo Venezolano del Parlamento Latinoamericano, 2004.

### **III. ALBA e Integración Regional. Perspectiva política, económica y de seguridad regional.**

Introducción. María Eugenia Castagnola.

Perspectiva política. La Comunidad Sudamericana. Diputado Rafael Correa Flores.

La arquitectura institucional de la Integración. Diputado Rafael Correa Flores.

Perspectiva Económica. Petrosur, Petroamérica, Petrocaribe. Banco de Desarrollo del Sur y Fondos compensatorios. Fuente: <http://www.alternativabolivariana.org/>

Fondo Latinoamericano de Reservas. Fuente: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

Moneda única. Fuente: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

La infraestructura de la integración. El IIRSA. María Eugenia Castagnola.

La seguridad en la integración. Diputado Rafael Corea Flores.

### **IV. ALBA e Integración Regional. Perspectiva social, comunicacional y ambiental.**

La Carta Social de las Américas como instrumento de concreción social del ALBA.

Diputado Rafael Correa Flores.

Carta Social unificada de las Américas. Fuente: Comisión de Deuda Social del Parlamento Latinoamericano.

IV Cumbre de la Deuda Social: “La Carta Social de las Américas”. María Eugenia Castagnola.

Perspectiva comunicacional: TeleSur. Aram Aharonian.

Perspectiva ambiental. Diputado Rafael Correa Flores.

**Anexos. Los documentos pilares de la construcción del ALBA.**

Declaración de Ayacucho. Fuente: <http://mre.gob.ve>

Declaración de Cusco. Fuente: <http://mre.gob.ve>

Acuerdo bilateral Cuba - Venezuela. Fuente: <http://mre.gob.ve>

Acuerdo bilateral Argentina – Venezuela. Fuente: <http://mre.gob.ve>

Acuerdo bilateral Brasil – Venezuela. Fuente: <http://mre.gob.ve>

Acuerdo bilateral Uruguay – Venezuela. Fuente: <http://mre.gob.ve>

Proyecto sobre la Comunidad Latinoamericana de Naciones del presentado por el Parlamento Latinoamericano al Grupo Río. 1985. Documento del Parlatino.

Declaración de ciudad Guayana del 28 de marzo de 2005. Fuente: <http://mre.gob.ve>

Los compromisos de Caracas o Compromisos de la Cumbre de la Deuda Social. Fuente: Comisión de Deuda Social del Parlamento Latinoamericano.

## Introducción

Afortunadamente ha comenzado un debate sobre la Alternativa Bolivariana para las Américas ALBA. Es un debate necesario, que debe ser profundo y que debe permitir la renovación de las corrientes de pensamiento latinoamericanistas e integracionistas. Este debate se torna cada vez más urgente, y se requieren definiciones, propuestas y nuevas ideas que le den consistencia, vigor intelectual y nuevo brillo al ideario bolivariano, al adaptarlo al entorno mundial signado hoy día por el fenómeno de la globalización.

El ALBA es un término feliz, ideado por el presidente Hugo Chávez en ocasión de la Cumbre de las Américas en Québec 2001. Su enunciado pleno de alegorías al futuro, pero también de significación histórica, ha detonado efectivamente la señal que los pueblos latinoamericanos esperaban para concurrir, entusiastas, a la discusión sobre el forjamiento de un futuro latinoamericano posible, común y próspero; que responda a nuestras aberrantes desigualdades sociales y que nos permita un modelo de inserción en un mundo globalizado con posibilidades ciertas de éxito y desarrollo sustentable. El ALBA, que nació inicialmente como una reacción al ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas), y por ende, con una orientación comercial alternativa, se ha desarrollado ampliamente y abarca conceptos de orientación social, política, económica, ambientalista y cultural, y se ha transformado en una bandera latinoamericanista, una bandera de esperanza que despierta emoción sobre un futuro posible y orgullo de participar en su construcción.

Como de construir el futuro se trata, hemos dado en nombrar así esta recopilación "*Construyendo el ALBA*", cuyo propósito es contribuir al debate presentando "algunos ladrillos" que puedan irse colocando para dar consistencia documental al revitalizador proceso de repensar la América Latina para el futuro.

El punto de partida de esta recopilación lo constituye una somera mirada a la historia, para comprender el origen de las dos visiones, que desde el siglo XIX, se plantearon como alternativas al futuro de las Américas: desde la óptica del norte, el Monroísmo, desde el Sur el Bolívarismo. Por ello, identificados con esta última, añadimos el subtítulo "*Nuestro Norte es el Sur*" y presentamos en la portada, el mapa de las Américas correspondientemente orientado, como símbolo de que necesitamos pensar creativamente, sin dejarnos oprimir por dogmas, tradiciones y modelos por muy arraigados que estuvieren. Sólo así, desde la más completa libertad de pensamiento puede ser posible un esfuerzo intelectual auténticamente renovador y futurista.

La presencia de un organismo de clara inspiración bolivariana: el Parlamento Latinoamericano, se asoma una y otra vez en los diferentes trabajos presentados. No podía ser de otra manera; el Parlatino ha sido precursor del ALBA, y continúa siendo actor principal

en su construcción, el capítulo IV sobre la Carta Social Interamericana, cuyo debate apenas comienza en la OEA así lo atestigua.

La presente publicación ofrece en el Capítulo II, la visión del ALBA desde la inspiración de su creador, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, así como sus definiciones y comparaciones con el ALCA.

Ofrecemos, igualmente, artículos de interés en la materia y abordamos, a partir del Capítulo III y del mencionado Capítulo IV, las distintas perspectivas o ámbitos en que el ALBA habrá de gravitar.

De este modo, paseamos nuestra mirada por la configuración política del ALBA que vemos encarnada en la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones; reflexionamos acerca de la necesidad de pergeñar la arquitectura institucional de la integración, en la que proponemos al Parlamento Latinoamericano como el órgano deliberativo; avanzamos sobre el campo económico en el cual el ALBA se manifiesta en la creación de petroleras con funciones estratégicas de integración energética –Petrosur, Petroamérica y Petrocaribe- e instituciones crediticias, regulatorias y compensatorias de las asimetrías entre nuestros como países como el Banco de Desarrollo del Sur y el FLAR – Fondo Latinoamericano de Reservas.

Nos introducimos, igualmente, y a lo largo de los capítulos mencionados, en la investigación de propuestas sobre la materia de seguridad en nuestra América Latina y el Caribe; en la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana o IIRSA como elemento clave en una infraestructura organizada para el desarrollo; en la reflexión en torno a la perspectiva social, como hemos dicho anteriormente y, puntualmente, en la agenda que impone la Carta Social de las Américas para saldar la postergada deuda social para con nuestros pueblos. La configuración comunicacional del ALBA es asumida desde el flamante proyecto de la Televisión del Sur –Telesur- y la ambiental desde distintos proyectos propuestos por el Parlamento Latinoamericano.

Esta publicación forma parte de la serie “Ediciones del 40 Aniversario” del Parlamento Latinoamericano, en las que se trata de divulgar el quehacer del Parlatino en sus 40 años, pero no únicamente con mirada nostálgica hacia el pasado, sino como ejercicio de reafirmación en nuestro ideario, para enfrentar con mayor determinación los desafíos del futuro. Así pues “*Construyendo el ALBA*” es una invitación abierta a todos los compatriotas latinoamericanos, para que se sumen a la construcción de la Latinoamérica del futuro.

Rafael Correa Flores  
Secretario General  
Parlamento Latinoamericano

## Capítulo I. A) El ALBA desde el Parlatino

### ¿Nada nuevo en las Américas? Monroísmo versus Bolívarismo

Las visiones alternativas sobre un mismo tema no son cosa nueva en nuestra América. Hoy, a comienzos del siglo XXI contraponemos El Alba y el ALCA; ayer, a comienzos del siglo XIX se contrapusieron la visión Monroísta y la Bolivariana. Quizás hoy no hacemos sino reeditar esa antigua controversia.

La visión bolivariana sobre la mejor manera de enfrentar la situación internacional de principios del siglo XIX, está plasmada en la convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá. Su razón de ser: la necesidad de un accionar común en el ámbito mundial, era muy similar a la actual coyuntura. El entorno internacional se presentaba tan amenazante entonces como dilemático hoy día.

Las amenazas de entonces provenían principalmente de las políticas colonialistas de los imperios europeos, que como actores protagónicos en el tablero mundial aspiraban mantener o ampliar sus intereses y conquistas.

El 22 de junio de 1826, se reunió por primera vez el Congreso Anfictiónico, que hasta el 15 de julio había sesionado en el antiguo recinto del Convento de San Francisco. De las sesiones se produjo **El Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua** entre las cuatro naciones asistentes: México, Perú, Guatemala (Centro América) y Colombia (La Grande) equivalentes a 11 países actuales. Igualmente se firmaron una **Convención sobre contingentes navales y terrestres** y el acuerdo de reunirse nuevamente en Tacubaya (Méjico) en 1827. Los dos tratados sentaban las bases ciertas de una Latinoamérica posible. La **Convención sobre contingentes navales y terrestres**, concebía el ejército de esta confederación compuesto por 60000 hombres de los cuales México aportaría 32750, Centroamérica 6750, Colombia 15250, y Perú 5250. La décima parte sería de caballería.

Cuando revisamos estas cifras, estos acuerdos, nos vemos irremediamente invitados al campo de la especulación ¿Qué hubiera sido de Latinoamérica, que sería hoy día de haberse ratificado esos tratados? ¿Qué oportunidad histórica se perdió cuando el año siguiente no se ratificaron los acuerdos en la localidad mejicana de Tacubaya?

Hoy nos parece impensable por ejemplo, decidir en términos propios el tema de la Seguridad Hemisférica. Atados a un Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) que mostró su inoperancia en la Guerra de Las Malvinas, nos parece muy osado considerar siquiera la revisión, la evaluación del sistema de seguridad hemisférico para adecuarlo a nuestros tiempos, a nuestra visión del mundo, a nuestros intereses. ¡Qué contraste con la visión libre de aquellos plenipotenciarios del Congreso de Panamá!

Simultáneamente, se consolidaba en Norteamérica, un proceso de integración política que pronto se revelaría exitoso. En 1823, el presidente Monroe enfrentó el reto de las

potencias europeas con visión similar a la de Bolívar, pero desde un diferente puesto de observación, es decir desde los intereses del Norte. Preveía Monroe no sólo la independencia, sino el crecimiento autónomo de su joven nación en el continente Americano. La oportunidad histórica fue abrazada con fuerza por los dirigentes y el pueblo norteamericano, la adoptaron y la hicieron norteamericana en la forma de Unión de Estados Libres e Independientes, al tiempo que se desarrollaba la doctrina Monroe con precisos objetivos geopolíticos que continúan expresándose aún en nuestros días.

Así, la América del Noroeste, angloparlante, se consolidó como “Estados Unidos” a diferencia de las Américas del Centro y del Sur que mantuvieron su estatus de repúblicas desunidas, y en el caso de la Gran Colombia no se logró siquiera mantener la hermosa confederación sino por breves años.

Monroísmo y Bolívarismo han sido dos corrientes de pensamiento, dos visiones que desde entonces han dado origen a manifestaciones e iniciativas hemisféricas distintas y que hoy en día continúan vigentes y en cierta forma contrapuestas.

Necesario es señalar el predominio al menos hasta ahora del Monroísmo, siendo la OEA, el TIAR y el ALCA, expresiones instrumentales de esta visión. Por fortuna, recientemente se han producido expresiones igualmente dinámicas de la cosmovisión bolivariana: El ALBA y la Comunidad Sudamericana.

### **1. La oportunidad de la Globalización.**

Latinoamérica no consolidada en la ocasión del Congreso de Panamá, fue una primera oportunidad histórica perdida, desaprovechada, un potencial malgastado. Pero afortunados como somos, tenemos hoy una segunda oportunidad histórica; el dilema actual: cómo afrontar la Globalización, es un proceso quizás más complejo, menos inasible pero igualmente determinante para el futuro del pueblo Latinoamericano.

El mundo actual, este mundo con fuertes corrientes globalizantes, con desafíos tecnológicos, oportunidades de evolución política y social, así como evidentes peligros de alteraciones traumáticas a la paz, que pueden producir la quiebra de los sistemas establecidos, nos presenta en Latinoamérica un panorama de bloques económicos en evolución.

Pero ¿Cuáles son las bondades de la integración?. ¿Cuál es su urgencia? ¿Podemos apreciarlas, enfrascados como estamos todos en los diversos problemas y quehaceres de nuestra cotidianidad, de nuestro entorno inmediato, de nuestra región, de nuestro país?.

Las ventajas evidentes de la integración las observamos en el desarrollo de los Estados Unidos, cuyo nacimiento se produjo en el mismo momento histórico de las repúblicas latinoamericanas. Este caso nos indica que las economías de escala y la masa

crítica de una entidad integrada como fueron las colonias norteamericanas, son factores determinantes para el progreso económico.

Ese incentivo, ese ejemplo siempre ha estado presente, pero en el momento actual de la evolución planetaria, el fenómeno ineludible de la Globalización, desafío imponente para todos los países grandes y pequeños por igual, exige respuestas y definiciones que permitan enfrentar con éxito, domesticar y aprovechar las fuerzas de la tecnología, comunicaciones y economía para beneficio de los países y sus pueblos.

La integración en bloques regionales, surge así como una respuesta apropiada a la globalización indiscriminada. Ella puede cohesionar suficiente entidad económica y política para enfrentar las fuerzas transnacionales que arrollarían a cualquiera de nuestros países en forma aislada.

He aquí una urgencia impostergable. Los efectos y las consecuencias de la Globalización no aguardan; cada día demandan respuestas más inmediatas y precisas. La integración no sólo es relativamente fácil de alcanzar en el contexto cultural latinoamericano, y constituye una necesidad histórica innegable, sino que en los albores del siglo XXI se presenta como impostergable y urgente; diría más, la diferencia entre un futuro de pobreza y atraso o un desarrollo integral que haga a nuestra región paradigma de progreso, democracia y bienestar humano, comparable a cualquier polo desarrollado del mundo actual. Este es uno de los argumentos para impulsar la Alternativa Bolivariana para las Américas ALBA.

Bolívar y el Congreso Anfictiónico como guía estratégica:

En esta encrucijada decisiva creo que una buena guía hoy como ayer la constituye el ideario bolivariano y el Congreso Anfictiónico de Panamá. Veamos porqué:

Anficionía: Derivada de la idea griega de las ciudades o repúblicas hermanas que compartían la lengua y la cultura, Bolívar consideraba prioritario convocar a países hermanos de lengua castellana, y posteriormente negociar como bloque con otras potencias de la época.

Actualizando los conceptos a la realidad geopolítica de contar con el Brasil como elemento pivote de los procesos de integración regional, la estrategia sigue pareciendo perfectamente apropiada hoy día. Indudablemente la creación de la Comunidad Sudamericana es una aplicación de dicha estrategia.

Otra estrategia, la confederación gradual, sin exclusión pero sin aguardar el consenso unánime. Bolívar consideraba necesario invitar a participar en el Congreso de Panamá, todas las naciones hermanas, sin excluir ninguna, pero se realizó con las primeras que aceptaron la invitación, sin esperar a que todas las repúblicas se incorporasen al inicio, sino que se sumasen posteriormente. Así también pudiera impulsarse hoy la integración regional.

## **2. El rol del Parlatino**



La fundación de un Parlamento Latinoamericano, tuvo su inspiración en el ideario bolivariano y debe ser considerado como la reanudación del proyecto bolivariano del Congreso anfictionico de Panamá. La declaración fundacional en Lima 1964, no deja dudas al respecto:

“El Parlamento Latinoamericano, reunido en Lima, en el centésimo cuadragésimo aniversario de la invitación al Congreso de Panamá por Simón Bolívar y de la Batalla de Ayacucho”

“Convencidos de la esencial afinidad de nuestros países, a los cuales la geografía, la historia, la cultura, una común vocación democrática y similitud de problemas definen como una gran familia de pueblos...”

Declara: “La integración de América Latina, afianzada en una antigua y esencial fraternidad, es un proceso histórico, cuya culminación resulta indispensable para asegurar la libertad de nuestros pueblos, su desarrollo económico y social, la elevación del nivel de vida de sus habitantes y la presencia en el mundo de una gran Comunidad de Naciones que realice plenamente sus destinos”

### **Comunidad Económica**

En la V Asamblea ordinaria celebrada en Caracas en 1970, se aprobó el proyecto de tratado para la creación de una Comunidad Económica Latinoamericana. Este documento precursor aguarda aún su materialización y constituye un valioso referente para los esfuerzos e iniciativas más recientes como es el caso de la incipiente **Comunidad Sudamericana de Naciones** aprobada en Cusco el pasado diciembre. Su vigencia e importancia fue señalada en su momento por Andrés Townsend Ecurra Secretario General del Parlatino por 27 años:

*“ Se trata probablemente de uno de los acuerdos más importantes que haya adoptado el Parlamento. Comprende 162 artículos y estos trazan el cuadro completo de una América Latina unida en Comunidad... Los principios, las políticas. Los órganos y las dependencias de la Comunidad aparecen nítidamente diseñadas. ...”*

### **Posición frente a la Deuda Externa.**

El Parlatino ha realizado varios estudios y producido numerosos pronunciamientos respecto a la Deuda Externa de los países Latinoamericanos. Así en 1984, se planteó que la deuda era “*el más pesado yugo económico que haya conocido América Latina, desde el comienzo de su vida independiente*”, y en 1985, se expresó: “*la deuda externa de América Latina es impagable en las actuales circunstancias impuestas por los acreedores. Hacerlo implicaría un gran riesgo para la paz social y la estabilidad del sistema democrático,*”. Se señaló igualmente el carácter político de la deuda externa y se reclamó la unidad de los países de América Latina para tratarla.

Igualmente se propusieron soluciones que han pasado a integrar el consenso sobre el tema: reducción de las tasas de interés; nuevos plazos para el servicio de la deuda; flujo de nuevos financiamientos; eliminación de las barreras proteccionistas de los países desarrollados; rectificación de la política de precios con relación a los países deudores, en particular lo referente a materias primas.

Más recientemente, desde 1989, se ha planteado solicitar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, que este organismo recurra ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, solicitando un parecer sobre *“la coherencia entre las reglas internacionales que norman la deuda externa de los países en desarrollo, y el cuadro de los principios generales del derecho y de los derechos de los hombres y de los pueblos”*.

Es de notar que este pedimento a la Corte de la Haya, aguarda a ser formulado, pues se requiere la iniciativa de algún país que lo proponga ante la Asamblea General de la ONU y que este organismo lo apruebe. ¡Qué oportunidad para que los presidentes de la Comunidad Sudamericana, por ejemplo, hagan esta propuesta! Representaría sin duda un paso adelante en el forjamiento del ALBA.

#### **Lucha contra la pobreza.**

La discusión sobre las políticas económicas adecuadas para lograr la erradicación de la pobreza, han guiado permanentemente las actividades del Parlatino. Así se organizó entre los días 9 y 10 de agosto de 2001, en la sede de Sao Paulo, el seminario “Las políticas actuales en América Latina: ¿acabarán con la pobreza?”. Las ponencias estuvieron a cargo de distinguidos latinoamericanos y el público asistente estuvo conformado por los legisladores latinoamericanos, quienes tuvieron la oportunidad de presentar sus puntos de vista y entablar debates constructivos con los ponentes de cada tema. Los resultados de este evento fueron publicados por el Parlatino y el fondo de cultura económica en el libro titulado: “América Latina XXI: ¿Avanzará o retrocederá la pobreza? En 2002 como un aporte al mejor entendimiento del problema económico-social de América y a estimular la acción para mejorar la eficacia de las políticas económicas que se han venido aplicando en estos últimos 20 años”. Creemos que esto coincide con el espíritu de búsqueda de soluciones que impregna la propuesta del ALBA. Alternativa Bolivariana para las Américas.

#### **Hipótesis Constitucional**

Antes de comenzar la difusión sobre la idea del ALBA. (Alternativa Bolivariana para las Américas), que indudablemente propugna la unidad de los pueblos latinoamericanos, el Grupo Venezolano del Parlamento Latinoamericano había presentado a consideración de la Asamblea Extraordinaria del organismo, con fecha 30 de noviembre 2001, una “Hipótesis Constitucional Latinoamericana y del Caribe” como instrumento y base jurídico-institucional para una posible Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN), cuya creación constituye uno de los propósitos históricos del Parlamento Latinoamericano, indispensable para encarar

los dos grandes desafíos geopolíticos del mundo de la posmodernidad: la globalización y la integración de bloques regionales.

Este proyecto que consta de 17 capítulos y 92 artículos constituye un referente así como una propuesta para el debate.

### **3. Vientos de cambio favorable.**

Latinoamérica nos presenta un rostro político inédito este año. El país más pequeño de Sudamérica, Uruguay, estrena un presidente proveniente de las filas del Frente Amplio. Otros gobiernos latinoamericanos, percibidos como progresistas de izquierda, asumieron previamente en Argentina y Panamá. Todo ello aunado a los presidentes Hugo Chávez y Luis “Lula” Da Silva con Brasil y su formidable peso específico, puede casi inexorablemente, inclinar el resto de los países y Brasil suramericanos a un escenario político inexplorado.

Próximamente se efectuarán elecciones de imprevisibles resultados en Bolivia, Ecuador y Nicaragua. Todo esto configura un elenco de incógnitas y posibilidades que signará el futuro cercano de Latinoamérica. Un verdadero festín de incertidumbre para cualquier analista político que se interese en el diagnóstico y pronóstico de la región. Sin duda un escenario estimulante que hace surgir algunas preguntas casi automáticamente:

¿Con qué iniciativas frescas los latinoamericanos enfrentaremos la pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades?; ¿Se despertarán sensibilidades, se transmitirá la necesaria solidaridad para amasar suficiente voluntad política, y se acertará en la estrategia y la táctica de esta “Guerra Santa” contra la pobreza y a favor de la Justicia Social, tan esquivada en el ámbito latinoamericano?

En realidad ¿No es a ello a lo que nos referimos cuando hablamos del ALBA, la Alternativa Bolivariana para las Américas?

Otro factor determinante para el ritmo del proceso de integración -antes reseñado como indispensable para la viabilidad y el éxito de nuestros países- es, sin duda alguna, el conocimiento y la aceptación popular. Nuestros intercambios con otros compatriotas latinoamericanos y caribeños, nos han revelado que, al igual que en Venezuela, tampoco en otros países existe un conocimiento popular sobre la integración latinoamericana y caribeña, sus objetivos, mecanismos, beneficios; ni en general, sobre la marcha del proceso.

Creemos que este escollo es decisivo. La mejor forma de encarrilar definitivamente el proceso de integración latinoamericana y caribeña, de darle soporte y viabilidad política, debe basarse en una intensa divulgación que lo lleve al conocimiento popular y haga posible un decidido apoyo en todas las naciones de la región. Cuando logremos que la integración se inscriba en la agenda de los pueblos en una forma cercana y real, los gobiernos y sus representantes asumirán su verdadero rol de mandatarios encargados de cumplir una

decisión popular, en lugar de actuar como jueces y plenipotenciarios, que las circunstancias los han llevado a desempeñar hasta ahora.

¿Cómo lograr superar los actuales obstáculos a la integración? ¿Vacilante voluntad política, preeminencia de intereses domésticos, dependencia del poder presidencial, rotación de presidentes, desconocimiento y falta de apoyo popular?

¿Cómo incluir el tema de la integración latinoamericana y caribeña en la discusión pública de nuestros países, ya suficientemente copada por angustias y urgencias existenciales?

Quizás ha llegado el momento de utilizar los mecanismos de la democracia a nivel regional, de reforzar la participación ciudadana por medio de una consulta popular - **Referéndum**- que plantee las opciones reales de la integración, en particular la creación de la **Comunidad Latinoamericana de Naciones –CLAN-** y obligue a definirse a todos los países latinoamericanos y caribeños.

Imaginemos este ejercicio de moderna democracia participativa desarrollándose responsablemente en nuestro continente:

Primero, las necesarias campañas de divulgación que hagan factible el Referéndum y lo doten de una plataforma de credibilidad para asegurar su éxito, como legítimo instrumento de consulta popular.

Enseguida imaginemos los debates públicos, las definiciones necesarias, la participación democrática de todos los sectores sociales y la riqueza de sus resultados.

Luego, imaginemos un mandato firme, definido y específico para que los gobiernos y los representantes electos, adelanten, sin dudas ni desviaciones el proceso tendente a instituir una verdadera **Comunidad Latinoamericana de Naciones**; dispuesta a superar sus limitaciones e intereses nacionales, para convertirse en instrumento de progreso cierto del pueblo latinoamericano y caribeño.

¡Un mandato popular, para hacer realidad ese sueño devenido en imperiosa necesidad histórica! Un mandato que reduciría la discrecionalidad de los gobiernos y los efectos negativos de los vaivenes electorales. Un mandato que dejaría claramente establecida la preeminencia de lo latinoamericano y caribeño por sobre lo nacional, y consensuaría, el rumbo definitivo de la región hacia un futuro mejor.

Este tipo de Referéndum es ya lugar común en la Comunidad Europea. El esfuerzo requerido para realizarlo puede diluirse al ejecutarse simultáneamente, con las elecciones nacionales, pero, los beneficios a obtener con creces, superarían las dificultades e incertidumbres de ahora.

**Divide et impera.**

La importancia del carácter nacional, de los rasgos sociológicos de la población, en la conducción de la política nacional, no pueden ser sobredimensionados. Los patrones culturales determinan el accionar de los gobernantes y por ende el de sus gobiernos. La disposición y la actitud individualista del latinoamericano es percibida como la causa de muchos éxitos y también de algunos fracasos.

Si los latinoamericanos acostumbran a pensar y actuar en términos individuales y particulares antes que colectivos y comunitarios, pues reforzar los estímulos particulares con **acuerdos bilaterales de comercio** de ventajas relativas, es evidentemente la manera que los Estados Unidos encontraría para solventar la enojosa situación que amenaza las negociaciones del ALCA, u otras similares. Así solamente estarían aplicando la conocida máxima de Maquiavelo en el fértil sustrato del colectivo latinoamericano que previamente se menciona. La aplicación de “*Divide et impera*” como fórmula sencilla y contundente por parte de una potencia anglosajona, no tendría pues nada de sorprendente.

A la luz de recientes desarrollos, de multiplicación de propuestas, de acuerdos de comercio bilaterales y sub regionales en Latinoamérica, pareciera que el gobierno norteamericano está siguiendo esa fórmula.

El ALBA representa una opción con verdaderas posibilidades de triunfo. Debe ser apoyada por una estrategia coherente, como sería mantener la unidad de bloque y propósitos, privilegiando el beneficio colectivo a mediano y largo plazo, por sobre el beneficio particular, coyuntural y volátil, en el corto plazo.

Afortunadamente algunas voces importantes se han pronunciado por un rumbo estratégicamente correcto. El ex presidente Raúl Alfonsín, en reunión sobre el ALCA realizada en Brasilia en 2003, con el patrocinio del Congreso Brasileiro y del Parlamento Latinoamericano, recomendó **mucha firmeza** en las posiciones tomadas por el grupo de países latinoamericanos, y **perseverancia** en los propósitos comunes. También en la Cancillería Brasileña y en el actual Gobierno Argentino, se percibe una posición clara y determinada al respecto. La presente sería una coyuntura ideal, para intentar una clasificación de los presidentes latinoamericanos, diferenciando los verdaderos estadistas de los gobernantes sin aliento histórico, según sea la posición que adopten.

Para los latinoamericanos es también momento, siguiendo la recomendación del ex presidente Alfonsín, para hablar con firmeza, y exigir pronunciamientos de las instituciones que en Latinoamérica, tienen responsabilidades en los asuntos regionales; que son muchas por cierto. Que se ventilen las opiniones y se hagan públicos los debates sobre las negociaciones de acuerdos bilaterales de comercio, de manera de aclarar quiénes van a asumir las responsabilidades, de dimensiones históricas por cierto, de los efectos que estos acuerdos tengan sobre el futuro político económico y social de la región.

En momentos como el actual, cuando los acuerdos bilaterales en proceso, pueden tener impacto negativo en la esencia de la Comunidad Andina, en el MERCOSUR, o en el futuro escenario de integración latinoamericana -que corre el riesgo de diluirse en un entramado de intereses individuales de corto plazo- es saludable identificar y dejar claramente reseñado cuáles son los actores políticos, autoridades y funcionarios públicos, que deciden en nombre de cada país y del pueblo latinoamericano en general, para los efectos históricos y políticos que correspondan.

#### **4. EL ALBA:**

Quizás la crítica más fundamentada que se pudo hacer al concepto de una Alternativa Bolivariana para Latinoamérica y el Caribe, es que ha debido llegar diez o quince años antes. Idealmente, la discusión sobre la agenda para el desarrollo continental en tiempos de globalización, que privilegie los factores históricos, geopolíticos, sociales y económicos de los pueblos latinoamericanos, ha debido ser una iniciativa que surgiera de nuestra realidad antes de que se presentara la propuesta del ALCA. Esto hubiese permitido posicionar, por ejemplo, el objetivo de lucha contra la pobreza como prisma ineludible, para la consideración de elementos como el comercio internacional y otras propuestas de integración económica. El presidente Luis Inacio Lula Da Silva ha expresado gráficamente que la pobreza es más destructiva que cualquier arma de destrucción masiva.

Para “nunca es tarde cuando la dicha llega” reza el refrán popular, y el debate en progreso en nuestro continente sobre el ALBA, es sin duda uno de los hechos más vibrantes de la actualidad política Latinoamericana y Caribeña. Que los Latinoamericanos no nos resignemos simplemente a firmar “Contratos de Adhesión” preparados en otras latitudes, e impregnados necesariamente, de los principios e intereses geopolíticos de otros pueblos, sino que planteemos soberanamente nuestras prioridades en la agenda global, no puede sino calificarse de extraordinaria revitalización de los sueños que los pensamientos de nuestros próceres antes citados, nos tratan de transmitir.

La iniciativa del ALCA era previsible. Que dicha propuesta contuviera postulados que reflejan la visión neoliberal, así como los intereses geopolíticos de los Estados Unidos es perfectamente comprensible. No se trata pues de señalar esta realidad y atribuirle el tono sombrío de una interesada perversidad en el diseño de las propuestas; al fin y al cabo las propuestas no pueden sino reflejar los principios, valores y la visión predominante del gobierno que las elabora. Si la visión estratégica no es acertada, ni capta las realidades profundas de los pueblos Latinoamericanos y Caribeños, la propuesta del ALCA estaba condicionada, desde su gestación, a los problemas que se han evidenciado y a su eventual fracaso.

“El ALCA es una opción: Latinoamérica un destino”, expresó años atrás el ex presidente Cardoso de Brasil. De lo que se trata, para los líderes latinoamericanos en representación del gran pueblo latinoamericano y caribeño, es de producir y proponer las propias soluciones e iniciativas latinoamericanistas, llevarlas al debate internacional, como un solo bloque, y lograr que se consideren en pie de igualdad, en contexto de un escenario internacional necesariamente multipolar y genuinamente democrático.

En este sentido la propuesta del ALBA, del Presidente Hugo Chávez Frías, constituye un hecho histórico y trascendente, que enraizado en los sueños de integración de nuestros próceres, proporciona una verdadera opción de desarrollo y un camino luminoso al futuro de Latinoamérica y el Caribe.

El 14 de diciembre 2004 se suscribió en la Habana el acuerdo para la aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas entre el Presidente Hugo Chávez Frías y el Presidente Fidel Castro Ruz. La Asamblea Nacional del poder popular de Cuba expresó *“su convicción de que tienen la categoría de documento fundadores de una nueva época para América Latina y el Caribe”*.

*“La época que comienza a abrirse en medio de luchas largas y difíciles, es la de Alternativa Bolivariana propuesta por el Presidente Hugo Chávez, que es el sueño de Bolívar y Martí de una América solidaria y unidad en la justicia social, la realización humana de sus pobladores, la defensa de su cultura y la conquista de una posición digna en el siglo que se inicia.”*

La fecha acordada recientemente en Québec, en la Cumbre de Las Américas para un Área de Libre Comercio, el 2005, no es sino un ejemplo de que la historia no tiene la paciencia de esperar a que aclaremos nuestras dudas o superemos nuestras indefiniciones. La historia seguirá su curso a ritmo cada vez más agitado y puede desbordarnos y condenarnos, si permanecemos divididos a los lugares menos favorecidos de la sociedad planetaria.

## Capítulo I. B) El ALBA... dibuja un amplio trecho por andar<sup>1</sup>.

Por Judith Valencia.<sup>2</sup>

En abril de 2001 empezó un dilema, al decirle no al ALCA qué proponer – El proceso constituyente iba diciendo por dónde. La constitución / diciembre 99 y las leyes habilitantes / noviembre 2001 van trazando las grandes líneas, preñadas del pensamiento de Bolívar. Hugo Chávez – en diciembre de 2001 – pronuncia el ALBA como siglas de integración de los pueblos de América. Nuestra América, la de sus pobladores. Estos últimos 3 años el sentido inicial de las siglas ha ido tomando cuerpo, hay quienes siguen hablando de alternativa, otros dicen que “no es en respuesta a” por tanto no es alternativa; que el ALBA es el amanecer fecundo de las raíces de la identidad latinoamericana que retoñan. El debate ha puesto en entredicho la traducción original: Alternativa Bolivariana para América, sumándole próceres, discutiendo América. Son variadas las versiones como es todo en tiempos de convulsión social, todas las versiones comparten el ALBA como amanecer, alborada, esperanza consentida, sentida y con sentido.

El sentido contiene las culturas de los pueblos habitantes que caminan hacia el encuentro, pueblos indígenas, campesinos mestizos y africanos, ciudadanos, pueblos de culturas ancestrales y amalgamas recientes, sin ser nuevas ni alternativas estuvieron y están allí y acontecen / persisten a la misma vez, en el mismo tiempo de la cultura imperial que los niega y deshecha, comparten un mismo territorio: de la lucha por el territorio se trata. Pueblos con su propio mapa que muestra la gente invisible para la lógica liberal, de la renta y la competencia del capitalismo depredador. El mapa muestra el renacer de lo que estuvo oculto en un ayer de siglos, amanece lo oculto delatando su presencia junto a lo otro que estuvo por mucho tiempo silente. De grito en grito se fue amasando un cuerpo en conflicto con la estrategia contrarrevolucionaria del capitalismo imperial transnacional. Estrategia militarista que busca imponerse ocultándose detrás de normas y disciplinas mercantiles, sobreponiendo los derechos del capital por encima de los derechos humanos: culturales, sociales, políticos, de los Estados logrados por las luchas centenarias de la humanidad, condensados en Resoluciones y Declaraciones de las Naciones Unidas en las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX, el derecho mercantil borrando la vigencia de lo humano. Hacia el mundo la estrategia contrarrevolucionaria la canalizan a través de la Organización Mundial del Comercio y en particular, hacia el hemisferio americano se anuncia en el ALCA y la negocian y firman con los tratados de Libre Comercio / TLC's.

Todo punto de partida siempre es arbitrario; con ello en mente decimos que desde la Iniciativa para las Américas / 27 junio de 1990, 3[1] gobierno de papá – Bush, dos lógicas

---

<sup>1</sup> Tomado de la Revista “*Question*”. Junio, 2005.

<sup>2</sup> Miembro de la Comisión Presidencial negociadora del ALCA



entran abiertamente en pugna. Una, la de los derechos del inversionista expresados en la trilogía: Inversión – Deuda – Comercio, dispositivos de la iniciativa Bush, derechos de invasión territorial para los inversionistas transnacionales de registro usamericanos; Otra, la de las rebeliones por tierra exigiendo el territorio para sus pobladores, quienes desde finales de los años 80 comienzan a emitir señales de rebeldía.

Ciertamente la demarcación de los tiempos es arbitraria. Las investigaciones de Aníbal Quijano<sup>3[2]</sup> desmienten la novedad de la confrontación entre dos lógicas. Da muestra de la importancia fundamental de lo oculto que retoña y narra el punto de partida del enfrentamiento entre las dos lógicas, nos dice que la historia desde la modernidad comienza el violento encuentro entre Europa y América que condensa una nueva intersubjetividad que produce el reemplazo del pasado por el futuro, de allí la producción de las utopías europeas. Desde el siglo XVI la historia comienza a ser proyectada, cargada de futuro, de sentido, en esas utopías las imágenes más poderosas fueron ante todo contribución seminal de la racionalidad andina al nuevo imaginario europeo: el hallazgo de las instituciones sociales andinas, establecidas en torno a la reciprocidad, de la solidaridad, del control de la arbitrariedad, y de una intersubjetividad constituida alrededor de alegría del trabajo colectivo y de la comunidad vital con el mundo. Digo: nada tiene mejor parecido con el ALBA, nada de eso provenía del pasado europeo. Desde sus inicios, la Ilustración europea contiene una división entre las tendencias para las cuales la racionalidad es una genuina promesa de liberación de la humanidad y para quienes la racionalidad es un dispositivo instrumental del poder, de la dominación.

De lejos viene la pugna y desde tiempo quedo marcada la imposición de la hegemonía del utilitarismo inglés sobre el resto de Europa y en el siglo XIX sobre la mayor parte del mundo. Imponen la racionalidad como arsenal instrumental del poder, esto es la transformación del mundo, de la sociedad, según las necesidades de la dominación del capital, despojado de toda otra finalidad que la acumulación. La investigación delata, denuncia no sin destacar que en América Latina hoy, como siempre, en las raíces de la identidad no han abandonado sus tensas relaciones entre sí. De allí la permanencia subjetiva de cosas expresadas por Pierre Clastres<sup>4[3]</sup>: es el propio Estado el que introduce la división....

Estas sociedades son 'igualitarias' porque ignoran la desigualdad: un hombre no 'vale' ni más ni menos que otro, no hay en ella, superiores ni inferiores... nadie puede más que otro, nadie detecta el poder... el goce de la libertad expresaba el ser natural de los hombres... ¿por qué tuvo lugar la desnaturalización del hombre? Las sociedades primitivas rechazan la relación de poder impidiendo que el deseo de su misión se realice....

Ubicado en esta dimensión el problema de la identidad, permite que nos reencontremos con la matriz que nutrió a Bolívar y junto a él a otros próceres de los siglos XVIII y XIX.- Muchas de las revueltas de finales del siglo XX caminan sobre esas huellas y por los intersticios del dominio imperial brotan y crecen presentándose en plan de lucha contra la lógica contrarrevolucionaria invasiva.

El ALBA propone el renacer de los proyectos de vida que quedaron inconclusos, que fueron abortados, reprimidos por siglos / por décadas. Que renazcan y se unan los sueños retenidos en el tiempo. El ALBA lo elaboramos todos y cada uno de nosotros, reúne proyectos múltiples y diversos como son diversos los pueblos que habitan el continente. Marchamos juntos respetando los ritmos. Sí somos todos significa ritmos diversos. Este planteamiento desconcierta. Todos los sujetos sociales platean lo suyo sin sujetar a los otros guiados por la premisa de que la felicidad es una construcción cultural y asumiendo como política de Estado que la pobreza sólo se supera dándole poder a los pobres.

| Del desconcierto del planteamiento derivo algunos supuestos de contexto del ALBA  | De los supuestos podemos derivar situaciones en procesos reales  |
|---|--|
| 1. - Si algo inédito tiene lugar en tiempos del ALBA es que el cada día del hacer social se nutre de sentido con la práctica del proceso bolivariano. | 1. - Entre abril y diciembre 2002, el proceso bolivariano aprendió la importancia de la movilización. No era suficiente la movilización electoral. No bastaba emprender proyectos culturales. Hay momentos que requieren de la movilización de todos y que en circunstancias de alerta van dictando cause del desenvolvimiento de la situación. En la calle los pueblos unidos derrotaron el golpe de Estado y el sabotaje petrolero. Los pueblos en la calle – indígenas, campesinos, ciudadanos – y el gobierno en situación de crisis, juntos reconocieron sus carencias. De ese reconocimiento algunos hasta entonces “planes de gobierno” se convirtieron en Misiones, desbordando las instituciones del Estado. Sin disolver el Estado, la sociedad asumió misiones de gobierno. Los criterios de eficiencia de la forma <b>perdieron</b> la razón ante el experimento social de organizarse partiendo de las necesidades: de saber, de salud, de alimentación. De saber: desde leer, oficios, profesiones, hasta vivir y producir. De salud: de cuerpo y mente sana en su |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>propia comunidad. De alimentación: facilitando cómo distribuir un ingreso siempre escaso, sin desasistir las necesidades de seguridad, y de información política, las misiones avanzan hacia la formación de un solo ejército [cívico/militar] en la Producción y la Defensa. Un colectivo en tensión diaria – La Constitución refrendada el 15 de diciembre de 1999, junto a las leyes habilitantes del 13 de noviembre de 2001, en especial: la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, y la Ley Orgánica e Hidrocarburos, brindaron la posibilidad ante la necesidad imperiosa de convertir “planes de gobierno” en tareas del pueblo protagonista. La reconquista de la tierra, del territorio y del recurso natural no renovable de PDVSA – del ingreso petrolero, le dieron condiciones y le dan futuro posible a la voluntad política de darle poder a los pobres a través de las misiones. Esto es algo inédito en tiempo de ALBA. Las Misiones: Robinsón, Ribas, Sucre, Barrio Adentro, Vuelvan Caras, Mercal con todas las tareas y actividades complementarias que de ellas se derivan dan sentido a la vida. Visto así el desarrollo endógeno es hacia adentro de lo humano y de la geografía, es un territorio con sus pobladores que laboran su propio destino soberano.</p> |
| <p>2. - Las ideas que se conjugan en cada ALBA toman perfil en el camino. El tiempo diario hace suya la palabra de Chiapas: “caminamos preguntando.”</p> <p>3. - Si es un proceso y los perfiles son culturales y en tiempo diario, quiere decir que comparten geografía, territorio pero despliegan culturas y ritmos diferentes.</p> | <p>2 y 3. - Cada ALBA con su perfil. A las misiones asistimos hombres y mujeres de diversas culturas esto quiere decir que todos leemos pero no en el mismo libro. Todos leemos y traducimos lo leído, según nuestra cultura. Los pueblos ciudadanos tienen costumbres de la ciudad, pero según su región originaria y/o su raza, son ciudadanos culturalmente diversos. Según será su hogar, sus gustos, sus hábitos, ritmos de comprensión y acción. En síntesis: sus valores y futuros.</p> <p>Los pueblos indígenas según su geografía, su cosmovisión, labores, ritos y mitos: sabrán, tendrán salud, consumirán según la fuerza de su tradición. Igual con los campesinos, indígenas o afrodescendientes, andinos o isleños. Cultivadores de la tierra y/o del mar o del río. Cada cual tiene lo suyo no transferible. Los ritmos de vida están impregnados de cultura, de condiciones del saber. Hay un ritmo del analfabeta, que al leer ajusta el paso dimensionando la vida. Es un ritmo diferente de quienes por</p>  |

|  |   |
|--|---|
|  | labor leímos desde siempre. Al reconocer los ritmos y respetarlos, lejos estamos de diseñar la integración dejando sujetos afuera. Todos allí en desacuerdo práctico con los criterios de la competencia que deshecha a las grandes mayorías.   |
| 4. - Culturas/costumbres que significan maneras de vivir: de producir, de consumo, de ritos y mitos, de visiones diferentes. | 4. - ALBA indígena y/o campesino ocupando una dimensión de territorios que significa su habitar/morar, extenso pero imprescindible para satisfacer sus necesidades culturales. Las tribus no pueden aceptar reubicación ni limitación de espacio. Los campesinos no pueden aceptar reducción de mecanismos de apoyo y de mejoras en las condiciones generales de vida. Las misiones crecen y se difunden por la extensión del territorio nacional.  |
| 5. - Ritmos diferentes de entre culturas y entre sujetos de una misma cultura.   | 5.- Las culturas tienen ritmos socialmente diferentes. Las ciudades tienen ritmos descompensadores de los biorritmos y de la naturaleza. Hay culturas que caminan al ritmo de la naturaleza y merecen respeto, no pretenderemos exigirles a unos que alcancen los ritmos de otros. Cada quien a su paso pero todos juntos defendiendo la soberanía nacional. Igualdad de condiciones con iguales derechos y deberes constitucionales. Estas situaciones en proceso real avanzan como integración entre los pueblos. El proceso bolivariano mucho tiene que ver en esto, por voluntad política y por contagio social/ cultural |

También están inscritos como versiones del ALBA los Convenios Comerciales Compensados y las Alianzas Estratégicas circunstanciales. Como variables de combate, contra los pretendidos tratados en negociación: ALCA / TLC's y para desviar la dirección de los compromisos adquiridos por Venezuela en gobiernos anteriores. Como lo comenta Chávez: "Compromisos sinceros sin simulación... de vida, de patria, de verdad".

Los Convenios y las Alianzas guiados por el sentido del ALBA, entienden que en el comercio no está el problema. La trampa está cuando diciendo que negocian comercio lo que pretenden es lograr pleno derecho para invadir territorios con inversiones negándole la soberanía a los Estados poblados no sólo por inversionista.

De Convenios Comerciales Compensados el mejor ejemplo avanza desde diciembre de 2004. Los gobiernos de Cuba y Venezuela decidieron dar pasos concretos hacia el proceso de integración "admiten la posibilidad de practicar el comercio compensado en la

medida en que esto resulta mutuamente conveniente para ampliar y profundizar el intercambio comercial”.

El Acuerdo incluye una declaración de principios comunes y cada República propone acciones propias donde expone lo que necesita y lo que otorga, este convenio compensa bienes y servicios según las necesidades y capacidades. Es así como: “Venezuela ofrece becas para estudios en el sector energético” “Cuba ofrece 2000 becas anuales para la realización de estudios superiores en cualquier área de interés, incluida las áreas de investigación científica”.

Las Alianzas Estratégicas circunstanciales tienen al petróleo como centro. EL gobierno venezolano utiliza su recurso abundante, escaso en territorios de gobiernos aliados, negociando intercambios complementarios sin exigir compensaciones que vulneren la soberanía de los Estados y dando condiciones de comercialización solidarias que sustituyan las exigencias de las transnacionales privadas. Desde julio de 2002, Hugo Chávez propuso en el marco de la II Reunión de Jefes de Estado de América del Sur / Guayaquil – Ecuador la creación de Petroamérica. El 12 de agosto de 2003 en la Carta de Intención suscrita con Trinidad y Tobago se contempla un concepto: mecanismo para promover la cooperación entre compañías estatales latinoamericanas de petróleo y gas. Siete días después en Buenos Aires nace la intención de Petrosur, y será el 8 de julio de 2004 cuando quede conformada en la Declaración de Iguazú. A los dos días, en Caracas, surge la iniciativa de Petrocaribe, y el 27 de agosto de 2004, en Jamaica suscriben un Comunicado Conjunto. Venezuela después del golpe de Estado del 11 de abril de 2002, en el que los ejecutivos petroleros de PDVSA estuvieron comprometidos, inicia una estrategia petrolera latinoamericana. Política que avanza y se perfila después del rescate de PDVSA con la derrota del sabotaje petrolero del 2/12/2002 a marzo de 2003.

Las Alianzas estratégicas que tienen como centro el petróleo y el gas son políticas comerciales fundadas en la conservación de los recursos naturales no renovables, la solidaridad compartida y la corresponsabilidad social entre los pueblos para asegurar el acceso democrático a la energía a un precio razonable. Se concibe como un acuerdo entre gobiernos, no prevé la fusión con capital energético privado, ni la transferencia de recursos del sector público al privado. Concreta esfuerzos para la complementariedad de las capacidades de nuestras empresas estatales de energía.

En los últimos 2 años las Macroruedas Binacionales de Negocios, sin tener novedades, en tanto son negocios entre empresarios privados con los gobiernos como facilitadores, ayudan a diversificar orígenes y destinos de las exportaciones e importaciones y con ello reavivan actividades productivas interrumpidas por las políticas de ajustes estructurales y por las acciones de la competencia transnacional estimulan la producción de empresarios privados quienes se habían limitado con asociarse a las oportunidades

brindadas por las transnacionales y satisfacen el consumo productivo y de sujetos sociales demandantes. Despertarles las actitudes empresariales no está mal, si con ello le restamos apoyo real personal/político a la ofensiva contrarrevolucionaria de la intención hemisférica envolvente y expansiva del inversionista imperial.

## **Capítulo II. A) El ALBA en el Mensaje del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías.**

“Es necesario avanzar hacia la estabilidad del Continente:

en lo político, en lo económico, en lo social,

este modelo del ALBA apunta hacia la estabilidad

y citando las palabras de Cristo:

El único camino a la paz, es la Justicia;

la hermandad, la igualdad...

no habrá paz, mientras no haya justicia en el mundo”

Hugo Chávez Frías<sup>5</sup>

El Presidente Hugo Chávez en su intervención en ALADI<sup>6</sup> resume el ideario del ALBA:

- Promover la lucha contra la pobreza
- Preservar la autonomía e identidad latinoamericana
- La transferencia de tecnología, la asistencia técnica
- La formación de recursos humanos
- Priorizar las empresas nacionales como proveedoras de los entes públicos
- Los acuerdos no podrán ser obstáculos a la difusión del progreso científico y tecnológico
- Enfrentar el abuso de los monopolios y oligopolios a través de eficaces mecanismos que aseguren una sana competencia
- Los inversionistas extranjeros no podrán demandar a los Estados por el manejo de monopolios estatales de interés público
- Trato especial y diferenciado a economías desiguales para abrir oportunidades a los más débiles
- Proceso de amplia participación social, que pueda caracterizarse como democrático
- Los derechos económicos, sociales, culturales y civiles serán interdependientes, indivisibles e irrenunciables
- Los intereses comerciales o de los inversionistas no podrán tener supremacía por encima de los derechos humanos y la soberanía de los Estados

---

<sup>5</sup> Instalación de la V Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas el 25 de Noviembre de 2003

<sup>6</sup> Chávez, Hugo. De la Integración Neoliberal a la Alternativa Bolivariana para América Latina. Principios rectores del ALBA. ALADI, Montevideo, 16 de agosto de 2003.

- Supeditar el ALCA a los acuerdos sobre protección de derechos humanos, ambiente y género existentes
- Creación de Fondos de Convergencia Estructural para la corrección de asimetrías.

7

---

<sup>7</sup> FUENTE: Bancoex. Propuesta Programa Cultural Educativo del ALBA:



## **Capítulo II. B) ¿Qué es la Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe?**

La Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe (ALBA) es una propuesta de integración diferente. Mientras el ALCA responde a los intereses del capital trasnacional y persigue la liberalización absoluta del comercio de bienes y servicios e inversiones, el ALBA pone el énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y por lo tanto, expresa los intereses de los pueblos latinoamericanos.

El ALBA se fundamenta en la creación de mecanismos para fomentar ventajas cooperativas entre las naciones que permitan compensar las asimetrías existentes entre los países del hemisferio. Su principio está basado en la cooperación de fondos compensatorios para corregir las disparidades que colocan en desventaja a los países débiles frente a las primeras potencias. Por esta razón la propuesta del ALBA le otorga prioridad a la integración latinoamericana y a la negociación en bloques sub-regionales, abriendo nuevos espacios de consulta a los fines de profundizar el conocimiento de nuestras posiciones e identificar espacios de interés común que permitan constituir alianzas estratégicas y presentar posiciones similares en el proceso de negociación. El desafío es impedir la dispersión en las negociaciones, evitando que las naciones hermanas se desgajen y sean absorbidas por la vorágine con que viene presionándose en función de un rápido acuerdo por el ALCA.

El ALBA es una propuesta enfocada a construir consensos que conlleven a repensar los acuerdos de integración en función de alcanzar un desarrollo endógeno nacional y regional que erradique la pobreza, corrija las desigualdades sociales y asegure una creciente calidad de vida para los pueblos. La propuesta del ALBA se suma al despertar de la conciencia expresada en la emergencia de un nuevo liderazgo político, económico, social y militar en América Latina y El Caribe; hoy más que nunca, conviene relanzar la unidad latinoamericana y caribeña. El ALBA, como propuesta bolivariana y venezolana, se suma a la lucha de los movimientos, de las organizaciones y campañas nacionales que se multiplican y articulan a lo largo y ancho de todo el continente contra el ALCA. Es, en definitiva, una manifestación de la decisión histórica de las fuerzas progresistas de Venezuela para demostrar que "Otra América es Posible".

### **¿Cómo queda el desarrollo endógeno en el ALBA?**

La noción neoliberal de acceso a los mercados se limita a poner medidas reductoras del arancel y eliminar las trabas al comercio y a la inversión. El libre comercio, entendido en estos términos, sólo beneficia a los países de mayor grado de industrialización y desarrollo. De hecho abundan los estudios científicos en los que se demuestra de manera irrefutable que la aplicación de las pautas actuales de la globalización y sus expresiones hemisféricas o

regionales ha dado al traste con las aspiraciones de un verdadero desarrollo endógeno en cualquiera de los países del continente.

Los grandes acuerdos de integración deberían quedar por el contrario supeditados a los objetivos del desarrollo endógeno. La escasa diversificación de la oferta regional hoy existente sentencia desde ya que el ALCA no podrá ser la oportunidad para alcanzar un tipo de desarrollo en que se armonice el crecimiento económico con una creciente calidad de vida y grado de bienestar para nuestros pueblos.

Podrán crecer las inversiones y las exportaciones, pero si estas se basan en la industria maquiladora y la explotación masiva de la fuerza de trabajo, sin lugar a dudas que no podrá generar el efecto multiplicador sobre los encadenamientos sectoriales, no habrá un efecto multiplicador en los sectores agrícolas e industrial, ni mucho menos se podrán generar los empleos de calidad que se necesitan para derrotar la pobreza y la exclusión social.

En consecuencia, urge una propuesta alternativa basada en la solidaridad. Se trata de ayudar a los países más débiles a superar las desventajas que los separan de los países más poderosos del hemisferio, y esto no sólo depende de los cambios en las condiciones de competencias imperantes, sino también de la solidaridad entre los pueblos del continente y sus respectivos gobiernos a la hora de corregir estas asimetrías. Sólo así un área de libre comercio podrá ser una oportunidad para todos (una alianza ganar-ganar).

### **La agricultura en el ALBA: mucho más que un sector productor de mercancías**

La exigencia de reducción de las políticas proteccionistas y de los masivos subsidios que otorgan los principales países industrializados no puede convertirse en una exigencia generalizada de liberalización de comercio de productos agrícolas. Para muchos países de América Latina y El Caribe la actividad agrícola representa un pilar fundamental para la supervivencia de la propia nación. Las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se verían muy afectadas si ocurriese una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los que no exista el subsidio.

Hay que dejar en claro que la producción agrícola abarca mucho más allá de la producción de una mercancía, se trata más bien de un modo de vida. Se considera el fundamento básico para la preservación de opciones culturales, una forma de ocupación del territorio, que define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con los temas críticos de la seguridad y la soberanía alimentaria; por lo tanto, no puede ser tratado como cualquier otra actividad económica o cualquier producto.

El Artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela indica: “El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, y en consecuencia garantiza la seguridad alimentaria de la población; entendida

como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional el acceso oportuno y permanente a estos por parte de los consumidores.

“La seguridad alimentaria deberá alcanzarse desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental al desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento.

Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola”. Parte importante de la pobreza y la marginalidad de nuestros pueblos se concentra en la población que habita las zonas rurales que subsiste con base en la actividad agrícola o actividades generadas alrededor de la agricultura. Esa población es finalmente la más castigada con el desbalance de partida para la negociación de la agricultura y lo sería más si se excluyen de la negociación los aspectos que más la perjudican.

La seguridad alimentaria de la que gozan los países desarrollados del hemisferio, que hoy se nos niega a los países en desarrollo al querer limitar el margen de acción para nuestras políticas, es fruto de medio siglo de políticas de apoyo sistemático a la agricultura con la cual consiguen distorsión en los precios en los mercados mundiales. Si aún hoy cesaran tales apoyos, el campo de juego aún permanecería desnivelado: la infraestructura y el aparato productivo y tecnológico establecido y operado en buena parte gracias a los desembolsos de esas políticas todavía nos dejan en desventaja.

Por todas estas razones, la situación sobre las negociaciones respecto a la agricultura para el ALCA constituye un objeto de preocupación, de gran trascendencia para Venezuela.

Para el inicio de las negociaciones en 1998, la declaración ministerial de San José estableció claramente entre los objetivos de las negociaciones para este sector importante de la producción el de “eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas que afectan el comercio en el hemisferio”, y el de “identificar otras prácticas que distorsionen el comercio de productos agrícolas, incluidas aquellas que tengan un efecto equivalente al de los subsidios a las exportaciones agrícolas y someterlas a una mayor disciplina”

También se acordó por consenso en la misma oportunidad que “Las negociaciones se iniciarían simultáneamente en todas las áreas temáticas. El inicio, la conducción y el resultado de las negociaciones del ALCA se deberán tratar como partes de un compromiso único (single undertaking) que incluya los derechos y obligaciones mutuamente acordados”

Sin embargo desde el inicio de la negociación de los textos para el proyecto de tratado, los EE. UU. manifestaron su reticencia a negociar en el marco del ALCA los

subsidios a las exportaciones de productos agrícolas y las ayudas internas que distorsionan el comercio y la producción agrícola, con inclusión de las medidas contentivas de los subsidios a las exportaciones.

Se expresa allí la doble moral de las grandes potencias que exigen a los países en vías de desarrollo renunciar al uso de las políticas públicas para promover el desarrollo de sus aparatos productivos mientras que por otro lado aplican ruinosos subsidios a favor de sus aparatos productivos. La insistencia en tal posición, a todas luces contradice los principios y objetivos pautados para emprender la conformación del ALCA, principios y objetivos que compartimos y nos alentaron a participar en la negociación.

Este tema fue motivo de un gran debate en la última Reunión Ministerial celebrada en Quito, en cuya declaración finalmente todos los países reconocieron “la importancia de la agricultura para las economías de la región, cuyo tratamiento integral y no discriminatorio en las negociaciones del ALCA contribuirá a generar empleo, a reducir la pobreza y favorecer la estabilidad social”, por lo cual reafirmaron “el compromiso hemisférico con la eliminación de los subsidios a las exportaciones que afectan el comercio de productos agrícolas en el Hemisferio y el desarrollo de disciplina para ser adoptadas en el tratamiento de todas las otras prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efectos equivalentes a los subsidios a las exportaciones agrícolas”, señalando en particular “que nuestra respectiva evaluación, por país o grupo de países, de los resultados de las negociaciones de acceso a mercados en agricultura en el ALCA dependerán del progreso que consigamos alcanzar en los otros temas que son parte de la agenda agrícola.”

El planteamiento expuesto fue ratificado de manera práctica por este Comité de Negociaciones Comerciales en su reunión de Puebla cuando instruyó al Grupo de Negociación sobre Agricultura a “intensificar los debates sobre todos los temas de su agenda, en particular los referidos a los subsidios a las exportaciones y a todas las otras prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efectos equivalentes a los subsidios a las exportaciones agrícolas, sin excepción alguna y sin prejuzgar los resultados, al tenor de los mandatos de las declaraciones de Buenos Aires y Quito”

Del desarrollo de las reuniones efectuadas desde noviembre del año pasado, puede deducirse claramente la insistencia de la negativa de los Estados Unidos a comprometerse con la no reintroducción de los subsidios en las exportaciones agrícolas, a trabajar en la regulación de las condiciones de los créditos, garantías de créditos y programas de seguro a las exportaciones agrícolas y a trabajar para la disminución y disciplinamiento de las ayudas internas a la agricultura.

Entre tanto, para la negociación sobre la eliminación de los aranceles agrícolas se han establecido plazos perentorios que han obligado a muchos países a realizar un esfuerzo

importante para cumplirlos. Lamentablemente los países que han cumplido con puntualidad estas entregas de oferta para demostrar su voluntad de negociar la agricultura hoy se sienten burlados ante la negativa de los Estados Unidos de eliminar los subsidios que otorgan a su agricultura en el marco del ALCA.

La situación indicada muestra un desbalance de proporciones astronómicas en la negociación y una perspectiva de desequilibrio para su final, de persistir el estancamiento en los centrales aspectos señalados. No es aceptable un desbalance de tal naturaleza, no es aceptable que la agricultura se circunscriba exclusivamente a la eliminación de los aranceles por parte de los países en vías de desarrollo mientras las principales potencias se niegan a eliminar los subsidios y ayudas internas.

Como se sabe, los EEUU destinan centenares de miles de millones de dólares anualmente para sostener sus exportaciones y la producción de su agricultura, ocasionando fuerte distorsiones en el precio de los productos agrícolas en los mercados mundiales. Aunque se eliminen las barreras arancelarias para las exportaciones latinoamericanas, resultaría inconcebible plantearse una competencia con esos precios subsidiados. De esa forma se impide o dificulta el acceso efectivo de los países latinoamericanos a los mercados del hemisferio, los productos subsidiados compiten deslealmente en nuestros propios mercados internos y la ventaja que ya tienen se hace mucho mayor al eliminar nuestros aranceles. Es así como se nos quitan mercados en terceros países para los productos agrícolas que pudiéramos de otra forma exportar.

Nuestros países carecen de la magnitud de los recursos financieros que están a la disposición de los países desarrollados para apoyar la agricultura; con lo que contamos es con instrumentos de política que utilizamos para apalea los efectos perversos de las distorsiones de los precios internacionales, instrumentos que se nos solicita eliminar con las negociaciones de acceso a los mercados.

Solamente el enorme contraste en el tamaño de las economías que integran el continente, nos sitúa en desventaja. Mientras el tamaño de nuestros mercados significa muy poco para la expansión de la agricultura de los países desarrollados, sólo una pequeña fracción de aumento o desvío de las exportaciones hacia nuestros países significa una conmoción de precios y el derrumbe de la posibilidad de sustento que beneficiaría a una parte importante de nuestra población.

Si los países desarrollados no quieren eliminar los subsidios y las medidas de efectos equivalente y no quieren disminuir sustancialmente y disciplinar las ayudas por temor a la pérdida de sus mercados en el mundo, fuera del continente y proponen hacerlo después de negociarlo en el ámbito multilateral, no se nos puede pedir que nosotros les demos ahora en el hemisferio mayor acceso a nuestros mercados. Para ser equitativos no queda otro camino que también negociar el acceso a los mercados para los productos agrícolas en el mismo foro

multilateral, y sólo luego de que conozcamos plenamente los verdaderos alcances de lo que las potencias agrícolas del Orbe hayan acordado sobre la eliminación de sus subsidios y las medidas de efecto equivalente, sobre la disminución y disciplinamiento de sus ayudas internas, determinaremos con responsabilidad hasta qué punto podremos otorgar mayor acceso a nuestros mercados.

### **¿Derechos de propiedad intelectual o derechos de los pueblos a medicamentos y alimentos de buena calidad?**

La propiedad intelectual es otro de los asuntos en los cuales se expresa más nítidamente la oposición de intereses entre las grandes corporaciones internacionales y los países pobres del Sur, especialmente las poblaciones campesinas y aborígenes.

Apelando a lo que fueron denominados “asuntos relacionados con el comercio”, se estableció un amplio régimen de protección de la propiedad intelectual en condiciones muy desventajosas para los países del Sur. A pesar de la resistencia inicial, los países del Norte lograron imponer un régimen obligatorio y global de protección de la propiedad intelectual acorde a sus exigencias, a partir de propuestas formuladas por las transnacionales farmacéuticas.

En las relaciones asimétricas hoy existentes entre los países industrializados del Norte y el Sur, las ventajas del Norte residen precisamente en las áreas científico-tecnológicas. El régimen internacional de definición y protección de la propiedad intelectual está orientado a acentuar este desbalance. Protege aquello en lo cual los países más fuertes tienen ventajas, mientras que, básicamente, deja sin protección aquello en lo cual los países y pueblos del Sur tienen una indudable ventaja: en la diversidad genética de sus territorios y en el conocimiento tradicional de los pueblos campesinos y aborígenes.

Antes de estas negociaciones más de 50 países no tenían regímenes legales de protección de patentes sobre productos farmacéuticos, con lo cual sus mercados internos podían ser surtidos por medicamentos genéricos a precios muy inferiores a los ofrecidos por las empresas dueñas de las patentes. La comparación de los precios de los medicamentos en la India con países en los cuales existe la protección de patentes farmacéuticas, indica que en éstos los precios son hasta 41 veces más altos. La industria farmacéutica de la India es una industria floreciente de más de 20 mil empresas, produce medicamentos de alta calidad accesibles a millones de personas de bajos niveles de ingresos y desempeña además un papel importante en la generación de empleo.

Esto ha comenzado a cambiar en La india y en el resto del mundo en forma acelerada y radical. Los acuerdos sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial de Comercio obligan a todos los países después de un período de gracia para los países “menos

desarrollados” a establecer regímenes de patentes que garanticen la protección estricta de la propiedad intelectual.

Así pues, los días de los medicamentos genéricos están contados. Como consecuencia de los derechos monopólicos otorgados por tales acuerdos, las compañías farmacéuticas pueden eliminar la competencia y cobrar precios más allá de la posibilidad de pago de millones de personas.

A partir de diversos estudios se ha calculado que ocurrirían no solo aumentos significativos de precios como consecuencia de la introducción de patentes, sino igualmente una significativa reducción del consumo: amplios sectores de la población quedarían excluidos del acceso a medicamentos comerciales. El caso de Egipto es ilustrativo: la introducción de patentes en los medicamentos condujo a aumentos de precios de cinco a seis veces, comparado con los medicamentos sin patentes. Se tenderá igualmente a la quiebra de medianas y pequeñas empresas farmacéuticas y al incremento de los niveles de monopolización de la actividad por las grandes transnacionales.

En la actualidad 80% de las patentes sobre alimentos modificados genéricamente están en manos de 13 transnacionales, y las 5 compañías agroquímicas más grandes controlan casi todo el mercado global de semillas. Como consecuencia del establecimiento de patentes sobre diversas formas de vida, y la apropiación/expropiación del conocimiento campesino/comunitario por parte de las grandes transnacionales de semillas y agroquímicos, están cambiando aceleradamente los patrones de producción campesinos en escala global. Los campesinos se hacen cada vez menos autónomos, cada vez más dependientes de la compra de costosos insumos de las transnacionales.

La “libertad de comercio” impuesta crecientemente por los intereses de estas transnacionales a los campesinos de todo el mundo, está conduciendo hacia una reducción de la variedad genética de muchos de los principales cultivos alimenticios.

Esta reducción de la diversidad genética, asociada a una visión ingenieril de la agricultura, basada en un control extremo de tipo fabril sobre cada fase del proceso productivo -con semillas manipuladas genéticamente y el uso intensivo de agroquímicos- reduce drásticamente la capacidad auto-adaptativa y regenerativa de los sistemas ecológicos.

Producto de este régimen legal global de biopiratería es la inmensa gama de patentes basados en la expropiación no reconocida de los conocimientos y/o recursos de otros que han sido otorgados. Muchas de estas patentes han sido particularmente escandalosas como la de ingredientes activos del árbol de neem que han sido ampliamente utilizados para muy diversas aplicaciones en la India durante centenares de años.

Como ha podido constatarse en el espectro de asuntos críticos para el presente y futuro de la humanidad, que está siendo verdaderamente afectada por acuerdos de diversa índole, el derecho a la propiedad intelectual representa uno de los ejes más dinámicos de concentración del poder y acentuación de las desigualdades que caracteriza las actuales tendencias hegemónicas de la globalización.

### **¿Cómo enfrentar la liberalización, desregulación y privatización de los servicios?**

En el ALCA se propone un conjunto de normas multilaterales que, aparentemente, ordenarán el comercio internacional de servicios. Pero lo que realmente se pretende es la liberalización, desregulación y privatización progresiva de los servicios esenciales para la sociedad y que suponen una obligación de los Estados y gobiernos con sus ciudadanos.

Este proceso de liberalización abarcaría toda una amplia gama de servicios en materia de salud, educación, seguridad social, agua potable, transporte, correo, servicios municipales, medio ambiente, cultura, recursos naturales, etc. De esta forma se restringiría de una vez y para siempre la intervención del Estado a través de medidas gubernamentales reguladoras del comercio de servicios: desde los límites a la legislación laboral y la protección del consumidor, incluyendo regulaciones, directrices, subvenciones, calificaciones y pautas para otorgar permisos; hasta los límites gubernamentales sobre el acceso a los mercados, las necesidades económicas o medidas sobre el contenido cultural.

Una vez más se manifiesta aquí la tesis del libre mercado la cual postula que una mayor apertura de los mercados potenciaría las posibilidades de los países en desarrollo para mejorar la cantidad y calidad de los servicios que demandan sus ciudadanos.

La historia reciente de Venezuela y América Latina es la de una violenta ola de privatizaciones de servicios tales como el transporte aeronáutico, las telecomunicaciones o la electricidad. Las consecuencias de esta entrega de servicios al mercado están a la vista de todos: prácticas monopólicas u oligopólicas y la consiguiente alza en los precios y disminución de su calidad; destrucción de millares de empleos; desmantelamiento y dilapidación de los recursos públicos en procesos de privatizaciones amañados.

En el ALCA se pretende extremar estos procesos de liberalización y privatización al incluir también los servicios esenciales que suponen una obligación del Estado con la ciudadanía. Estos servicios pasarían a ser suministrados por empresas privadas y transformarían a todos los ciudadanos en simples consumidores que, al no disponer de los recursos necesarios para la cancelación de estos servicios, quedarían excluidos de su consumo y disfrute.

Los principales beneficiarios de liberalizar los servicios en el ALCA serían las grandes multinacionales que convertirían los servicios públicos de todo el mundo en mercados



privados, y los perjudicados serían los de siempre: los sectores más empobrecidos y de máxima exclusión social. Las grandes empresas de fines lucrativos accederían a los recursos públicos y lograrían dismantelar las regulaciones existentes, para los países en vías de desarrollo esto se traduciría en un dismantelamiento sistemático y total.

La severa crítica a la mala calidad de los servicios públicos ha conseguido eco en una parte importante de la sociedad que, con desconocimiento, acepta el hecho de que los servicios en manos del Estado mejorarían si se entregaran al mercado. Nadie niega la necesidad de mejorar la eficacia de los servicios públicos, pero la panacea no es su liberalización y privatización; la solución está en derrotar a los evasores de impuestos que se apropian de los recursos financieros necesarios para mejorar su calidad y por ende, mejorar su gestión a los fines de asegurar el acceso masivo en condiciones de igualdad. Lo que resulta inadmisibile es que se manipule su situación de deterioro para justificar procesos de privatización que le facilita a las trasnacionales la apropiación de servicios públicos esenciales.

Estas nefastas consecuencias se esconden en una práctica según la cual la liberalización de los servicios desencadenaría una mayor competitividad que a su vez conllevaría a establecer mejoras sustanciales en la eficacia de los servicios; un mayor grado de desarrollo y finalmente un ahorro a favor de los consumidores. Pero después de más de una década de apertura, liberalización y privatizaciones, está claro que el objetivo es la generación de más beneficios para las grandes corporaciones trasnacionales que se han ido apropiando de estos servicios en una escala global a costa de excluir de servicios públicos a millares de personas en todo el mundo que se ven imposibilitadas de pagar lo que se exige para tener acceso a los mismos.

El Gobierno Bolivariano de Venezuela se opone a estos procesos de liberalización, desregulación y privatización que limiten la capacidad del Estado y del gobierno para diseñar y ejecutar políticas en defensa del derecho de nuestros pueblos a tener acceso a servicios esenciales de buena calidad y a buenos precios. Con el argumento de que los subsidios distorsionan los precios del mercado y que deben ser los mecanismos del mercado –es decir las leyes de la oferta y la demanda- los que determinen el nivel de los precios, la propuesta del ALCA plantea la liberalización y privatización de los servicios públicos.

Cualquiera de los tres casos supondría la eliminación de millones de personas del disfrute de servicios públicos esenciales para la sobrevivencia humana.

El Gobierno Bolivariano de Venezuela, se encuentra plenamente convencido de que los servicios públicos deben ser destinados a satisfacer las necesidades de las personas, no para el comercio y el beneficio económico, por lo tanto, su prestación no puede estar gobernada por criterios de rentabilidad sino de interés social.

De hecho, representan uno de los derechos sociales más significativos alcanzado por los pueblos a lo largo de la historia y constituyen un pilar fundamental para minimizar desigualdades sociales. En consecuencia, la provisión de los servicios públicos debe regirse por las necesidades sociales del individuo y no por su capacidad de pago.

La liberalización de los servicios en el ALCA traería consecuencias catastróficas si se exige la aplicación del “Trato Nacional”. Esto quiere decir que se deben dar a las transnacionales las mismas preferencias que se otorgan a las pequeñas empresas y cooperativas nacionales. No se podrá dictar ninguna medida que dé preferencias a la producción local o que discriminen a empresas extranjeras. Otro aspecto al que se le debe prestar minuciosa atención es al de “Acceso a mercados” ya que aquí se obliga a los países a no poner ningún tipo de barrera al ingreso al mercado nacional de cualquier proveedor de servicios del extranjero en los sectores que ha liberalizado, así pues, los gobiernos no podrán instrumentar medidas que condicionen el comercio de servicios. Las transnacionales quieren llevarnos a jugar en su propia cancha para que, en lugar de reclamar soberanía y justicia en la prestación de los servicios esenciales para la población, no sumemos a facilitar “acceso a mercados” como si fuera el clamor de nuestra gente.

### **Fondos compensatorios para la corrección de asimetrías en el ALBA**

Para la construcción del ALBA Venezuela propone la creación de los Fondos Compensatorios o de Convergencia Estructural con el objetivo de reducir de manera significativa las asimetrías en los niveles de desarrollo entre las naciones y entre sectores productivos, asignándole a dicho mecanismo metas sociales y económicas precisas, plazos bien establecidos y mecanismos de seguimiento.

Este mecanismo requiere una definición inicial que permita medir las asimetrías existentes en la región. Venezuela propone el inicio del debate partiendo del principio que señala que identificar una definición concreta de “economía más pequeña” facilitaría la concreción de una o varias estrategias que ayuden a la superación de los obstáculos generados con las asimetrías existentes. Es por ello que se ha identificado un grupo de variables económicas y sociales que busca distinguir de forma no discrecional las economías que requieren ser asistidas a fin de lograr una competencia en condiciones favorables para los países en el área de libre comercio. De esta forma en la construcción del ALBA, las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías participantes, además de plantearse por las razones arriba expuestas como un asunto de la mayor prioridad, deberían incluir:

- La generación de instrumentos a través de los cuales se busque no sólo que los países “en desarrollo” puedan acceder al ALBA, sino que consecuentemente esos

países puedan mejorar sus conducciones productivas y competitivas, atenuándose las disparidades que caracterizan su funcionamiento económico interno y las astronómicas distancias que los separan de las economías desarrolladas del hemisferio.

➤ Una definición clara respecto a las economías que serán objeto de trato especial y diferenciado. Hasta ahora la referencia a “los niveles de desarrollo y el tamaño” se basa en el concepto de “economías más pequeñas”, el cual remite a la dimensión de los participantes, sin que estén definidos los criterios que se utilizarán al respecto. En el ALBA, dicha dimensión y el acceso o no al trato especial y diferenciado estaría determinado por variables como población, superficie, producción global y dotación de recursos. Pero también incluirá otros indicadores referidos al grado de desarrollo y a limitaciones estructurales de las economías: composición de las exportaciones y vulnerabilidad externa; nivel de desarrollo industrial; ingreso per cápita promedio y variaciones respecto a ese promedio; pobreza y pobreza extrema, etc.

➤ Una identificación de trato especial y diferenciado no sólo hacia la totalidad de cada una de las economías, sino también hacia el interior de cada una de ellas, de modo que pueda dirigirse a las regiones y sectores que más lo necesitan. De esa manera los recursos que se canalizan para atender a las disparidades se vincularían directamente con los sectores intra-nacionales a los que irían dirigidos, asegurando de esta forma mayores niveles de eficiencia y transparencia, así como una reducción de las trabas administrativas asociadas a la aplicación de dichos recursos provenientes de los mencionados mecanismos.

A diferencia del ALCA donde lo que está previsto es una mayor profundización de las diferencias que hoy existen, la propuesta del ALBA incluye posibilidades y mecanismos concretos que contribuirían significativamente a superar las grandes disparidades entre los países y el interior de muchos de ellos. La atención a este problema ocupa un lugar predominante en la naturaleza de este proyecto alternativo de integración latinoamericana y caribeña.

**Fuente:** <http://www.alternativabolivariana.org/>

## Capítulo II. C) Principios rectores del ALBA

*“Jamás hubo en América de la independencia a acá,  
asunto que requiera más sensatez,  
ni obligue a más vigilancia,  
ni pida examen más claro y minucioso,  
que el convite que los Estados Unidos potentes,  
repletos de productos invendibles,  
y determinados a extender sus dominios en América,  
hacen a las naciones americanas de menos poder...”.*  
José Martí.

1. La integración neoliberal prioriza la liberalización del comercio y las inversiones.
2. La Alternativa Bolivariana para América Latina (ALBA) es una propuesta que centra su atención en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
3. En la propuesta del ALBA se le otorga una importancia crucial a los derechos humanos, laborales y de la mujer, a la defensa del ambiente y a la integración física.
4. En el ALBA, la lucha contra las políticas proteccionistas y los ruinosos subsidios de los países industrializados no puede negar el derecho de los países pobres de proteger a sus campesinos y productores agrícolas.
5. Para los países pobres donde la actividad agrícola es fundamental, las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se verían irreversiblemente afectadas si ocurre una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los cuales no exista subsidio.
6. La producción agrícola es mucho más que la producción de una mercancía, es la base para preservar opciones culturales, es una forma de ocupación del territorio, define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con la seguridad y autosuficiencia alimentaria. En estos países la agricultura es, más bien, un modo de vida y no puede ser tratado como cualquier otra actividad económica.
7. ALBA tiene que atacar los obstáculos a la integración desde su raíz, a saber:
  - a. La pobreza de la mayoría de la población;

- b. Las profundas desigualdades y asimetrías entre países
  - c. Intercambio desigual y condiciones inequitativas de las relaciones internacionales
  - d. El peso de una deuda impagable
  - e. La imposición de las políticas de ajuste estructural del FMI y el BM y de las rígidas reglas de la OMC que socavan las bases de apoyo social y político.
  - f. Los obstáculos para tener acceso a la información, el conocimiento y la tecnología que se derivan de los actuales acuerdos de propiedad intelectual; y,
  - g. Prestar atención a los problemas que afectan la consolidación de una verdadera democracia, tales como la monopolización de los medios de comunicación social
8. Enfrentar la llamada Reforma del Estado que sólo llevó a brutales procesos de desregulación, privatización y desmontaje de las capacidades de gestión pública.
9. Como respuesta a la brutal disolución que éste sufrió durante más de una década de hegemonía neoliberal, se impone ahora el fortalecimiento del Estado con base en la participación del ciudadano en los asuntos públicos.
10. Hay que cuestionar la apología al libre comercio, como si sólo esto bastara para garantizar automáticamente el avance hacia mayores niveles de crecimiento y bienestar colectivo.
11. Sin una clara intervención del Estado dirigida a reducir las disparidades entre países, la libre competencia entre desiguales no puede conducir sino al fortalecimiento de los más fuertes en perjuicio de los más débiles.
12. Profundizar la integración latinoamericana requiere una agenda económica definida por los Estados soberanos, fuera de toda influencia nefasta de los organismos internacionales.

**Fuente:** <http://www.alternativabolivariana.org/>

## **Capítulo II. D) UNA VISION COMPARATIVA ENTRE ALCA Y ALBA**

**En la Tercera Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), que se celebró en la Isla de Margarita, los días 11 y 12 de diciembre de 2001, y a la luz de las discusiones**

sobre la concreción del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, formuló una propuesta de integración radicalmente diferente. Planteó en este encuentro la creación del “ALBA”, Alternativa Bolivariana para las Américas, que sería un modelo basado en medidas concretas de integración social, política y económica para Latinoamérica y el Caribe.

Algunos de los temas que diferencian al ALBA del ALCA son los siguientes:

| OBJETIVO DEL ALCA  | OBJETIVO DEL ALBA  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberalización absoluta del comercio y las inversiones</li> <li>• No toma en cuenta las asimetrías entre países lo cual termina favoreciendo a los más poderosos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><i>Promover la lucha contra la pobreza y la exclusión social.</i></b></li> <li>• No puede haber área de libre comercio mientras no se corrijan las asimetrías</li> <li>• Preserva la autonomía e identidad latinoamericana.</li> </ul> |

| ACCESO A NUEVOS MERCADOS EN EL ALCA   | ACCESO A MERCADOS EN EL ALBA  |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación total del arancel (el arancel es un instrumento para la defensa de la producción nacional)</li> <li>• Eliminación de las medidas no arancelarias y otros mecanismos para proteger al aparato productivo</li> <li>• No se ofrece apoyo para fortalecer</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No es posible eliminar el arancel mientras las grandes potencias mantienen los subsidios y ayudas internas.</li> <li>• Se mantiene el uso del arancel, las cuotas, las licencias y otras medidas no arancelarias como instrumentos de política para la promoción y protección de la</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
| la competitividad.   | agricultura y la industria.  |
| <b>INVERSIONES EN EL ALCA</b>  | <b>INVERSIONES EN EL ALBA</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de controles y requisitos de desempeño para la inversión extranjera.</li> <li>• Otorga derechos especiales al capital para que puedan demandar al Estado por la ampliación de requisitos de desempeño laborales, sociales, ambientales y de cualquier índole que regulen la inversión.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quedan condicionadas a la adquisición de materias primas, bienes y servicios nacionales.</li> <li>• Transferencia tecnológica y asistencia técnica.</li> <li>• Formación de recursos humanos.</li> <li>• El inversionista extranjero no podrá demandar contra leyes y regulaciones de interés público.</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
| <b>SERVICIOS EN EL ALCA</b>  | <b>SERVICIOS EN EL ALBA</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberalización total del comercio de servicios (financieros, telecomunicaciones, consultoría, ingeniería, turismo, educación y salud).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantendrán como servicios públicos todos los indispensables para la población que así lo determine la Constitución y las leyes.</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| <b>COMPRAS GUBERNAMENTALES EN EL ALCA</b>                                      | <b>COMPRAS GUBERNAMENTALES EN EL ALBA</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abrir el mercado público a</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienen prioridad las empresas</li> </ul> |

|   |   |
|---|---|
| empresas extranjeras: los Estados tendrían que renunciar a realizar compras a empresas estatales que reactivan el aparato productivo y el empleo. | nacionales como proveedoras de los entes públicos. Preservación de los sectores productivos nacionales por su impacto multiplicador sobre otros sectores. |
|---|---|

| <b>AGRICULTURA EN ALCA</b>   | <b>AGRICULTURA EN EL ALBA</b>  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se exige la eliminación de los aranceles, licencias y cuotas en plazos perentorios, pero las principales potencias no eliminarían los subsidios.</li> <li>• Eliminar los instrumentos de política lo cual recrudece los efectos de las distorsiones de los precios internacionales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La agricultura es una actividad fundamental para la supervivencia de la nación: es mucho más que la producción y el comercio de una mercancía</li> <li>• Es el fundamento para la preservación cultural, defensa del territorio, relación con la naturaleza, seguridad y soberanía alimentaría</li> <li>• Exclusión de productos sensibles</li> </ul> |

| <b>PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ALCA</b>  | <b>PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ALBA</b>   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Privilegian los intereses de las trasnacionales</li> <li>• Impiden la apropiación social de los resultados de la investigación</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir el progreso científico y tecnológico</li> <li>• Los gobiernos preservan el derecho de otorgar licencias obligatorias a</li> </ul> |



|   |  |
|---|--|
| <p>científica que entorpecerían la transferencia tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amenaza a los Derechos Humanos al impedir el conocimiento de los genéricos.</li> </ul> | <p>favor de empresas nacionales para que fabriquen genéricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger el conocimiento ancestral de indígenas.</li> </ul> |
|---|--|

| <b>POLITICAS DE COMPETENCIA EN EL ALCA</b>  | <b>POLITICAS DE COMPETENCIA EN EL ALBA</b>  |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar prácticas anticompetitivas a través de la modificación de las legislaciones nacionales.</li> <li>• Un objetivo de este grupo son las empresas estatales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfrenta el abuso de monopolios y oligopolios</li> <li>• Los inversionistas extranjeros no podrían demandar a los estados por el manejo de monopolios estatales y de interés público.</li> </ul> |

| <b>SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN EL ALCA</b>   | <b>SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN EL ALBA</b>   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal supranacional</li> <li>• Sólo los gobiernos y/o los inversionistas tendrían derecho a iniciar demandas.</li> <li>• Organizaciones sociales no tendrían derecho a demandar por la violación de derechos humanos, ambientales, etc.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La primera instancia debe ser nacional y se acudirán a las instancias supranacionales cuando se agoten las nacionales</li> <li>• Se permitirá a las ONG's demandar contra acciones que violen los derechos humanos, ambientales, etc.</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

| TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO EN EL ALCA  | TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO EN EL ALBA  |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trato nacional a empresas extranjeras</li> <li>• Cláusula de Nación más favorecida: se extiende a terceros países las preferencias comerciales de pequeñas economías</li> <li>• El Trato especial y diferenciado limita la asistencia técnica</li> <li>• Exigencias de reciprocidad en economías notablemente desiguales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trato diferenciado a economías desiguales para abrir oportunidades al comercio.</li> <li>• Este trato debe empezar por la condonación de la deuda externa y la implantación del impuesto Tobin.</li> </ul> |

| MEDIO AMBIENTE EN EL ALCA   | MEDIO AMBIENTE EN EL ALBA  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se toma en cuenta los costos ambientales</li> <li>• Los recursos naturales se consideran bienes comerciales</li> <li>• No existe una comisión en las negociaciones que estudie este aspecto.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La defensa del medio ambiente no puede ser un obstáculo al comercio.</li> <li>• Los acuerdos del Medio Ambiente tienen vigencia y prioridad.</li> <li>• Las empresas trasnacionales deben alinear sus prácticas al medio ambiente.</li> </ul> |

| DERECHOS HUMANOS EN EL ALCA  | DERECHOS HUMANOS EN EL ALBA  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Le da prioridad a los derechos mercantiles sobre los derechos humanos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos humanos son indivisibles.</li> </ul> |

Además de los temas anteriormente mencionados que diferencian el ALBA y el ALCA, otra propuesta interesante que nuestro país ha planteado en los diferentes Comité de Negociaciones Comerciales que se han celebrado en: Puebla, 8-11 de abril; San Salvador, 8-11 de Julio; Puerto Príncipe, 29-3 de octubre de 2003; ha sido la Creación de Fondos Compensatorios para la Convergencia Estructural, destinados a financiar los proyectos en infraestructura y servicios de apoyo a la producción, como mecanismos imprescindibles en pro de disminuir las asimetrías entre los países.

**FUENTES:**

- Ministerio de Producción y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela.
- Programador del Grupo Venezolano del Parlamento Latinoamericano, 2004.

### **Capítulo III. A) Introducción.**

*“La Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) es un eje que se está extendiendo en todas las direcciones, y ésta es la gran verdad, pero hay quienes no pueden leerla porque no tienen las herramientas para hacerlo... Ahora si es verdad que el sueño de Bolívar está comenzando a recorrer las entrañas de estas tierras, de estos pueblos, por eso el que tenga ojos que vea y el que tenga oídos que oiga el rumor de la América Latina y del Caribe”.<sup>8</sup>*

Hemos dicho que la propuesta del ALBA le otorga prioridad a la integración latinoamericana y a la negociación en bloques sub-regionales, abriendo nuevos espacios de consulta para profundizar el conocimiento de nuestras posiciones, identificar espacios de interés común que permitan constituir alianzas estratégicas y presentar posiciones comunes en el proceso de negociación.

Por ello, la propuesta del ALBA se suma al despertar de la conciencia que se expresa en la emergencia de un nuevo liderazgo político, económico, social y militar en América Latina y El Caribe.

Es necesario, en consecuencia relanzar la unidad latinoamericana y caribeña. El ALBA, como propuesta bolivariana y venezolana, se suma a la lucha de los movimientos, de las organizaciones y campañas nacionales que se multiplican y articulan a lo largo y ancho de todo el continente contra el ALCA. Es, en definitiva, una manifestación de la decisión histórica de las fuerzas progresistas de Venezuela para demostrar que otra América es posible.

Este deseo de integración se manifiesta en distintos ámbitos o perspectivas, para cuyo análisis en el presente capítulo y el siguiente, haremos lo propio.

La perspectiva política de la integración ha venido desarrollándose a través de la creación de bloques sub-regionales como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) los cuales, si bien poseen un perfil sesgado hacia la integración económica, aspiran a la integración política de los países que conforman América del Sur.

La expresión más cabal de este deseo de integración política la encontramos en la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones firmada en Ayacucho, Perú, el día 8 de diciembre de 2004 y más concretamente en la declaración de Cusco, Perú, el 9 de

---

<sup>8</sup> Hugo Rafael Chávez Frías durante el IV Encuentro Hemisférico de lucha contra el ALCA, realizado en el Teatro Karl Marx de La Habana, Cuba el día 4 de mayo de 2005.

diciembre del mismo año, declaraciones ambas que ofrecemos en texto completo en los anexos de la presente publicación.

Nos referiremos, luego, a otro aspecto de la perspectiva política de la integración basado en la necesidad de forjar o designar las instituciones a través de las cuales habrá de funcionar la Comunidad Sudamericana, ámbito que designaremos bajo el nombre de *“la arquitectura institucional de la integración”*.

Otro sesgo de la integración regional es el económico que, tal como hemos expresado, se manifiesta en la creación de bloques como la CAN y el MERCOSUR pero, igualmente, en los proyectos de adopción de una moneda única y en la creación de entidades de integración energética como Petrosur, Petroamérica y Petrocaribe y del Banco del Sur.

En relación a lo que venimos exponiendo y en rueda de prensa otorgada el 17 de marzo de 2005, el Secretario General de la CAN, Alan Wagner ha dicho que el Mercosur y la CAN quieren fusionarse *“tan pronto como sea posible”* para concretar la Comunidad Suramericana de Naciones y agregó que *“ambos bloques suramericanos tienen estatutos parecidos, lo que favorecerá el proceso de integración”*.

En manos del *“Instituto de la Infraestructura Regional Suramericana”* o IIRSA está representada la integración desde la perspectiva de la infraestructura regional, se trata de una iniciativa multinacional que involucra por primera vez a los doce países soberanos de América del Sur. La iniciativa contempla mecanismos de coordinación entre los Gobiernos, las Instituciones Financieras Multilaterales y el Sector Privado, de manera que exhorten a coincidir en una visión política y estratégica del continente suramericano y a fin de establecer planes y programas de inversión.

### **Capítulo III. B) Perspectiva política. La Comunidad Sudamericana de Naciones**

En Cusco, el 8 de diciembre de 2004, se concretó la decisión de conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones, objetivo estratégico impecable en el camino de la integración Latinoamericana y Caribeña.

La declaración de los presidentes de los países de América del Sur, ciertamente, comprende las consideraciones esenciales que motivan la necesidad de concretar las aspiraciones de integración de los pueblos Suramericanos. Así se mencionan, entre otros conceptos:

*“... La historia compartida y solidaria”; “ el pensamiento político y filosófico... y la identidad sudamericana”; “los valores comunes”; “la convergencia de intereses políticos, económicos y sociales”; “el compromiso esencial de lucha contra la pobreza” y “los valores de la paz y la seguridad internacionales”*

Indudablemente, un motivo de alegría y de fundada esperanza, no sólo para los pueblos de los países de Sudamérica, sino para toda Latinoamérica y el Caribe. Los presidentes no dejaron de señalar su determinación de que la Comunidad Sudamericana *“Contribuya, a partir de una perspectiva sub-regional y en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales...”*.

Es justo reconocer los esfuerzos de los presidentes y congratularlos en este importante paso adelante en el proceso de materializar ese viejo sueño de la integración Latinoamericana y Caribeña. Quizás, algunos de los firmantes pasarán a la historia por su gestión en pro de la integración de nuestros pueblos.

Pero la Comunidad Sudamericana de Naciones tiene ante sí un arduo camino para lograr su implantación, desarrollo y perfeccionamiento, se requiere no sólo de la coordinación y cooperación de todos los organismos y esquemas relativos a la integración sub regional, más allá de esto, se requiere de la divulgación y participación populares. En este sentido es preciso señalar que la declaración de Cusco no hace mención explícita a las instancias parlamentarias sub regionales y regionales que, a través de los años, han venido impulsando el proceso de integración latinoamericana, caribeña, andina y el MERCOSUR, en los ámbitos legislativo y político.

Si la participación popular ha de lograrse, para impulsar este u otros proyectos de integración, sus representantes legítimos, Diputados y Senadores en todos los Parlamentos, deben también ser incorporados activamente al gran esfuerzo de consolidar la Comunidad Sudamericana. Al fin y al cabo, las leyes pertinentes al perfeccionamiento de dicha comunidad, deben ser debatidas y aprobadas en los congresos. Sería muy productivo para los procesos previos de preparación de disposiciones legislativas, que no se encontraran únicamente en manos de funcionarios de las Cancillerías o tecnócratas de los distintos gobiernos, sino que sean enriquecidos con la participación popular a través de sus legítimos representantes.

El Parlamento Latinoamericano está cumpliendo 40 años de lucha por la Integración Latinoamericana y Caribeña, el Parlamento Andino cumplió 25 años de labor integracionista, la Comisión Parlamentaria de MERCOSUR desarrolla, por su parte, una fructífera labor; es evidente la necesidad de incorporar a estos importantes actores a la magna tarea de consolidar la Comunidad Sudamericana de Naciones.

El Parlamento Latinoamericano en su XX Asamblea Ordinaria el 10 de diciembre 2004, se pronunció al respecto acordando: *“Manifestar su completa adhesión a la intención de conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones. El Parlamento Latinoamericano pone a disposición de los Jefes de Estado de América del Sur, su experiencia y capacidad para profundizar y concretar dicha iniciativa, buscando la real conformación de la comunidad Sudamericana en los plazos previstos.”*

Confiemos en que estas propuestas sean positivamente consideradas.

### **Capítulo III. C) La infraestructura institucional de la integración.**

El 7 de diciembre de 1964, en la ciudad de Lima, República del Perú, y luego de una larga lucha que data de mediados de siglo, quedó constituido el Parlamento Latinoamericano, el cual, según uno de los párrafos de la "Declaración de Lima", suscrita en esa oportunidad es una "*...institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.*"<sup>9</sup>

Merece la pena recordar algunas invocaciones y decisiones de esta iluminada Declaración de Lima, puesto que 40 años más tarde, resulta notable por su decidida voluntad integracionista y su preclaro carácter progresista.

Por lo pronto, afirma que la integración de América Latina es un proceso histórico para cuya culminación resulta indispensable la creación de una gran Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN).

Por esta razón se funda el Parlamento Latinoamericano que posee, entre otros, el propósito de fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos y, más en concreto, promover la creación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN) recién mencionada.

A su vez, propone la creación de los organismos ejecutivos de funcionamiento regular para que uniformen los puntos de vista de América Latina y planifiquen su desarrollo. Igualmente plantea la necesidad de creación de organismos de índole jurisdiccional, económico y de cooperación.

En su primera sesión del año 1964, el Parlatino aborda temas que revisten una preclara actualidad, tal como la creación de una nacionalidad, un pabellón y un pasaporte latinoamericano, temas que aún hoy se encuentran latentes de ser una realidad para la región.

En conclusión, mucho se ha avanzado en algunos de los objetivos de esta Declaración de 1964; otros se han dispersado, bifurcado o perdido en laberintos por razones

---

<sup>9</sup> Conforme: "*Documentos del Parlamento Latinoamericano.*" Edición de la Presidencia del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano, Lima, Perú, 1991. Tercera Edición.



coyunturales o por ausencia de voluntad política y otros, aún, son meras expectativas puesto que se encuentran pendientes de una infraestructura institucional concreta y coherente.

Y aún hoy, en los albores de la Comunidad Sudamericana de Naciones queremos insistir en el hecho de que aún falta la constitución de la infraestructura institucional para dar vida a esta entidad de una naturaleza política, con identidad y personería jurídica propia.

El Parlamento Latinoamericano ha colaborado con propuestas específicas en post del logro de una institucionalidad de la Comunidad del Sur: la V Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano celebrada en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en el año 1971, presentó a los Parlamentos miembros del mismo, para su “*detenido estudio*”<sup>10</sup>, un “**Proyecto de Tratado que instituye la Comunidad Económica Latinoamericana**” como “*base idónea de un futuro instrumento internacional para América Latina*”<sup>11</sup>

No obstante, ese detenido análisis por parte de los Parlamentos de los Estados miembros del Parlatino, no se llevó a cabo.

Nuevamente, en el año 1985, el Parlamento Latinoamericano presentó al Grupo de Río un “**Proyecto sobre la Comunidad Latinoamericana de Naciones**” (Ver Anexo) a fin de que éste encomendara al Comité de Alto Nivel el diseño de la arquitectura institucional de dicha comunidad, tarea que se habría de llevar a cabo junto con el Parlatino.

El Proyecto, pese a adelantar inclusive una propuesta de resolución presidencial que debía impulsarlo, se diluyó y finalmente, quedó en la nada.

El Grupo Parlamentario Venezolano, en coordinación con la Comisión de Asuntos Jurídicos y Previsionales, presentó ante la III Asamblea General Extraordinaria del Parlamento Latinoamericano, realizada entre el 18 y 22 de noviembre de 2002 en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, el proyecto de Hipótesis Constitucional Latinoamericana y Caribeña para su debido estudio y revisión. Dicho proyecto contempla Dieciocho (18) Títulos y Ochenta (80) Artículos, que de ser aprobados, será elevado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de los Estados miembros del Parlatino, para su respectivo análisis y futura aprobación.

Algunos de los Títulos que destacan en el Proyecto de Hipótesis Constitucional Latinoamericana y Caribeña refieren a: Del Parlamento Latinoamericano y la Cámara Federal

---

<sup>10</sup> Artículo 2 de la resolución del “*Proyecto de Tratado que instituye la Comunidad Económica Latinoamericana*” V Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. Caracas, 1971.

<sup>11</sup> Ibidem.

(Título IV), Del Tribunal Latinoamericano de Justicia (Título IX), De la Participación Democrática (Título XI), Del Consejo Constitucional de la Comunidad Latinoamericana (Título XIII), De la Política Social, Fondo Social Latinoamericano y Banco Latinoamericano de Inversión (Título XV.)

Dicha Hipótesis Constitucional fue presentada en el mismo año 2002, a la Comisión Permanente de Asuntos Políticos del Parlatino, junto a una propuesta tendiente a impulsar la suscripción de una *“carta de intención”* para la creación de una Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN), propuesta que se gestionaría a través del Grupo de Río, con el concurso de otras instancias representativas de los ejecutivos latinoamericanos y caribeños. Desdichadamente, esta *“carta de intención”* no obtuvo el impulso necesario cuando el Parlatino tuvo la oportunidad de hacerlo ante el Grupo de Río y agotado ese momento, se diluyó la iniciativa para no volver a ser retomada.

En el año 2003, tuve el honor de presentar, igualmente, a los Parlamentos Nacionales que integran nuestra organización parlamentaria, el ***“Anteproyecto Constitutivo de la Comunidad Sudamericana”*** que constituiría el esqueleto institucional de ese objetivo menos ambicioso que la CLAN, tal como lo hemos expresado, llamado Comunidad Suramericana. Pero tampoco se avanzó en este sentido por cuanto, nuevamente, no existe siquiera una carta intención que haya impulsado hacia su estudio, análisis y eventual ratificación.

En efecto, dicho anteproyecto propone a la Cumbre Presidencial, el Consejo de Ministros, el Parlamento, la Corte de Justicia, la Comisión y el Tribunal de Cuentas como los órganos centrales de la Comunidad Suramericana. Establece regímenes precisos en materia de libertades comunitarias, mercado único y políticas comunes, así como los efectos de la constitución de dicha Comunidad en cuanto a otros organismos y tratados internacionales. Se trata, en consecuencia, de una propuesta integral y concreta de la institucionalidad supranacional de esta Comunidad regional.

Todos estos aportes del Parlatino a la constitución de la Comunidad Sudamericana de Naciones, son la expresión de un sentimiento de urgencia que emana de la evidente necesidad de esculpir un perfil comunitario latinoamericano y caribeño, antes de que el tráfigo globalizador y la lluvia de acuerdos bilaterales con potencias mundiales -Estados Unidos y Canadá, principalmente- disuelva la posibilidad o haga inviable la existencia de una identidad orgullosamente latinoamericana y caribeña.

### **Capítulo III. D) Perspectiva económica. PetroSur, PetroCaribe, PetroAmérica.**

La República Bolivariana de Venezuela ha suscripto numerosos acuerdos en el marco de la integración energética de Latinoamérica y el Caribe a los fines de financiar el crecimiento económico y el desarrollo humano del subcontinente. La propuesta incluye la creación de una petrolera –PetroSur o PetroCaribe- que contaría, entre sus socios, a las petroleras estatales de los distintos países latinoamericanos o caribeños, a saber, México – PEMEX-, Ecuador –PetroEcuador-, Brasil –Petrobras-, la flamante ENARSA de origen argentino, Uruguay -ANCAP- y por supuesto, Petróleos de Venezuela o PDVSA. De concretarse esta ambiciosa apuesta, PetroAmérica se convertiría en una de las más grandes transnacionales de energía en el mundo.

La idea de crear PetroSur como un polo de integración, comenzó a materializarse con la firma de la Declaración de la I Reunión de Ministros de energía de Sudamérica a la cual concurren representantes de Energía de Argentina, Bolivia, Brasil y Venezuela.

Este encuentro se produjo en el marco de la XXXV Asamblea de Ministros de Energía de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), realizada los días 28 y 29 de octubre de 2004 en la Isla venezolana de Margarita. En el documento se especifica el uso soberano de los recursos energéticos renovables y no renovables, como motor de desarrollo e integración de los pueblos de América Latina y el Caribe, con el objetivo de reducir las asimetrías económicas y sociales.

En la ocasión, Brasil y Venezuela suscribieron un amplio acuerdo de cooperación energética que entró en vigor de forma inmediata. Pero fue con fecha 25 de febrero de 2005, que Venezuela y Brasil firmaron 14 acuerdos energéticos específicos en el marco de una denominada “*alianza estratégica*”. (Ver Anexo “e”)

En julio de 2004, los presidentes de Venezuela y de Argentina suscribieron la Declaración de Iguazú en la cual se lanza la iniciativa de PetroSur como proyecto orientado a la integración energética. Más adelante, en febrero de 2005, se acordaron las bases de entendimiento entre PDVSA (Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima) y ENARSA (Energías Argentinas Sociedad Anónima); dicho acuerdo establece como objetivo determinar el marco y principios dentro de los cuales las partes desarrollarán un proyecto en el área de hidrocarburos que contemple exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de crudo y sus derivados en territorio de la República Argentina, así como

la conformación de una forma asociativa que resulte más conveniente a los intereses de las ambas naciones. (Ver Anexo “d”).

El 14 de diciembre de 2004 Venezuela firmó con la República de Cuba un acuerdo que prevé la transferencia de tecnología propia del sector energético y fija aranceles mínimos en materia de exportación de petróleo, todo ello en el marco de la aplicación del ALBA o Alternativa Bolivariana para las Américas. (Ver Anexo “c”) Hoy Venezuela exporta a Cuba alrededor de 53.000 barriles diarios.

El 16 de febrero de 2005, Venezuela y Jamaica firmaron una Carta de Intención con el objetivo de evaluar la posibilidad de negocios conjuntos en las áreas de refinación, mercadeo y distribución de combustibles en territorio jamaicano, fortaleciendo así los lazos de integración y complementariedad energética entre ambas naciones, en el marco de PetroCaribe. El documento fue suscrito por el Ministro de Energía y Petróleo de Venezuela y presidente de PDVSA, Rafael Ramírez y el Ministro de Comercio, Ciencia y Tecnología de Jamaica, Phillip Paulwell.

El convenio establece el compromiso de estudiar la opción de mejoramiento y ampliación de la Refinería de PETROJAM, la cual procesa 36 mil barriles diarios de crudo en Kingston, ciudad capital de Jamaica. También establece la evaluación de la factibilidad técnica, económica y comercial de participación de PDVSA con la empresa Petcom Limited, subsidiaria de Petroleum Corporation of Jamaica (PCJ), para expandir su red de estaciones de servicio en éste y otros países del Caribe.

El 2 de marzo de 2005 Venezuela firmó, igualmente, con la República Oriental del Uruguay un acuerdo de cooperación en las áreas de exploración, extracción, producción, transporte, refinación, almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos; prevé, de la misma forma, el fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de ambos Estados. El acuerdo establece, expresamente, que el pacto suscrito está cimentado sobre la base de la Resolución XXXIV/D/420 de la OLADE, la creación de PetroAmérica, y la firma de la Declaración de Iguazú como iniciativa para la conformación de PetroSur. (Ver Anexo “f”)

Durante la V reunión del mecanismo permanente de consulta política Venezuela – Chile celebrada en Caracas con fecha 18 de marzo de 2005, se reafirmó la voluntad de ambos países de estrechar la cooperación en materia energética, para lo cual consideraron conveniente promover encuentros entre los organismos competentes a fin de concretar acciones dirigidas al fortalecimiento de las relaciones bilaterales en esta área. En la

oportunidad y en comunicado conjunto los titulares de los Ministerios de Relaciones Exteriores manifestaron que el acceso a los recursos naturales energéticos beneficia el desarrollo económico y social y destacaron la importancia de la iniciativa venezolana para la constitución de PETROAMERICA, con el fin de impulsar la integración entre sus pueblos y colocar la energía al servicio del desarrollo económico y social.

Se espera la visita del Presidente de la República de Chile, Dr. Ricardo Lagos en la ciudad de Caracas durante el mes de abril del año en curso, donde es factible esperar la concreción y firma de acuerdos en materia energética, de la misma forma que se han llevado a cabo con otros países de América del Sur.

Todos los acuerdos de cooperación mencionados tienden a la integración energética regional como una nueva oportunidad para el crecimiento social y económico, visión enriquecida por el conocimiento integral que Venezuela tiene del sector de la energía como palanca fundamental para su desarrollo.

### **Banco de Desarrollo del Sur y Fondos Compensatorios.**

Entre otras propuestas de la Alternativa Bolivariana para las Américas, encontramos la creación de un Banco de Desarrollo del Sur, cuyo objetivo sea satisfacer las necesidades crediticias de programas dirigidos al desarrollo y siempre, en la necesidad de complementar los esfuerzos de integración sudamericana.

La declaración conjunta de los Jefes de Estado y de Gobierno de Cuba y Venezuela del 14 de diciembre de 2004 expresamente establece que *“el ALBA debe guiarse por los siguientes principios y bases cardinales: Fomento de las inversiones de capitales latinoamericanos en la propia América Latina y el Caribe, con el objetivo de reducir la dependencia de los países de la región de los inversionistas foráneos. Para ello se crearían, entre otros, un Fondo Latinoamericano de Inversiones, un Banco de Desarrollo del Sur y la Sociedad de Garantías Recíprocas Latinoamericanas”*.

Y ello por cuanto: *“Analizamos históricamente el proceso de integración de la América Latina y el Caribe, y constatamos que este, lejos de responder a los objetivos de desarrollo independiente y complementariedad económica regional, ha servido como un mecanismo para profundizar la dependencia y la dominación externa.*

*Constatamos también que los beneficios obtenidos durante las últimas cinco décadas por las grandes empresas transnacionales, el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, la crisis de la deuda externa y, más recientemente, la difusión de las políticas neoliberales, con una mayor transnacionalización de las economías latinoamericanas y caribeñas y con la proliferación de negociaciones para la conclusión de acuerdos de libre comercio de igual naturaleza que el ALCA, crean las bases que distinguen el panorama de subordinación y retraso que hoy sufre nuestra región.”*

En conclusión, el objetivo del Banco de Desarrollo del Sur sería el de fomentar las inversiones de capitales latinoamericanos en la propia América Latina y el Caribe, con el objetivo de reducir la dependencia de los países de la región de los inversionistas foráneos.

Otra propuesta de orden financiero hecha en el marco del ALBA ha sido la referida a los Fondos Compensatorios, a fin de dar solución a las asimetrías de orden económico que pudieran existir entre nuestros países de América Latina y el Caribe.

Entre los organismos existentes dentro de la índole de los propuestos en el marco del ALBA tenemos el Fondo Latinoamericano de Reservas acerca del cual exponemos a continuación.

#### Fondo Latinoamericano de Reservas

##### Origen

El 12 de noviembre de 1976, se suscribió en la ciudad de Caracas el "Convenio para el Establecimiento del Fondo Andino de Reservas" como otro de los instrumentos creados en el contexto del Acuerdo de Cartagena, para facilitar el proceso de integración. El FAR quedó constituido de manera formal el 8 de junio de 1978 cuando fue depositado en el Banco de la República de Colombia el quinto instrumento de ratificación establecido en el artículo 39 del mismo. Las operaciones se iniciaron el 14 de julio de 1978, fecha en la cual se reunió su Directorio en la ciudad de Lima y se nombró al Presidente Ejecutivo. Las operaciones financieras propias de la institución se iniciaron el 8 de septiembre de 1978, cuando los países miembros pagaron la primera de sus contribuciones al capital de la nueva institución.

El Artículo 40 del Convenio para el establecimiento del Fondo Andino de Reservas disponía que sólo podían adherirse al Convenio los países miembros del Acuerdo de

Cartagena. A mediados de la década de los 80, cuando hizo crisis el problema de la deuda externa de los países del tercer mundo, se replantearon las iniciativas para la creación de un fondo latinoamericano de reservas entre las cuales se encontraba la propuesta de ampliar el ámbito del FAR. En esas circunstancias, el Directorio del FAR, en marzo de 1986, acogió una solicitud de Perú y encargó a la Presidencia Ejecutiva del FAR, el estudio y análisis de un documento elaborado por el Banco Central de Reserva del Perú sobre la viabilidad de establecer un fondo monetario latinoamericano.

En cumplimiento de ese mandato, la Presidencia Ejecutiva preparó un documento titulado "Ampliación del FAR a otros Países Latinoamericanos", el cual en su parte inicial, resume los distintos trabajos, acuerdos e instrumentos propuestos a nivel regional y subregional, para la cooperación monetaria y el apoyo de las balanzas de pagos de los países integrantes de los distintos esquemas de integración.

El Comité Consultivo del FLAR, en su reunión celebrada en Santa Fé de Bogotá, D.C. el 14 de agosto de 1987 recomendó a la Presidencia Ejecutiva dar a conocer al Directorio, en su próxima reunión, el acuerdo sobre esta materia a que había llegado en forma unánime, enfatizando los siguientes aspectos: (i) que la ampliación del FAR a los demás países latinoamericanos iniciándose con los países latinoamericanos miembros de la ALADI, constituye la mejor alternativa para solucionar los problemas financieros de los países de la región; (ii) que ésta ampliación debe hacerse en forma progresiva de manera tal que pueda preservarse el equilibrio financiero del Fondo, esto es, que se mantenga el balance entre los países demandantes de crédito y los no usuarios del mismo; (iii) que el Directorio, al tener conocimiento de esta recomendación del Comité Consultivo, debería decidir si examina la propuesta en profundidad en la próxima reunión, o en una reunión especial para tal objeto.

El Directorio, en su reunión del 17 de septiembre de 1987, tomó conocimiento de las conclusiones del Comité Consultivo y decidió convocar a una reunión especial, para discutir en detalle sus diferentes aspectos, el día 20 de noviembre del mismo año. En dicha reunión especial, se mejoraron y aclararon los aspectos relativos a inmunidad de activos, pasivos y patrimonio de la institución. Mediante el Acuerdo 119 del Directorio de fecha 20 de noviembre de 1987, se dispuso elevar a consideración de la Asamblea de Representantes el proyecto de modificación del Convenio Constitutivo.

El 15 de enero de 1988, se celebró en Caracas, Venezuela, la VII Asamblea Extraordinaria del Fondo Andino de Reservas, en la cual se aprobó el Acuerdo No. 39 cuya parte resolutive establece lo siguiente:

- Recomendar a los gobiernos de los países miembros la modificación del Convenio para el establecimiento del Fondo Andino de Reservas (FAR) a fin de que éste se convierta en el Convenio para el Establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas.
  
- Recomendar a los gobiernos de los países miembros que lo antes posible, designen a sus representantes plenipotenciarios con el propósito de que procedan a suscribir el Convenio para el Establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas.

La alteración fundamental del Convenio Constitutivo original quedó incorporada en el Artículo 40, en el cual se estableció que sólo podían adherirse al Convenio los países latinoamericanos miembros de la ALADI que así lo desearan y luego de diez años de vigencia del Convenio, la Asamblea consideraría la adhesión de otros países latinoamericanos, junto con las condiciones de dicha adhesión.

Finalmente, la restricción de los diez (10) años contenida en el mencionado Artículo 40 fue eliminada en 1999. Es así como en la reunión de Asamblea de Representantes de fecha 30 de Marzo de 1999, se modificó el Artículo 40 quedando de la siguiente manera: "Podrán adherir al presente Convenio los países latinoamericanos que así lo deseen, correspondiendo a la Asamblea determinar el aporte de capital y las demás condiciones necesarias"

### **Objetivos**

- Acudir en apoyo de las balanzas de pago de los países miembros otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros.
- Contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias, financieras de los países miembros, ayudando al cumplimiento de los procesos de integración en Latinoamérica.
- Acudir en apoyo de las balanzas de pago de los países miembros otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros.

### **Membresía**

El Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) es una entidad de derecho público internacional constituido por Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela.



| <b>CAPITAL SUSCRITO US\$ 2.109,400*</b> |                  |
|---|------------------|
| BOLIVIA                                 | US\$ 234.375.000 |
| COLOMBIA                                | US\$ 468.750.000 |
| COSTA RICA                              | US\$ 234.375.000 |
| ECUADOR                                 | US\$ 234.375.000 |
| PERÚ                                    | US\$ 468.750.000 |
| VENEZUELA                               | US\$ 468.750.000 |

Al inicio de las operaciones del Fondo en el año 1978 el capital suscrito por los países miembros fue de US\$ 240 millones; posteriormente se han realizado siete suscripciones adicionales para llegar a un capital suscrito actual de US\$ 2.109.375 millones.

Costa Rica suscribió \$109.375.000 adicionales con el objetivo de igualar su participación a la de Bolivia y Ecuador.

| <b>SUSCRIPCIONES DE CAPITAL</b> |                      |                        |
|---------------------------------|----------------------|------------------------|
| SUSCRIPCIÓN                     | FECHA DE SUSCRIPCION | CAPITAL SUSCRITO (USD) |
| Primera                         | Junio 8, 1978        | 240.000.000            |
| Segunda                         | Diciembre 30, 1982   | 320.000.000            |
| Tercera                         | Septiembre 26, 1983  | 400.000.000            |
| Cuarta                          | Octubre 9, 1985      | 5.000.000.000          |
| Quinta                          | Septiembre 28, 1988  | 620.000.000            |
| Sexta                           | Abril 30, 1991       | 800.000.000            |
| Séptima                         | Octubre 11, 1995     | 200.000.000            |
| Octava                          | Marzo 22, 2000       | 1.000.000.000          |
| Otras*                          | Septiembre 16, 2002  | 109.375.000            |
| <b>TOTAL SEPTIEMBRE 2002</b>    |                      | <b>2.109.375.000</b>   |

El capital pagado al 31 de marzo de 2003 es de US\$ 1.344.320.582 millones y se encuentra distribuido de la siguiente forma: Bolivia con 11.3%, Ecuador con 11.3%, Colombia con 22.6%, Perú con 22.6%, Venezuela con 22.6% y Costa Rica con 9.6%. El capital pagado es uno de los criterios principales que se consideran como base para establecer el acceso máximo a las utilidades crediticias del Fondo, Bolivia y Ecuador, desde la firma del Acuerdo de Cartagena, recibieron el status de países de menor desarrollo relativo, lo que les permite acceder a los servicios crediticios del Fondo con un múltiplo mayor sobre el capital pagado que el resto de países miembros.

Además existe el compromiso por parte de los países miembros de pagar el capital suscrito mediante la capitalización de utilidades hasta el año 2010.

### **Servicios del FLAR a Banco y Centrales**

#### **Facilidad de Crédito y Servicios a Bancos Centrales**

El Fondo Latinoamericano de Reservas otorga créditos a corto y mediano plazo a bancos centrales de los países miembros, generalmente vinculados con programas de ajuste macroeconómico. Además, ofrece servicios de administración de reservas internacionales y recibe depósitos de diferentes características y plazos.

➤ Crédito y otorgamiento de garantías para el apoyo a la balanza de pagos. El principal objetivo del FLAR es apoyar el fortalecimiento de la balanza de pagos de los países miembros, a través del otorgamiento de créditos y garantías a solicitud de los Bancos Centrales respectivos, por un plazo máximo de 4 años incluyendo un año de gracia. Su propósito es fortalecer la posición de reservas internacionales de los países y atender sus requerimientos de divisas.

➤ El Fondo Latinoamericano de Reservas otorga créditos a corto y mediano plazo a bancos centrales de los países miembros, generalmente vinculados con programas de ajuste macroeconómico. Además, ofrece servicios de administración de reservas internacionales y recibe depósitos de diferentes características y plazos.

➤ Crédito de liquidez. Los Bancos Centrales de los países miembros pueden acceder a esta fuente de recursos para satisfacer necesidades extraordinarias de divisas, durante períodos desde 6 meses hasta un año.

➤ Crédito contingente. Con el propósito de contribuir a incrementar las reservas internacionales ante situaciones de presiones especulativas y expectativas adversas sobre el mercado cambiario, los Bancos Centrales pueden acceder a esta modalidad crediticia de carácter contingente. En circunstancias de alta incertidumbre y especulación en los mercados, originadas en causas internas o externas, la concesión de una línea de crédito por parte del FLAR puede contribuir a revertir las expectativas negativas, haciendo eventualmente innecesaria, total o parcialmente, su utilización.

➤ Créditos de apoyo a la reestructuración de la deuda pública externa. Estos son créditos concedidos a los Bancos Centrales para facilitar los procesos de renegociación de la deuda externa del sector público. Se otorgan en operaciones de co-financiamiento con otros organismos financieros multilaterales con un plazo máximo de 4 años.

➤ Créditos de Tesorería. Está diseñado para suplir necesidades de liquidez a muy corto plazo de los bancos centrales de los países miembros. Los plazos de crédito pueden variar de un día hasta 30 días a la tasa repo de los títulos entregados en garantía (50% del crédito).

### **Administración de Reservas y Facilidades de Depósito**

El Fondo Latinoamericano de Reservas mantiene a disposición de sus bancos centrales y otras instituciones financieras oficiales servicios tales como: la administración delegada de fondos en fideicomiso, operaciones de recompra de valores, custodia de valores, así como también ofrece la recepción de depósitos a la vista y a término fijo.

### **Moneda única**

Existe amplio consenso respecto de las virtudes que conllevaría para Latinoamérica poder contar con una moneda única dado que permitiría reducir los costos transaccionales, disminuir los riesgos cambiarios, así como fomentar la movilidad de capitales, la inversión y el comercio.

Si bien existen proyectos en la materia, los países latinoamericanos se encuentran distantes de poder aspirar conjuntamente, en el corto plazo, a esta posibilidad. No obstante ello no significa que deban renunciar de antemano a propiciar los mecanismos de acercamiento para que en un plazo prudencial se consoliden las condiciones que posibiliten la integración monetaria.

En efecto, la existencia de múltiples monedas crea inconvenientes en los procesos comerciales y afecta la integración económica, razón por la que la teoría sobre áreas monetarias óptimas parte de la premisa de que es necesario reducir el número de monedas en el mundo.

El problema central y determinante de la gran mayoría de los demás problemas que padecen los países hermanos de América Latina, es que *sin reservas monetarias de dólares no hay ni sistema monetario ni sistema financiero*.

El hecho de que sin reservas monetarias de dólares no haya sistema monetario ni sistema financiero, implica que vivimos en una situación de inestabilidad económica crónica, imposible de remediar, por las siguientes razones:

1. La necesidad imperiosa de tener reservas de dólares, implica que cada país tiene que exportar *más* de lo que importa. No puede país alguno, ni siquiera importar lo mismo que exporta, porque eso significa que sus reservas no se incrementan, situación que pone ya en entredicho, la estabilidad de su moneda y su sistema financiero, y fomenta la especulación internacional que inevitablemente significa devaluación de la moneda y trastorno al sistema financiero, que se ve obligado a elevar intereses para intentar conservar reservas.

2. Queda así indisoluble y permanentemente ligada la exportación, a la estabilidad monetaria y financiera. El centro de gravedad nacional queda ubicado fuera del propio país, y la actividad exportadora asciende de un lugar auxiliar en la economía, al lugar de primera importancia, en detrimento de las diversas economías nacionales y con el consecuente descontento popular.

3. Las relaciones internacionales en América Latina, se vuelven así una arrebatada competitiva para obtener reservas de dólares mediante la exportación, y para eso, compiten los exportadores para obtener mercado exterior, rebajan los precios de sus materias primas, y bajan el costo de sus productos manufacturados mediante la rebaja de costos salariales, que a su vez se logra con devaluación y consecuente destrucción del ahorro. Las naciones de América Latina, y del mundo entero, están enfrascadas en una sorda guerra destructiva con el objeto de hacerse de reservas de dólares. Erróneamente se identifica esta guerra comercial como "desarrollo de la competencia internacional" y se le bautiza con el bonito nombre de "Globalización Económica".

4. La ingente necesidad de contar con reservas de dólares en aumento, obliga a nuestros respectivos gobiernos, no sólo a realizar lo señalado en el punto anterior, sino que los obliga, *nolens volens*, quiéranlo o no, a lo siguiente:

a) Admitir la entrada de dólares especulativos, “capital golondrina”, que al primer soplo de desconfianza, alzan el vuelo y vacían las reservas de dólares.

b) Admitir la participación de capital extranjero, en aquellas actividades que el sentido común reservaría a los propios nacionales. Situación eminentemente ventajosa para los Estados Unidos, ya que su Reserva Federal fabrica sus dólares con teclear una computadora, mientras que nuestros países tiene que entregar bienes tangibles para hacerse de capital en dólares.

c) Consentir la implementación de políticas de toda índole, desde poblacionales hasta ecológicas, que no nacen del sentir nacional, sino que se imponen desde los Estados Unidos y sus agencias internacionales, en provecho de sus propios intereses. El caso más nefasto es la "Guerra al Narcotráfico" que convierte un problema de Estados Unidos, el mayor consumidor de droga del mundo, en desgarradoras guerras internas en nuestros países.

d) Admitir la americanización general de la cultura, aunque ésta traiga consigo valores que no comparten los países de América Latina.

e) Resignarse a la aquiescencia ante los intereses de Estados Unidos, so pena de sentir las consecuencias en trabas a sus exportaciones y el derrumbamiento de sus monedas y sistemas financieros.

5. Debido a que todas las monedas de América Latina dependen de reservas de dólares para mantener una estabilidad precaria, ocurre otro fenómeno muy lesivo: las tasas de interés no podrán, jamás, ser iguales o menores a las que prevalezcan en los Estados Unidos, lo cual nos condena a ser eternamente productores cuyos costos de capital serán mayores a los costos de capital en Estados Unidos para productores similares: la ventaja competitiva la tiene que proporcionar *la mano de obra*, cuyos ingresos tienen que bajarse para lograr la exportación.

Como en la medicina, la mitad de un tratamiento exitoso radica en un diagnóstico correcto. La causa de nuestros males se debe predominantemente a que sin reservas de dólares no hay ni moneda ni sistema financiero. Es evidente que necesitamos construir sistemas monetarios y financieros que no requieran reservas de dólares.

La región latinoamericana debe prepararse, entonces, para crear su propia moneda común, contemplando, tal vez y como paso previo, la creación de monedas subregionales que eventualmente en el largo plazo converjan hacia una moneda única.

El FLAR ya desempeña un papel catalítico en el proceso de integración económica del área andina, experiencia que puede ser proyectada hacia la integración monetaria.

### **Capítulo III. E) La infraestructura de la integración. Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana o IIRSA**

Contamos, por otro lado, con un órgano que tiene a su cargo el fortalecimiento de la infraestructura regional desde la perspectiva geoeconómica, la sustentabilidad social y ambiental, la eficiencia económica y el desarrollo institucional: se trata del IIRSA o Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana la cual busca impulsar la integración y modernización de la infraestructura física bajo una concepción regional del espacio Suramericano.

El IIRSA es una iniciativa multinacional que involucra por primera vez a los doce países soberanos de América del Sur. La iniciativa contempla mecanismos de coordinación entre los Gobiernos, las Instituciones Financieras Multilaterales, y el Sector Privado, para coordinar la visión política y estratégica del continente suramericano y para coordinar los planes y programas de inversión. Toma en cuenta, además, la necesidad de crear una Región más competitiva con el desarrollo y la conquista del espacio geográfico suramericano.

Se trata de un proyecto de alto contenido político, orientado a crear sólidas bases sobre las cuales sustentar un proceso de integración regional para alcanzar una inserción competitiva, eficiente y equitativa de nuestra región en el contexto de la globalización. Esta iniciativa se justifica sobre la base de la necesidad de una agenda renovada de desarrollo, que restablezca un patrón de crecimiento sostenido, creador de empleo, incluyente y participativo, que valore la riqueza ambiental y la riqueza cultural de nuestra región.

El IIRSA se sustenta sobre dos ámbitos de acción fundamentales.

En primer lugar, el ordenamiento espacial del territorio se realiza sobre el reconocimiento de la realidad geopolítica y geoeconómica del continente, definiendo ejes sinérgicos de integración y desarrollo que, yendo más allá de las necesidades de carácter físico, tienen un contenido integral, y buscan el desarrollo del recurso humano como factor fundamental en la construcción del futuro de la región. Estas franjas concentradoras de los flujos de comercio e inversión actuales y potenciales fueron diseñadas en función de los negocios y cadenas productivas con grandes economías de escala para el consumo interno de la región o para la exportación a los mercados globales.

La infraestructura de energía, transporte y telecomunicaciones entonces se desarrolla a partir de esta concepción.

En segundo lugar, el esfuerzo de la iniciativa busca la convergencia de normas y mecanismos institucionales, removiendo barreras de orden regulatorio, legal, operativo e institucional que limitan el uso eficiente de la infraestructura existente, así como las que obstaculizan las inversiones en nueva infraestructura, a fin de permitir el libre comercio de bienes y servicios dentro de la región. Estas actividades, llamadas Procesos Sectoriales de Integración, buscan implementar instituciones independientes de presiones políticas, tanto de los gobiernos como de los actores afectados, reglas claras y estables que logren la transparencia en las decisiones, y la no discriminación entre los distintos actores.

La iniciativa para la modernización y desarrollo de la infraestructura regional de América del Sur nació durante la Cumbre de Presidentes de América del Sur realizada en la ciudad de Brasilia, por invitación del Sr. Fernando Henrique Cardoso, Presidente de la República Federativa del Brasil. El objetivo de dicha reunión fue el de estimular la organización del espacio suramericano a partir de la contigüidad geográfica, la identidad cultural, y los valores compartidos de los países vecinos suramericanos.

Con el propósito de crear una visión regional integrada sobre líneas de acción para el desarrollo de la infraestructura, los Presidentes convocaron a una Reunión Ministerial a celebrarse antes de fines del año 2000. Dicha reunión se realizó los días 4 y 5 de diciembre en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, contando con la presencia de Ministros de Energía, Telecomunicaciones, Transporte así como en algunos casos Ministros de Planificación y/o Desarrollo Económico de los Países Suramericanos, quienes tuvieron también el apoyo y participación de Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

En la Reunión de Montevideo, el Comité de Coordinación Técnica, conformado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), presentó una versión enriquecida del Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura de América del Sur, que identifica doce ejes de integración y desarrollo y seis procesos sectoriales necesarios para optimizar la competitividad y sostenibilidad de la cadena logística.

Los ejes de integración y desarrollo identificados son los siguientes:

- a. Eje MERCOSUR (San Pablo-Montevideo-Buenos Aires-Santiago).
- b. Eje Andino (Caracas-Bogotá-Quito-Lima-La Paz).



- c. Eje Interoceánico Brasil-Bolivia-Perú-Chile (San Pablo-Campo Grande-Santa Cruz-La Paz-Ilo-Matarani-Arica-Iquique).
- d. Eje Venezuela-Brasil-Guyana-Suriname.
- e. Eje Multimodal Orinoco-Amazonas-Plata.
- f. Eje Multimodal del Amazonas (Brasil-Colombia-Ecuador-Perú)
- g. Eje Marítimo del Atlántico.
- h. Eje Marítimo del Pacífico. Eje Neuquén-Concepción.
- i. Eje Porto Alegre-Jujuy-Antofagasta. Eje Bolivia-Paraguay-Brasil.
- j. Eje Perú-Brasil (Acre-Rondonia).

Los procesos sectoriales de integración son los siguientes:

- a. Sistemas Operativos de Transporte Multimodal.
- b. Sistemas Operativos de Transporte Aéreo.
- c. Facilitación de Pasos de Frontera.
- d. Armonización de Políticas Regulatorias, de Interconexión, de Espectro, de Estándares Técnicos y de Universalización de Internet.
- e. Instrumentos para el Financiamiento de Proyectos de Integración Física Regional.
- f. Marcos Normativos de Mercados Energéticos Regionales.

Especialmente en el último decenio, resalta la creación de la Red de Transportes y el Inventario de Proyectos Prioritarios para la Integración de América del Sur, aprobados por la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur, cuya preparación tuvo la participación decisiva de la Corporación Andina de Fomento en el apoyo a la definición y financiamiento de los Ejes de la Comunidad Andina de Naciones y de ésta con el MERCOSUR.

En forma reciente y en la declaración de Ayacucho del día 8 de diciembre de 2004 con motivo de la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, los Presidentes de América del Sur manifestaron:

*“Reafirmamos nuestro pleno respaldo a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) y nuestro respaldo a los avances registrados en esta iniciativa, en particular la referida a la Agenda de Implementación Consensuada 2005-2010 y la cartera de proyectos IIRSA. En este sentido, acogiendo la propuesta formulada en la Sexta Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva, rubricamos el mapa que contiene los proyectos incluidos inicialmente en dicha Agenda”.*

**Estados Participantes del Continente Suramericano:**

| <b><i>PAÍS</i></b> | <b><i>INSTITUCIÓN</i></b>   |
|--------------------|---|
| ARGENTINA          | <p>Ministerio de Infraestructura y Vivienda (representante ante el CDE)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</p> <p>Ministerio de Economía</p> <p>Comisión Nacional de Comunicaciones</p>   |
| BOLIVIA            | <p>Ministerio de Desarrollo Económico (representante ante el CDE)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</p> <p>Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación</p> <p>Viceministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil</p> <p>Viceministerio de Energía e Hidrocarburos</p> |
| BRASIL             | <p>Ministerio de Planeamiento, Organización y Gestión (representante ante el CDE)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Ministerio de Transportes</p> <p>Ministerio de Minas y Energía</p> <p>Ministerio de Comunicaciones</p>  |
| CHILE              | <p>Ministerio de Obras Públicas (representante ante el CDE)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción</p> <p>Ministerio de Hacienda</p> <p>Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones</p> <p>Ministerio de Planificación y Cooperación</p>       |
| COLOMBIA           | <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Ministerio de Desarrollo Económico</p> <p>Ministerio de Minas y Energía</p> <p>Ministerio de Comunicaciones</p> <p>Ministerio de Transporte (representante ante el CDE)</p>   |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| ECUADOR               | <p>Ministerio de Obras Públicas (representante ante el CDE)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Ministerio de Energía y Minas – Subsecretaría de Minas</p>  |
| PARAGUAY              | <p>Secretaría Técnica de Planificación (representante ante el CDE)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Ministerio de Hacienda</p> <p>Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones</p>   |
| PERU                  | <p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Ministerio de Energía y Minas</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción</p>   |
| URUGUAY               | <p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas (representante ante el CDE)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas – Banco Central del Uruguay</p> <p>Ministerio de Industria, Energía y Minería</p>               |
| VENEZUELA             | <p>Ministerio de Planificación y Desarrollo (representante ante el CDE)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Ministerio de Infraestructura</p> <p>Ministerio de Hacienda</p> <p>Ministerio de Finanzas</p> <p>Ministerio de Energía y Minas</p> |
| ORGANISMOS REGIONALES | <p>El Banco Interamericano de Desarrollo (BID)</p> <p>La Corporación Andina de Fomento (CAF)</p> <p>El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)</p> <p>La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)</p>                 |

### **Capítulo III. F) La seguridad en la integración.**

*"Si hubiese existido una OTAS, Organización del Tratado del Atlántico Sur la escuadra real inglesa no hubiera podido pasar por el Caribe durante la guerra de las Malvinas".<sup>12</sup>*

Desde 1982 cuando la crisis de las Islas Malvinas demostró las limitaciones del Tratado Internacional de Asistencia Recíproca –versión moderna de la doctrina Monroe- se está requiriendo un nuevo sistema de Seguridad Regional en Latinoamérica, que considere factores como la voluntad integracionista, posibles focos de conflicto, y nuevas amenazas a la Seguridad Nacional y Regional entre otros. Todo ello debe conducir a proponer un nuevo Régimen de Seguridad Hemisférica, y a desarrollar, por ende, una nueva Estrategia Militar Regional.

El Régimen de Seguridad Regional, no debe limitarse al factor militar, sino que debe considerar las dimensiones políticas, sociales, económicas y ambientales de esa seguridad.

Esta tarea está por realizarse aún cuando las discusiones correspondientes ya se han adelantado, en el ámbito de las reuniones ordinarias de los Ministros de la Defensa de la región. A continuación se presentan algunos de los elementos jurídicos y conceptuales vigentes relacionados con este tema:

**Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca –TIAR-** . Suscrito por 35 países americanos, inclusive los Estados Unidos y Canadá, en el año 1947.

Dejamos constancia de que dicho tratado ha sido denunciado por México el 9 de junio de 2002 y por Perú en 1990 aunque al año siguiente retiró la denuncia. Guatemala, Ecuador, Honduras y Nicaragua lo suscribieron con expresión de reservas.

#### **Tratado de no proliferación de armas Nucleares o Tratado de Tlatelolco.**

Otro Tratado de vital importancia que ha sido igualmente suscrito por 32 países americanos es el de Tlatelolco, llamado Tratado de No Proliferación de armas Nucleares el

---

<sup>12</sup> Conferencia de prensa al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías durante la visita que realizara a la República Oriental del Uruguay por la asunción del Presidente Tabaré Vázquez. Marzo de 2005.

cual fue abierto a la firma en la Ciudad de México, el 14 de febrero de 1967 entrando en vigor el 25 de abril de 1969.

Ofrecemos a continuación un cuadro de los países firmantes del Tratado de Tlatelolco, con las fechas de la firma y de su ratificación.

| <b>PAIS</b>                 | <b>FIRMA</b> | <b>RATIFICACION</b> |
|-----------------------------|--------------|---------------------|
| <b>Antigua y Barbuda</b>    | 11 oct 1983  | 11 oct 1983         |
| <b>Argentina</b>            | 27 sep 1967  | 18 ene 1994         |
| <b>Bahamas</b>              | 29 nov 1976  | 26 abr 1977         |
| <b>Barbados</b>             | 18 oct 1968  | 25 abr 1969         |
| <b>Belize</b>               | 14 feb 1992  | 09 nov 1994         |
| <b>Bolivia</b>              | 14 feb 1967  | 18 feb 1969         |
| <b>Brasil</b>               | 09 may 1967  | 29 abr 1968         |
| <b>Chile</b>                | 14 feb 1967  | 09 oct 1974         |
| <b>Colombia</b>             | 14 feb 1967  | 04 ago 1972         |
| <b>Costa Rica</b>           | 14 feb 1967  | 25 ago 1969         |
| <b>Cuba</b>                 | 25 mar 1995  | 23 oct 2002         |
| <b>Dominicana</b>           | 02 may 1989  | 04 jun 1993         |
| <b>Ecuador</b>              | 14 feb 1967  | 11 feb 1969         |
| <b>El Salvador</b>          | 14 feb 1967  | 22 abr 1968         |
| <b>Granada</b>              | 29 abr 1975  | 20 jun 1975         |
| <b>Guatemala</b>            | 14 feb 1967  | 06 feb 1970         |
| <b>Guyana</b>               | 16 ene 1995  | 16 ene 1995         |
| <b>Haití</b>                | 14 feb 1967  | 23 may 1969         |
| <b>Honduras</b>             | 14 feb 1967  | 23 sep 1968         |
| <b>Jamaica</b>              | 26 oct 1967  | 26 jun 1969         |
| <b>México</b>               | 14 feb 1967  | 20 sep 1967         |
| <b>Nicaragua</b>            | 15 feb 1967  | 24 oct 1968         |
| <b>Panamá</b>               | 14 feb 1967  | 11 jun 1971         |
| <b>Paraguay</b>             | 26 abr 1967  | 19 mar 1969         |
| <b>Perú</b>                 | 14 feb 1967  | 04 mar 1969         |
| <b>República Dominicana</b> | 28 jul 1967  | 14 jun 1968         |

|                                     |             |             |
|-------------------------------------|-------------|-------------|
| <b>San Kitts y Nevis</b>            | 18 feb 1994 | 18 abr 1995 |
| <b>San Vicente y las Granadinas</b> | 14 feb 1992 | 14 feb 1992 |
| <b>Santa Lucía</b>                  | 25 ago 1992 | 02 jun 1995 |
| <b>Suriname</b>                     | 13 feb 1976 | 10 jun 1997 |
| <b>Trinidad y Tobago</b>            | 27 jun 1967 | 03 dic 1970 |
| <b>Uruguay</b>                      | 14 feb 1967 | 20 ago 1968 |
| <b>Venezuela</b>                    | 14 feb 1967 | 23 mar 1970 |

### **Zona de Paz Sudamericana.**

Las más recientes declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe reafirman una marcada tendencia a la creación de una Zona de Paz Sudamericana así como al desarme, en particular de armas nucleares, químicas y biológicas, y en virtud de las obligaciones asumidas en dicho instrumento internacional.

Citamos a continuación las partes pertinentes en materia de seguridad de la Declaración de Ayacucho firmada el 8 de diciembre de 2004 y de la Declaración de Guadalajara firmada el 29 de mayo de 2004.

#### Declaración de Ayacucho

*5) Asimismo, destacamos la importancia del compromiso asumido para hacer efectiva la Zona de Paz Sudamericana y nos comprometemos a promover una cultura de paz que haga viables sociedades, plurales e identificadas en propósitos comunes.*

#### Declaración de Guadalajara del 29 de mayo del 2004

*1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea, reunidos en Guadalajara, México, los días 28 y 29 de mayo de 2004, reiteramos nuestro compromiso con la consolidación de la asociación estratégica birregional, acordada en Río de Janeiro en 1999... Estamos convencidos de que un enfoque multilateral de la seguridad brinda el mejor medio para mantener el orden internacional. Daremos prioridad a promover el avance concreto en el desarme, en particular de armas nucleares, químicas y biológicas, en el control de armas y la no proliferación, así como en la búsqueda de la*

*universalización, el respeto y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales en la materia, a través del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. Reconocemos al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y reiteramos nuestro apoyo al cumplimiento de este instrumento en todos sus aspectos. Asimismo, promoveremos la puesta en práctica eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. Apoyamos los proyectos birregionales para prevenir la producción y tráfico ilegales de tales armas y promoveremos medidas para su entrega y destrucción.*

*17. Expresamos nuestra más profunda solidaridad con las víctimas del terrorismo y sus familias, incluyendo aquellos que sufrieron los ataques terroristas en Madrid el 11 de marzo de 2004. Reiteramos nuestra firme condena a todos los actos de terrorismo y su financiación y nos comprometemos, a través de la cooperación mutua, a prevenir, combatir, sancionar y eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, donde quiera y por quien quiera que sea cometido, con estricto apego al Derecho Internacional, en particular al de los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. A este respecto declaramos nuestro pleno apoyo a la puesta en práctica de todos los compromisos que emanan de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad y la Resolución 49/60 de la Asamblea General, así como de las Convenciones pertinentes de las Naciones Unidas.*

*18. Expresamos nuestro pleno apoyo a la Corte Penal Internacional como un medio eficaz para combatir la impunidad de los crímenes más atroces que incumben a la comunidad internacional. Los Estados Parte del Estatuto de Roma hacemos un llamado a los países que aún no lo han hecho, a que lo ratifiquen o accedan a él, según corresponda.*

*19. Condenamos enérgicamente todas las formas de abuso, tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las personas, incluyendo los prisioneros de guerra, en cualquier lugar que ocurran. Nos declaramos horrorizados ante las recientes evidencias de malos tratos a los prisioneros en cárceles iraquíes. Estos abusos son contrarios al Derecho Internacional, incluidas las Convenciones de Ginebra. Acogemos el compromiso de los gobiernos en cuestión de llevar ante la justicia a todos los individuos responsables de estos actos relacionados con el abuso de los detenidos iraquíes y su compromiso de rectificar cualquier incumplimiento del Derecho Internacional Humanitario. Hacemos un llamado a todos los Gobiernos para que hagan cumplir plenamente la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y las Convenciones de Ginebra y lleven ante la justicia a aquellos que violen sus disposiciones.*

*20. Los Estados Parte cumplirán plenamente con sus compromisos de conformidad con la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y*

Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción, y promoverán su universalización. Los Estados Parte también reconocen la Primera Conferencia de Revisión de la Convención, que se celebrará en Nairobi, Kenia, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004, como un hito importante para evaluar los avances logrados hasta entonces en la instrumentación de la Convención. También condenamos el uso y la producción de las minas antipersonales por parte de todos los actores no estatales. Seguiremos trabajando juntos para eliminar el sufrimiento causado por las minas antipersonales y apoyaremos los programas para limpieza de minas y rehabilitación.”

**Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana. Julio de 2002.**

*Los Presidentes de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Bolivariana de Venezuela, y los Representantes de los Jefes de Estado de la República Cooperativa de Guyana, de la República de Suriname, y de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Guayaquil con ocasión de la II Reunión de Presidentes de América del Sur, los días 26 y 27 de julio del 2002;*

*Teniendo en cuenta la trascendencia del histórico Encuentro de Guayaquil del 26 de julio de 1822 entre los Libertadores Simón Bolívar y José de San Martín, bajo cuya advocación se han reunido en esta magna cita;*

*Convencidos de que la paz, la seguridad y la cooperación deben sustentarse en compromisos que afiancen la confianza mutua e impulsen el desarrollo y el bienestar integral de sus pueblos y de la región en su conjunto;*

*Vistas las iniciativas de diferentes Gobiernos y grupos regionales, tales como el Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación, contenido en la Declaración de Galápagos, de diciembre de 1989; la Declaración del Mercosur, Bolivia y Chile como Zona de Paz, firmada en Ushuaia, en julio de 1998; y el Compromiso de Lima, Carta Andina para la Paz y Seguridad, suscrita el 17 de junio del 2002;*

*Recordando el compromiso adoptado en el Comunicado de Brasilia, del 1 de septiembre del 2000, de crear una Zona de Paz Sudamericana,*

**DECLARAN:**

*A América del Sur como Zona de Paz y Cooperación, hecho histórico que refleja las mejores tradiciones de entendimiento y convivencia pacífica entre los pueblos de la región,*

*Que queda proscrito, en América del Sur, el uso o la amenaza del uso de la fuerza entre los Estados, de conformidad con los principios y las disposiciones aplicables de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Queda proscrito, asimismo, el emplazamiento, desarrollo, fabricación, posesión, despliegue,*



*experimentación y utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluyendo las nucleares, químicas, biológicas y tóxicas, así como su tránsito por los países de la región, de acuerdo con el Tratado de Tlatelolco y demás convenciones internacionales sobre la materia. Asimismo, que se comprometen a establecer un régimen gradual de eliminación que conduzca, en el más breve plazo posible, a la erradicación total de las minas antipersonal, según lo dispuesto por la Convención de Ottawa y de aplicar las recomendaciones del programa de acción de Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras.*

*Que las Bases y Acciones para un Proyecto sobre la Creación de una Zona de Paz y Cooperación Sudamericana formuladas en la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina-Mercosur y Chile, realizada en La Paz el 17 de julio de 2001, constituyen un adecuado conjunto de directrices encaminado a construir, sobre fundamentos firmes y consagrados por el consenso de toda la región, dicha Zona de Paz, basada, entre otras múltiples medidas, en el fomento de la confianza, la cooperación y la consulta permanente en las áreas de la seguridad, la defensa, la actuación coordinada en los foros internacionales correspondientes, y la transparencia y limitación gradual en la adquisición de armamentos, en conformidad con el régimen establecido en la Convención Interamericana sobre la Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y en otros esquemas previstos en las convenciones regionales e internacionales atinentes a este importante tema.*

*Guayaquil, 27 de julio del 2002.*

*Eduardo Duhalde por la República Argentina*

*Jorge Quiroga por la República de Bolivia*

*Fernando Henrique Cardoso por la República Federativa del Brasil*

*Andrés Pastrana por la República de Colombia*

*Ricardo Lagos por la República de Chile*

*Gustavo Noboa Bejarano por la República del Ecuador*

*Luis Angel González Macchi por la República del Paraguay*

*Alejandro Toledo por la República del Perú*

*Hugo Chávez Frías por la República Bolivariana de Venezuela*

*Luis Hierro López por la República Oriental del Uruguay*

*Samuel R. Insanally por la República Cooperativa de Guyana*

*María Elizabeth Levens por la República de Suriname*

## Capítulo IV.

### A) La Carta Social de las Américas como instrumento de concreción social del ALBA.

El 7 de junio de 2004, en la ciudad de Quito, República de Ecuador, tras un arduo debate que llevó las sesiones matutinas y vespertinas en el seno del Consejo Permanente, la XXIV Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), logró consensuar la Resolución 2056 que, textualmente, reza:

*“Encomendar al Consejo Permanente y a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) que preparen conjuntamente un proyecto de Carta Social de las Américas y un Plan de Acción<sup>13</sup> que incluya los principios de desarrollo social y establezca metas y objetivos específicos que refuercen los instrumentos existentes en la Organización de los Estados Americanos sobre democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza, y que presenten los resultados a la consideración de la próxima Asamblea General.”*

Como Secretario General y representante del Parlamento Latinoamericano en este importante evento, mi satisfacción fue profunda. Recordé la I Cumbre de la Deuda Social y la Integración realizada en 2001, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, donde entre la abundancia de foros y propuestas, se aprobó y luego fue publicado el acuerdo de:

*“Fijar estrategias comunes e intercambiar experiencias para que estos acuerdos se conviertan en esquemas constitucionales, instrumentos legislativos y políticas concretas que contribuyan a viabilizar los aspectos contenidos en la Carta de los Deberes y Derechos Fundamentales de América Latina y el Caribe propuesta en esta Cumbre de la Deuda Social e Integración Latinoamericana”<sup>14</sup>*

Evoqué, igualmente, la II Cumbre de la Deuda Social celebrada del 17 al 20 de septiembre de 2003 en Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela, donde me correspondió dirigir el debate sobre dicha Carta, debate que, por cierto, no resultó fácil puesto

---

<sup>13</sup>. Se refiere al “Programa Interamericano de Combate a la Pobreza y la Discriminación” y cualquier otra iniciativa orientada a la acción que pueda surgir de foros relevantes.

<sup>14</sup>. “Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana” Volumen I. Página 307. Editado por el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano. Grupo Editorial Aliados. 2001.

que se registraron numerosas observaciones que hubo que agregar al documento definitivo y el cual sería adoptado por la Comisión de la Deuda Externa del Parlamento Latinoamericano, con la aprobación de 17 países miembros.

Posteriormente, el Dr. Jorge Valero, embajador venezolano ante la Organización de Estados Americanos (OEA) presentó la propuesta de elevar este documento en dicha Institución, para su adopción en el curso de la Reunión de Alto Nivel sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social realizada del 8 al 10 de octubre de 2003 en la Isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela.

La discusión alrededor de la Carta Social encontró apoyo directo en la persona del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, quien en la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en enero de 2004 en Monterrey, México, sostuvo:

*“Venezuela viene proponiendo la necesidad de que así como tenemos una Carta Política, la Democrática Americana, hagamos un instrumento social, una Carta Social Americana para todo el continente. Seguimos proponiendo esto, ... para el debate y para tomarlo en cuenta: Carta Social que nos comprometa.”*

Y, a su vez, la declaración de dicha Cumbre, llamada Declaración de Nueva León del 13 de enero del 2004, expresamente, establece:

*“Reconocemos, asimismo, la importancia de la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales. Urgimos a la Organización de Estados Americanos a considerar cuidadosamente las recomendaciones aprobadas durante la Reunión de Alto Nivel de Pobreza, Equidad e Inclusión Social, celebrada en Isla de Margarita, Venezuela, para fortalecer la agenda social hemisférica.”*

Atento que la Carta de los Derechos Sociales pretende promover una cultura de la ciudadanía a través del ejercicio de la democracia participativa, la Comisión de Asuntos Económicos y el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano, y aún el mismo Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, han venido impulsando el proceso de divulgación y el debate popular sobre su contenido.

La idea de participación vinculada, en un principio, a la representación política, si bien indispensable resulta hoy insuficiente para legitimar la total transferencia del poder a manos de los representantes; el ciudadano de nuestros días no quiere verse limitado al mero papel

de elector, sino que aspira a intervenir más activamente durante los amplios intervalos que separan los períodos electorales, recabando mayor información y poder de decisión respecto de quienes ostentan la responsabilidad de gobierno.

Ofrecemos a continuación el resultado del debate alrededor de la Carta Social efectuado con participación popular amplia y el cual podemos afirmar que alcanzó a Venezuela toda.

Dicho debate se efectuó, con la activa participación del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, de Educación, Cultura y Deporte, de Ciencia y Tecnología, de representantes de los poderes públicos, miembros del Gabinete Ejecutivo, diputados de nuestro Parlamento Latinoamericano y del Parlamento Indígena y del Embajador Venezolano ante la Organización de Estados Americanos, Dr. Jorge Valero.

En el marco de la celebración del 40º Aniversario del Parlamento Latinoamericano, consideramos apropiada la edición de este documento que cubre el aspecto social de la propuesta del ALBA.

Invitamos a los maestros y alumnos de claustros educativos primarios y secundarios así como a las Universidades, a todos los sectores de la población como creadores o artistas, intelectuales, investigadores sociales y políticos, investigadores de nuestra historia latinoamericana, a instituciones como sindicatos, partidos políticos y ONGS, así como a las etnias indígenas y afro-americanas, en suma, a la ciudadanía en pleno, a formar parte de este debate alrededor de los documentos de la Carta Social que aquí se presentan.

Invitamos, igualmente, al lector interesado a participar activamente en la revisión, crítica y evaluación de las propuestas de la misma con la finalidad de construir un futuro más y humano y solidario para Latinoamérica, y todo en la conciencia de que es posible elevar las inquietudes y aportes de todos nosotros en tanto ciudadanos latinoamericanos y caribeños ante la Organización de Estados Americanos para su inclusión y posterior aprobación. Para ello bastará con acercar las observaciones por escrito ante la Comisión de Deuda Social de nuestro Parlamento Latinoamericano.

## **Capítulo IV. B) PROYECTO UNIFICADO DE CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS**

### TÍTULO I

#### DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES

##### **CAPÍTULO I DERECHO A LA VIDA DIGNA**

**Artículo 1:** El derecho a la vida es inalienable e irrenunciable. Todos los seres humanos desde su concepción tienen derecho a una vida digna e íntegra, al pleno disfrute de sus derechos humanos, solidaridad, paz y justicia social.

**Artículo 2:** Se condena todo método que atente contra la vida, como medio para resolver los conflictos de cualquier índole.

**Artículo 3:** La vida es patrimonio colectivo y nadie podrá patentar el genoma de los seres vivos, ni utilizarlo con fines discriminatorios. Tampoco se permitirá el uso no consentido de seres humanos como objetos de experimentación científica, que acarree destrucción de la vida o deformación de sus componentes.

**Artículo 4:** Los Estados se comprometen a promover los valores éticos y morales asociados al respeto a la vida, una cultura de paz, tolerancia y convivencia. Asimismo, desarrollarán acciones radicales contra cualquier forma de discriminación que afecte la disponibilidad de los recursos esenciales para la vida.

**Artículo 5:** La alimentación es un derecho fundamental y en consecuencia es responsabilidad de los Estados garantizar políticas de seguridad alimentaria y nutricional para la población en general, y en especial a los grupos sociales más vulnerables, como una medida de protección esencial contra el hambre.

**Artículo 6:** Es obligación de los Estados asegurar la producción y suministro alimentario de sus poblaciones en cualquier circunstancia interna o externa, riesgo o contingencia, y en especial, aquellas que afecten el abastecimiento alimentario. Los Estados rechazarán cualquier acción que exponga a sus Pueblos al asedio alimentario y que atente contra su soberanía nacional.

##### **CAPÍTULO II DERECHO A LA SALUD**

**Artículo 7:** Todas las personas tienen derecho a la atención y protección integral de su salud, entendida la misma como parte del derecho a la vida y en consecuencia, como un derecho humano de carácter inalienable e irrenunciable.

**Artículo 8:** Los Estados asumirán el firme compromiso de asegurar a sus poblaciones el acceso permanente e ininterrumpido al sistema público nacional de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, gratuidad, calidad y eficiencia, tendentes a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación del completo bienestar físico, mental y social del ser humano.

**Artículo 9:** La salud es patrimonio de los Pueblos. Los Estados reconocen la participación protagónica de los Pueblos como actores corresponsables en la planificación, ejecución y control de los sistemas públicos nacionales de salud, y en consecuencia, se comprometen a promover la participación comunitaria, en el desarrollo de los programas y servicios destinados al control de los agentes biológicos y sociales que ocasionan riesgos a la salud.

**Artículo 10:** Los Estados se comprometen a proveer a los portadores y portadoras de enfermedades crónicas de alto costo, los tratamientos y medicamentos necesarios para elevar su calidad de vida, de forma gratuita, sostenida y universal.

**Artículo 11:** Los Estados adoptarán medidas para la promoción y ejecución de políticas sanitarias a personas con discapacidad o con necesidades especiales, que ameriten tratamiento médico, psicológico y funcional, así como rehabilitación médica e inserción social, con el fin de obtener su máximo desarrollo, habilidades y auto-confianza.

**Artículo 12:** La salud de la mujer en estado de gestación y del recién nacido, será objeto de atención prioritaria por parte del Estado. Para ello se crearán instituciones suficientes y adecuadas.

**Artículo 13:** Los Estados fomentarán redes de formación y capacitación en salud. Se favorecerá la suscripción de convenios o acuerdos de cooperación internacional, que faciliten y promuevan la formación integral y de calidad del potencial humano, el intercambio de recursos tecnológicos, la prestación de servicios de salud, la producción conjunta de medicamentos esenciales y genéricos, biológicos, y toda otra actividad que eleve los estándares de salud y participación de nuestros Pueblos.

**Artículo 14:** Los Estados se comprometen a financiar las investigaciones sociales dirigidas a promover la validación de nuevos instrumentos cualitativos y cuantitativos, que den cuenta real y exhaustiva del impacto de las políticas sociales sobre la salud de sus poblaciones.

**Artículo 15:** Los Estados implementarán políticas y programas de prevención, información y mitigación de riesgos originados por catástrofes que afecten directamente la salud de sus poblaciones.

**Artículo 16:** En el ejercicio de la corresponsabilidad, Estado y comunidad organizada adoptarán programas de prevención y erradicación de adicciones que constituyan un riesgo para la salud.

**Artículo 17:** Se desarrollarán programas de educación sanitaria, alimentaria y nutricional, de orientación en salud sexual y reproductiva para toda la población, con la participación corresponsable de comunidades, instituciones y medios de comunicación.

### **CAPÍTULO III DERECHO A LA EDUCACIÓN**

**Artículo 18:** La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, asumida por los Estados como función indeclinable y de máximo interés, para el desarrollo de las personas. A tal fin los Estados realizarán una inversión prioritaria de conformidad con las recomendaciones del sistema de las Naciones Unidas.

**Artículo 19:** Los Estados deberán garantizar la educación en todos los períodos de vida del desarrollo de cada ser humano, tanto en su estado físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico; de manera democrática, multiétnica, pluricultural, integral, de calidad, permanente, gratuita y obligatoria.

**Artículo 20:** La educación está fundamentada en principios de universalidad, pluralismo, libertad, equidad, solidaridad, convivencia, justicia y bien común, basada en la valoración ética del trabajo y en la participación protagónica, consciente, corresponsable y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de identidad nacional.

**Artículo 21:** Los Estados establecerán políticas con el fin de armonizar la educación con las actividades productivas propias del desarrollo local, regional y nacional, a través de la orientación de toda persona, formándola en, por y para el trabajo creador y productivo con

una visión humanista que le permita satisfacer sus necesidades básicas, su formación permanente y contribuir al desarrollo endógeno y sustentable.

**Artículo 22:** Todos los ciudadanos y las ciudadanas tienen el derecho a participar en el diseño, ejecución y evaluación de los procesos educativos, bajo la estricta inspección y vigilancia del Estado como rector, el cual orientará y brindará atención a sus planteamientos, en el marco que establezcan las leyes. Así mismo, los Estados se obligan a generar las condiciones más favorables para facilitar la práctica de la participación.

**Artículo 23:** Los Estados garantizarán el acceso, la permanencia y la prosecución de estudios a los ciudadanos y ciudadanas con necesidades especiales o con discapacidad, y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo.

**Artículo 24:** Los Estados, bajo el principio de corresponsabilidad, crearán políticas y mecanismos para garantizar la inclusión en el sistema educativo, en especial de aquellos grupos sociales más vulnerables.

**Artículo 25:** Los Estados conjuntamente con las comunidades organizadas, regularán la participación de los medios de comunicación social, públicos y privados, a los fines de contribuir a la formación ciudadana y a la construcción de una ética pública, con base en los valores democráticos, participativos, de integridad territorial, convivencia, bien común y solidaridad, en cumplimiento del ordenamiento jurídico interno, estableciendo los medios para asegurar que en los centros educativos y ambientes de aprendizaje se incorporen el conocimiento y la aplicación de las nuevas tecnologías y sus innovaciones.

**Artículo 26:** Los Estados asumirán la formación académica integral, accesible, permanente y de calidad de los educadores y educadoras. Para ello, se dará especial atención a la seguridad social y el reconocimiento público a su desempeño, como estímulo a su elevada función social. Así mismo, los Estados impulsarán políticas educativas que contemplen la certificación de competencias laborales y su acreditación.

**Artículo 27:** Los Estados diseñarán políticas orientadas a la creación y dotación de centros educativos y ambientes de aprendizaje, vinculados a instalaciones productivas y de servicios, a objeto de garantizar de manera permanente, el acceso a la información científica, tecnológica, humanística y la actualización académica.



**Artículo 28:** Los Estados se comprometen a consolidar esfuerzos y acciones dirigidas a educar para la vida, en aspectos tales como participación social, sexualidad y reproducción, vida familiar, prevención de la drogadicción, ambiente, población y desarrollo, nutrición y salud, equidad de género y ética.

**Artículo 29:** Los Estados establecerán políticas que garanticen formas y modos alternativos de financiamiento para satisfacer las demandas educativas, en especial para aquella parte de la población más vulnerable, a fin de facilitar su acceso, permanencia y prosecución.

**Artículo 30:** Es responsabilidad de los Estados, de las instituciones de educación y del sistema en su conjunto garantizar las condiciones para la atención integral al estudiante, cuyo objetivo es elevar la calidad de vida estudiantil como soporte fundamental para el logro de la misión de las instituciones de educación. Se garantiza la participación de los estudiantes y las estudiantes en el diseño, desarrollo, evaluación y control de las políticas, servicios y programas.

Los Estados implementarán las políticas que garanticen sistemas de becas, a los cuales los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder bajo el principio de retribución a la Nación, con el fin de garantizar las condiciones plenas durante su proceso educativo.

**Artículo 31:** Los Estados procurarán la incorporación en sus programas educativos, de la enseñanza de los idiomas oficiales de la Organización de Estados Americanos, como un medio para incentivar un mayor acercamiento cultural y conocimiento mutuo entre sus Pueblos y para asegurar a sus nacionales un mejor acceso a mercados laborales, originados con motivo de la implementación de mecanismos de integración continental.

#### **CAPÍTULO IV DERECHO AL TRABAJO**

**Artículo 32:** Toda persona tiene derecho al trabajo digno, decente y a tener una ocupación productiva, bien remunerada, sin discriminaciones salariales, que proporcione calidad de vida al trabajador y a su familia, en condiciones de libertad, estabilidad laboral, equidad, seguridad, salud e higiene ocupacional y recreación. Los Estados garantizarán el acceso al trabajo en dichas condiciones y el cumplimiento de estos principios.

**Artículo 33:** Todo trabajador remunerado tiene derecho a disfrutar de los beneficios derivados de su desempeño laboral, y en general, de todos aquellos previstos en el ordenamiento jurídico interno y en los tratados, pactos y convenios internacionales que hayan sido debidamente ratificados.

**Artículo 34:** La jornada ordinaria de trabajo efectivo, no excederá de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales. Las jornadas serán de menor duración cuando se trate de trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos, no excediendo de seis (6) horas diarias y treinta y seis (36) semanales. El ordenamiento jurídico interno de cada Estado determinará la extensión de las pausas que habrán de interrumpir la jornada, cuando, atendiendo a razones biológicas, el ritmo de las tareas así lo exija, así como también las que deberán mediar entre dos jornadas.

**Artículo 35:** Los Estados se comprometen a garantizar el derecho a huelga, libertad sindical, libertad de asociación, petición y reclamos, convención colectiva, eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, abolición efectiva del trabajo infantil y eliminación de toda forma de discriminación en materia de empleo u ocupación.

**Artículo 36:** Para la jornada de trabajo de menores la edad mínima de admisión no podrá ser inferior a catorce (14) años. La jornada desde la edad establecida, no podrá ser mayor de seis (6) horas diarias o de treinta y seis (36) horas semanales, en cualquier clase de trabajo. En dichos casos, deberá subordinarse a las disposiciones sobre educación obligatoria y en ningún caso podrá constituir un impedimento para la asistencia escolar o ser una limitación de la instrucción obligatoria.

**Artículo 37:** Los trabajadores y trabajadoras que en el ejercicio de sus funciones realicen actividades que comporten riesgos, tienen derecho a servicios de salud especializados. Los Estados velarán por la aplicación efectiva de las medidas de prevención y salud en el trabajo, mediante la capacitación, dotación y uso obligatorio de los recursos técnicos y normativos, dirigidos a garantizar la seguridad integral requerida en el desempeño laboral.

**Artículo 38:** Los Estados garantizarán la implementación de planes de inclusión social de los trabajadores y trabajadoras no dependientes, que no tengan capacidad contributiva o de cotización, en los beneficios de seguridad social.

**Artículo 39:** Todos los trabajadores y trabajadoras migrantes temporales y sus familias, tendrán derecho a un sistema de protección y condiciones de trabajo especial, de acuerdo al ordenamiento jurídico interno, acuerdos internacionales e intereses nacionales.

**Artículo 40:** Los derechos laborales son irrenunciables, los Estados garantizarán su disfrute y protección en los términos convenidos en las leyes, convenios colectivos y convenios internacionales en materia laboral.

**Artículo 41:** Los Estados implementarán una jurisdicción especial del trabajo y un procedimiento adecuado para la rápida solución de los conflictos.

## **CAPÍTULO V DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL**

**Artículo 42:** Todas las personas tienen derecho a recibir protección integral especial del Estado, particularmente cuando se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Tercera edad.
2. Discapacidad o necesidades especiales.
3. Enfermedades crónicas y profesionales.
4. Desempleo.
5. Orfandad y niños o niñas en situación de riesgo.
6. Maternidad.
7. Desplazamiento forzado.
8. Violencia.
9. Hambre.

**Artículo 43:** Los Estados, conjuntamente con la comunidad organizada, se comprometen a diseñar políticas públicas que garanticen la seguridad social de todos los ciudadanos y ciudadanas, de carácter universal, integral, solidaria, equitativa y financieramente sostenible.

**Artículo 44:** Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a una pensión de retiro digna, como sustento para la tercera edad y como reconocimiento a los aportes dados a la sociedad. Su monto nunca podrá ser inferior al salario mínimo establecido en las normativas nacionales.

**Artículo 45:** Los ciudadanos y ciudadanas que disfrutaban de pensión o jubilación, tendrán derecho a continuar participando en labores productivas, cuando voluntariamente y en uso de sus capacidades así lo consideren, conforme al ordenamiento jurídico interno. Los Estados ofrecerán las oportunidades necesarias para aprovechar sus experiencias y así favorecer la transmisión de conocimientos.

**Artículo 46:** El trabajo del hogar es una actividad que crea valor agregado, produce riqueza y bienestar. Las personas dedicadas exclusivamente al mismo tienen derecho a una remuneración apropiada, a los beneficios de una pensión digna y el Estado a procurárselas.

## **CAPÍTULO VI DERECHO A LA VIVIENDA, HÁBITAT Y SERVICIOS BÁSICOS**

**Artículo 47:** Se reconoce el derecho a la vivienda, hábitat y servicios básicos como un derecho humano. Los Estados desarrollarán políticas que garanticen este derecho, bajo los principios de justicia social, de progresividad y de corresponsabilidad con las comunidades organizadas.

**Artículo 48:** Los Estados garantizarán políticas de desarrollo de asentamientos humanos, equitativas y desconcentradas, en las que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan derecho a una vivienda adecuada, con un diseño arquitectónico que guarde relación con el entorno ecológico, respetando las especificidades culturales de los Pueblos, incorporada a un medio ambiente equilibrado y con servicios básicos, que garanticen la seguridad y solidaridad de sus relaciones vecinales y comunitarias.

**Artículo 49:** Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a que las viviendas y los hábitats sean planificados en zonas de bajo riesgo controlable. Los pueblos organizados tienen el derecho a la formación para el control, determinación, mitigación y actuación en situaciones de riesgos.

**Artículo 50:** Para garantizar el acceso a la vivienda, los Estados promoverán políticas crediticias que no atenten contra el patrimonio familiar y subsidios especiales para las poblaciones de escasos recursos.

**Artículo 51:** Los servicios públicos y su fuente de abastecimiento son considerados como patrimonio colectivo inalienable. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a recibir los servicios básicos de agua potable, aguas servidas, drenajes, comunicación, energía, transporte público y recolección de desechos sólidos en sus comunidades.

**Artículo 52:** Los Estados y comunidades son responsables del control, eficiencia, eficacia, calidad y equidad en la oferta de los servicios básicos, en especial, cuando la operación y distribución de los mismos hubieren sido privatizadas.

**Artículo 53:** El Estado procurará y promoverá la organización de las comunidades en programas autogestionarios para garantizar el disfrute de los servicios básicos.

## **CAPÍTULO VII DERECHOS DE LA FAMILIA**

**Artículo 54:** Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a organizar sus familias de acuerdo a sus creencias, a elegir sus opciones de asentamiento y a recibir la protección del Estado, para salvaguardar la integridad de sus miembros.

**Artículo 55:** Los Estados tienen la obligación de garantizar la seguridad, educación, salud, recreación y estabilidad familiar, en especial de niños, niñas, adolescentes, ancianos y ancianas.

**Artículo 56:** Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a la identidad ciudadana, a ser criados y a desarrollarse en el seno de su familia de origen, excepto cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior. La familia debe vigilar que sus derechos sean respetados. El Estado tiene la obligación de garantizar las oportunidades y recursos para que estos derechos sean efectivamente protegidos.

**Artículo 57:** La adopción se hará siempre en beneficio del adoptado y producirá efectos jurídicos idénticos a los de la filiación.

**Artículo 58:** Los Estados protegerán el matrimonio, el cual deberá fundarse en el libre consentimiento y en la igualdad de los derechos y los deberes de los cónyuges.

**Artículo 59:** Los Estados otorgarán los mismos efectos jurídicos del matrimonio a las uniones estables de hecho, que cumplan con los requisitos establecidos en sus ordenamientos jurídicos internos.

**Artículo 60:** La familia debe procurar atención a sus miembros de tercera edad, como orientadores para los nuevos integrantes del grupo familiar. Los Estados están en la obligación de garantizar su calidad de vida y favorecer la unidad familiar.

## **TÍTULO II**

### **DERECHOS COMUNITARIOS**

## **CAPÍTULO I DERECHO A LA IDENTIDAD POLÍTICO TERRITORIAL**

**Artículo 61:** Los Estados reconocerán la legitimidad de las comunidades definidas por su cultura, su asentamiento y sus requerimientos, como parte activa en las relaciones institucionales para el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y privadas.

**Artículo 62:** Las comunidades locales tienen el derecho y el deber de organizarse en redes de canalización de desarrollo endógeno y sustentable, para abarcar nuevos espacios de articulación y fomento de sus identidades colectivas. Los Estados están en el deber de promover la organización social desde la base de las relaciones comunitarias, creando mecanismos de planificación participativa.

**Artículo 63:** Las comunidades y los movimientos sociales comunitarios tienen el derecho a la pertenencia y membresía social, que les reconozca el poder necesario para la participación y toma de decisiones en el ámbito de sus competencias, en las instancias constituidas.

## **CAPÍTULO II DERECHO A LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

**Artículo 64:** Las comunidades tienen derecho a organizarse y participar en la definición, ejecución y fiscalización de las políticas públicas, especialmente en aquellos aspectos que les atañen directamente. Los Estados están en la obligación de promover la participación como mecanismo pleno y efectivo de legitimación democrática, y los órganos del poder público a nivel local, regional y/o nacional, estarán a su disposición para atender y resolver sus demandas.

**Artículo 65:** Las comunidades tienen derecho a presentar proyectos e iniciativas ante los organismos competentes, de acuerdo a las leyes vigentes en cada país. Los Estados están en el deber de atender y responder a las solicitudes formuladas por las comunidades en plazos prudentes, según las necesidades de la comunidad.

**Artículo 66:** Las comunidades tienen derecho a realizar manifestaciones públicas y pacíficas, dirigir peticiones a través de los medios de comunicación, abrir sus propios espacios de discusión y, en general, a todas las garantías y derechos civiles y políticos establecidos para los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivos marcos constitucionales.

**Artículo 67:** Las comunidades tendrán la corresponsabilidad en la vigilancia de todos los derechos humanos. Al efecto, los Estados propiciarán la creación de mecanismos expeditos, para dar cuenta de la eventual violación de los derechos contenidos en esta Carta, y, a la vez, ordenar las acciones dirigidas a detener los procesos violatorios y/o suspender a los funcionarios u organismos implicados en estos hechos, previos los requisitos de ley.

**Artículo 68:** Los pueblos organizados tienen el derecho a acudir ante los organismos internacionales, como recursos de alzada, para dirimir cuestiones relativas a los derechos contenidos en esta Carta que hayan sido desacatados o no resueltos por los sistemas nacionales de justicia, de acuerdo a los tratados internacionales sobre la materia, luego de haber agotado las instancias internas.

### **TÍTULO III**

#### **DERECHOS ECONÓMICOS**

##### **CAPÍTULO I DERECHOS ECONÓMICOS GENERALES Y COMUNITARIOS**

**Artículo 69:** Los Pueblos tienen el derecho a superar las condiciones de pobreza y mantener niveles de vida sostenibles. Los Estados establecerán políticas públicas, que permitan vincular el desarrollo económico a las exigencias de la calidad de vida de la población, para garantizar el desarrollo humano integral.

**Artículo 70:** Los Estados destinarán recursos dirigidos a la promoción, desarrollo y transferencia de las tecnologías adecuadas, en función de un desarrollo endógeno y sustentable, que genere nuevas y equitativas oportunidades de inclusión social y superación de la pobreza.

**Artículo 71:** Los Pueblos tienen derecho al disfrute de la productividad vinculada al desarrollo tecnológico en los procesos productivos. Para ello un porcentaje significativo de los ingresos netos de sus exportaciones deberá invertirse en programas de desarrollo social.

**Artículo 72:** Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a organizarse y a promover diferentes iniciativas productivas familiares, cooperativas, asociativas, empresariales o gremiales para la generación de bienes y servicios. Los Estados están en la obligación de reconocer su existencia, promover su fortalecimiento financiero y técnico, y de facilitar los espacios de justo intercambio que dinamicen todos los sectores de la economía.

**Artículo 73:** Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a desarrollar formas de trabajo dignas y decentes acordes con los Planes de Desarrollo de los Estados, en las que se exprese su creatividad, esfuerzo, energía productiva y vocación y, al mismo tiempo, garanticen un ingreso económico que les permita desarrollarse integralmente como personas. Los Estados deben reconocer a los actores de la economía informal y promover su organización como sujetos de derechos, contribuyendo a que emerjan de su condición de informalidad. Entretanto, deben dotarlos de protección social, asistencia financiera y espacios apropiados para el desarrollo armónico y sustentable de su actividad.

**Artículo 74:** Los Pueblos tienen derecho a recibir remesas enviadas por miembros de la familia, desde otros países. Los Estados acordarán mediante mecanismos de entendimiento internacional, las condiciones en las cuales estas remesas se harán efectivas, con reducción progresiva de los costos de envío.

**Artículo 75:** Las empresas estarán obligadas a reconocer a sus trabajadores y trabajadoras la valoración en términos económicos de los aportes que, por concepto de innovaciones, creatividad y minimización de riesgos, produzcan reducciones en materia de costos y/o incrementos de la productividad.

**Artículo 76:** Los pueblos organizados como personas jurídicas, podrán promover unidades de producción de bienes y servicios y tendrán derecho a solicitar y obtener de los Estados u organismos no gubernamentales, asistencia técnica y financiera, formación de recursos humanos, información, protección jurídica y certificaciones de calidad para la colocación de sus productos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en cada caso.

**Artículo 77:** Los Estados ofrecerán a sus comunidades la asistencia técnica requerida para la administración efectiva de los recursos productivos. Las comunidades estarán en la obligación de mantener al día sus informes administrativos, económicos y financieros, necesarios para la evaluación del desempeño organizacional, bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas a la comunidad y a los organismos comprometidos en la asistencia.

## **TÍTULO IV**

### **DERECHOS CULTURALES**

#### **CAPÍTULO I DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL**



**Artículo 78:** Toda persona tiene derecho a la cultura y al desarrollo y expresión de su creatividad, tanto de su propia Nación como de otras. Para ello, los Estados deben promover el fortalecimiento de las identidades culturales de los Pueblos expresadas en hábitos, costumbres, idiomas, vestuarios, creencias, significaciones, representaciones, valores éticos, creatividad, sentido de pertenencia grupal, territorial, nacional y humanística y el ejercicio de todos los derechos consagrados como fundamentos de la vida humana.

**Artículo 79:** Los Estados reconocerán el derecho de los Pueblos a mantener su diversidad cultural. Todos los Pueblos tienen derecho a defenderse de cualquier forma cultural que pretenda sustituir sus valores, cosmovisiones, idioma, usos y costumbres o de imponer modelos sociales, científicos, técnicos o políticos que destruyan la unidad nacional, su particularidad cultural, su patrimonio biogenético, sus recursos tradicionales o su derecho al desarrollo.

**Artículo 80:** Todos los Pueblos tienen derecho a un nombre propio, al registro histórico de sus ascendientes originarios, la diferenciación étnica, caracterización propia, reconocimiento de su idioma, tradiciones, identificación territorial y registro oficial por parte del Estado.

**Artículo 81:** Los Estados desarrollarán políticas públicas, que difundan y promuevan la cultura en todas sus manifestaciones, como garantía de respeto y dignificación histórica del esfuerzo colectivo o acumulado, que haga visible o conocida la identidad nacional de los Pueblos del hemisferio, respetando la diversidad étnica y cultural. Las comunidades tienen derecho a preservar su patrimonio histórico y cultural, su arraigo territorial y su especificidad social.

**Artículo 82:** Los Estados reconocen la diversidad cultural, promoviéndola en todos los canales de expresión, con la finalidad de favorecer la integración de los Pueblos.

**Artículo 83:** Todos los Pueblos tienen derecho a la restitución de su patrimonio cultural irremplazable, obras de arte y bienes culturales, que hayan sido extraídos forzosamente o bajo engaño. Los Estados están en la obligación de evitar, perseguir y condenar la apropiación y tráfico de los bienes culturales.

**Artículo 84:** Todas las personas tienen derecho al acceso a la cultura universal. En consecuencia, los Estados velarán para que todos los medios culturales, científicos y técnicos, incluyendo las nuevas tecnologías, estén disponibles en forma pública, gratuita y de

calidad para garantizar a los Pueblos el derecho a participar en la creación cultural colectiva de la humanidad.

**Artículo 85:** *Todos los Pueblos tienen derecho a acceder al conocimiento y la información oportuna, veraz, imparcial y sin censura. Para garantizar este derecho los Estados están en el deber de reconocer las singularidades lingüísticas de los idiomas vivos y el lenguaje de señas entre sus pobladores, los cuales deben reflejarse en los medios de comunicación, publicaciones institucionales, especialmente las educativas, formulación de proyectos nacionales e internacionales, tratados, redes informáticas y en cualquier circunstancia que facilite el acceso al conocimiento, mediante la traducción simultánea, ediciones impresas, electrónicas, y audiovisuales de los contenidos científicos, culturales y humanísticos en los múltiples idiomas que constituyen el patrimonio cultural de cada país.*

## **CAPÍTULO II DERECHO A LA INFORMACIÓN**

**Artículo 86:** *Los Estados garantizarán el respeto a la libertad de expresión e información sin censura, dentro de los límites propios de un Estado Democrático, así como el efectivo ejercicio y respeto de los derechos humanos, en particular en lo que concierne a la protección del honor, vida privada, intimidad, confidencialidad y reputación.*

**Artículo 87:** *Los Estados regularán el contenido de la difusión y recepción de los mensajes, estableciendo la responsabilidad social de los anunciantes, los productores y los prestadores de los servicios de radio, televisión, cine o cualquier otro medio de difusión masiva; fomentando así los valores democráticos, en consonancia con los deberes, derechos e intereses de los Pueblos, a los fines de procurar la justicia social, la paz, los derechos humanos, la cultura, la educación y el desarrollo socio-económico, de conformidad con los ordenamientos jurídicos de cada Estado.*

**Artículo 88:** *Los Estados están en el deber de garantizar que las personas con discapacidad auditiva puedan disfrutar de la difusión de contenidos. Para ello deberán incluirlo dentro de la legislación interna de cada país, como un derecho obligatorio a ser cumplido por los medios de telecomunicaciones.*

**Artículo 89:** *Los Estados garantizarán la difusión de programas a los niños, niñas y adolescentes que sean de interés social y cultural, dirigidos al desarrollo progresivo y pleno de su personalidad, actitudes y capacidad mental y física, el respeto a los derechos humanos, a la familia, a la identidad cultural, para asumir una vida responsable en libertad y a formar de*

*manera adecuada conciencia de solidaridad humana y social. Del mismo modo, los Estados garantizarán que los medios de difusión contribuyan a la formación ciudadana.*

**Artículo 90:** *Los Estados promoverán acciones que tiendan a la participación activa de las comunidades, para la consolidación de la industria de la producción independiente, de las radios, emisoras comunitarias o educativas y demás medios de comunicación alternativos.*

**Artículo 91:** *Los Estados pondrán en práctica una estrategia comunicacional, que constituya matrices de opinión pública que identifiquen las necesidades de nuestros Pueblos, y que fortalezcan los procesos de cambio que se van dando en la región.*

### **CAPÍTULO III DERECHOS DE LOS CREADORES CULTURALES**

**Artículo 92:** Los Estados promoverán la incorporación de los intelectuales y artistas, ya sea por sí, o a través de sus organizaciones, en la elaboración de políticas culturales.

**Artículo 93:** Las expresiones, manifestaciones y tradiciones culturales, reflejan particularidades de la libertad creativa humana. Los Estados garantizarán la plenitud de esta condición básica y para ello, facilitarán los recursos y apoyos institucionales que atiendan las necesidades económicas, de seguridad social, de expresión colectiva, sin restricciones a la libertad de expresión, divergencias de fondo y forma sobre las creaciones de quienes hacen del arte y la cultura, en cualquier expresión, su oficio de vida.

**Artículo 94:** Los creadores y creadoras populares tienen derecho al reconocimiento público de sus obras, a la titularidad de las mismas, a la compensación económica específica por cada obra que produzca e intercambie en el mercado, a la protección y divulgación museística o patronato cultural, sin discriminación alguna y sin más restricciones que las expresadas por la voluntad expresa del autor o autora. Quedan a salvo las obras consideradas patrimonio nacional o comunitario, así decidido por las instancias correspondientes.

**Artículo 95:** Los Estados se comprometen a garantizar la creación de espacios apropiados para el desarrollo y disfrute del hecho cultural, a fin de facilitar a los creadores culturales la promoción y divulgación de sus manifestaciones.

**Artículo 96:** Los creadores y creadoras en corresponsabilidad con los Estados, velarán por transmitir y difundir sólidos valores éticos y morales a la sociedad para preservar las costumbres y tradiciones inherentes a su dignidad como Pueblo.

#### **CAPÍTULO IV DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Artículo 97:** Los Estados fomentarán el uso de la ciencia, la tecnología, y la innovación como instrumentos para la reducción de la exclusión social y la erradicación de la pobreza, promoviendo la gestión social del conocimiento, como mecanismo para impulsar el desarrollo endógeno y sustentable, potenciar la productividad con equidad social, así como garantizar la soberanía de nuestros Pueblos. Igualmente, fomentarán la articulación y orientación de los productos y servicios de la ciencia, la tecnología y la innovación, para agregar valor a los componentes reales del desarrollo.

**Artículo 98:** Los Pueblos tienen derecho a preservar el carácter público y la propiedad colectiva de los recursos naturales que constituyan patrimonio estratégico nacional. En consecuencia, la investigación y el desarrollo tecnológico nacionales quedarán bajo la vigilancia de los Estados, y sólo mediante su autorización se podrá otorgar licencias o concesiones de investigación, descripción o explotación de tales recursos, conforme a la legislación interna de cada Estado.

**Artículo 99:** Los Estados se comprometen a financiar, proteger y promover las investigaciones científicas y tecnológicas para el desarrollo endógeno y sustentable, y para favorecer la integración de sus Pueblos en función de los diversos escenarios del desarrollo humano.

**Artículo 100:** Los Estados reconocerán el interés público de la ciencia, la tecnología y la innovación y fomentarán el estudio de las ciencias básicas como instrumentos fundamentales para el desarrollo endógeno y sustentable de los Pueblos.

**Artículo 101:** Los Estados velarán para que los productos de la ciencia y la tecnología se conviertan en bienes sociales al alcance de todos y todas, por la aplicación directa de los avances científicos y tecnológicos y la reorientación de las políticas públicas de ciencia y tecnología, en función del desarrollo social.

**Artículo 102:** Las comunidades científicas y tecnológicas serán espacios abiertos a la pluralidad de conocimientos, sin discriminaciones políticas, sociales, religiosas, culturales o

étnicas. A ellas deberán concurrir todos los hacedores de conocimientos en igualdad de derechos, para construir una nueva cultura de participación comunitaria en la generación de soluciones a los problemas del desarrollo integral de nuestros Pueblos.

## **CAPÍTULO V DERECHO AL DEPORTE, EL TIEMPO LIBRE Y EL ESPARCIMIENTO**

**Artículo 103:** Toda persona tiene derecho al esparcimiento y recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, en procura de su bienestar físico y espiritual.

**Artículo 104:** El deporte es un derecho social y actividad esencial, que coadyuva en la formación integral de las personas, en lo físico, intelectual, moral y social a través del desarrollo, mejoramiento y conservación de sus cualidades físicas y morales.

**Artículo 105:** Los Estados promoverán la práctica deportiva sin discriminaciones, salvo las limitaciones individuales y las que establezcan los ordenamientos jurídicos en resguardo de la salud.

**Artículo 106:** La promoción, el desarrollo y la práctica de la educación física y el deporte es de utilidad social. Para ello los Estados fomentarán la construcción, dotación, mantenimiento y protección de infraestructuras que permitan su ejercicio, enseñanza y práctica obligatoria, en todos los niveles del sistema educativo.

**Artículo 107:** Los Estados llevarán a cabo políticas urbanísticas que integren los espacios verdes y plazas al disfrute del deporte, la recreación y las celebraciones comunitarias.

**Artículo 108:** Se promoverá la participación de personas con discapacidad en las distintas prácticas deportivas.

## **CAPÍTULO VI DERECHOS AMBIENTALES**

**Artículo 109:** *Es un derecho y un deber de cada generación, proteger y mantener el ambiente en beneficio de todos los seres vivos y de las generaciones futuras. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y un ambiente sano.*

**Artículo 110:** Las políticas en materia ambiental deberán tener como objeto prioritario y de interés social, la conservación del ambiente en su sentido amplio, que incluya el

aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, como fuente importante para remediar las urgentes necesidades sociales y económicas, especialmente de los sectores más vulnerables, así como su conciliación con el desarrollo endógeno y sustentable.

*Artículo 111: **Los Estados se comprometerán a adoptar y ejecutar las estrategias, planes y políticas para la conservación del ambiente y de los recursos naturales, en el marco del desarrollo sustentable, con la participación y protagonismo de los Pueblos.***

**Artículo 112:** Los Estados desarrollarán políticas para la ordenación del territorio, atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, educativas, científicas, tecnológicas, de producción, de acervo cultural, económicas y políticas, en base a principios éticos y de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluyan, entre otros, mecanismos para la información, consulta y participación ciudadana en la toma de decisiones.

**Artículo 113:** Todas las actividades capaces de degradar el ambiente deben ser sujetas previamente a evaluaciones de impacto ambiental, las cuales serán realizadas bajo el principio de corresponsabilidad, a fin de prevenir, evitar, corregir, mitigar o compensar los daños al ambiente.

**Artículo 114:** Los Estados implementarán las normas ambientales derivadas de los compromisos internacionales; igualmente elaborarán y adoptarán otras que se estimen convenientes en el contexto intraregional, para garantizar que la integración económica de la región se realice de manera ambientalmente sustentable.

**Artículo 115:** Los Estados adoptarán normas jurídicas, mecanismos e instancias adecuadas que contribuyan a la prevención y resolución de conflictos ambientales.

**Artículo 116:** Los Estados adoptarán instrumentos jurídicos que impongan las sanciones a que hubiere lugar en situaciones de daño ambiental, y establezcan la obligación de los responsables, materiales e intelectuales, nacionales o transnacionales, de ejecutar medidas para el restablecimiento de las condiciones del ambiente alterado y de resarcir los impactos sociales que de él se deriven.

**Artículo 117:** Los Estados fomentarán la participación ciudadana en la conservación del ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales. Así mismo, apoyarán el desarrollo

de procesos de autogestión o cogestión, enmarcados en la responsabilidad compartida, pero diferenciada y comprometida con la protección del ambiente.

**Artículo 118:** Los Estados generarán tecnologías alternativas, apropiadas y apropiables, para la producción de bienes y servicios que logren minimizar los impactos negativos que se efectúen en el ambiente. A tal efecto, se comprometen al intercambio de conocimientos, tecnologías y metodologías ambientales, que permitan armonizar criterios y crear capacidades compartidas.

**Artículo 119:** Los Estados promoverán el manejo integral de las cuencas hidrográficas, como recurso para el desarrollo ambientalmente sustentable y la calidad de vida de los Pueblos.

**Artículo 120:** Los Estados desarrollarán instrumentos dirigidos a la valoración integral de los recursos naturales, de forma compartida con las comunidades.

**Artículo 121:** Los Estados se comprometen a incrementar la vigilancia de sus fronteras, para impedir la extracción ilegal de flora, fauna, materias primas y bienes culturales, que formen parte del patrimonio colectivo de las comunidades y que no hayan sido objeto de tratados normativos, sancionados nacionalmente, como parte de intercambio comercial internacional.

## **TÍTULO V**

### **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**Artículo 122:** Los Estados reconocen la existencia de los Pueblos y Comunidades Indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas, religiones y derechos originarios sobre las tierras que ancestralmente ocupan, y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Los Estados, con la participación de los Pueblos Indígenas, deberán demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras o territorios, según sea el caso, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles, de acuerdo con lo establecido en las legislaciones nacionales.

**Artículo 123:** Los Pueblos Indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, su espiritualidad, sus valores, y sus lugares sagrados y de culto, participando en la vida económica y social de su país. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los Pueblos Indígenas.

**Artículo 124:** Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los Pueblos Indígenas. Se prohíbe la implementación de los mecanismos de propiedad intelectual existentes, para la concesión de derechos de exclusividad sobre los conocimientos tradicionales y ancestrales, los cuales no son del dominio público.

**Artículo 125:** Los Estados, conjuntamente con las Comunidades o Pueblos Indígenas, diseñarán e implementarán un régimen especial o una norma de armonización que fortalezca la protección de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas tradicionales de las Comunidades o Pueblos Indígenas, conforme a los convenios internacionales.

Los Estados deberán respaldar a los Pueblos Indígenas en el ejercicio de la reivindicación de sus conocimientos colectivos y ante cualquier acción o evento que propicie la apropiación indebida de los mismos.

**Artículo 126:** Los Pueblos y Comunidades Indígenas tienen derecho a una salud integral y al reconocimiento legal de su medicina tradicional, práctica y tratamiento, incluyendo la promoción, desarrollo, prevención y rehabilitación, así como el derecho a mantenerla y administrarla. Los Estados promoverán los medios necesarios para que los Pueblos y Comunidades Indígenas logren las condiciones de salud adecuadas.

**Artículo 127:** Todos los ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a un Pueblo Indígena tienen derecho a una educación que respete y desarrolle su identidad cultural, así como a la educación multilingüe y pluricultural, de acuerdo a sus propias prácticas locales y colectivas. Los Estados deberán garantizar e implementar los mecanismos necesarios a fin de lograr una educación que atienda a las prácticas socioeconómicas, valores, tradiciones, espiritualidades, necesidades y aspiraciones de los Pueblos Indígenas.

**Artículo 128:** Los Pueblos y Comunidades Indígenas tienen derecho a decidir y asumir el control de sus propias organizaciones, formas de vida y prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; su identidad, cultura, derechos, usos y costumbres, educación, salud, cosmovisión, protección de sus conocimientos ancestrales; defensa de sus tierras y, en general, de la gestión cotidiana de su vida comunitaria dentro de sus territorios o tierras, para fortalecer su identidad cultural.

**Artículo 129:** Los Pueblos Indígenas tienen derecho a servicios de formación en áreas de conocimientos propios y universales, a participar en la elaboración, ejecución y gestión de



programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas, en el marco de desarrollo endógeno y sustentable.

**Artículo 130:** Los Pueblos Indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, en la solidaridad y el intercambio, sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades.

**Artículo 131:** Los Estados proveerán los recursos necesarios a los Pueblos Indígenas para que diseñen y construyan sus viviendas de acuerdo a sus propias culturas y hábitat.

**Artículo 132:** Los Estados garantizarán la participación y representación indígena en los Poderes Públicos, de conformidad a sus usos y costumbres.

**Artículo 133:** El aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los Estados, se hará sin lesionar la integridad cultural y social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Los Pueblos y Comunidades Indígenas tienen derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras o territorios, así como en los beneficios del aprovechamiento y explotación de los mismos, de conformidad a la legislación interna de cada Estado. Igualmente, percibirán una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de tales actividades.

**Artículo 134:** Los Estados deben garantizar a los Pueblos y Comunidades Indígenas el derecho a la información y consulta, previo a la ejecución de cualquier actividad susceptible de afectar directa o indirectamente su vida, debiendo realizarse de buena fe, tomando en cuenta los idiomas, espiritualidad, respetando la organización propia, las autoridades legítimas y criterios de comunicación e información de los Pueblos y Comunidades involucrados. La decisión tomada por los Pueblos y Comunidades Indígenas con ocasión de la consulta será de carácter vinculante.

**Artículo 135:** Los Estados se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas contenidos en la presente Carta, así como en otros instrumentos internacionales que les resulten más favorables.

## TÍTULO VI

### MEDIOS DE PROTECCIÓN

**Artículo 136:** Los Estados parte de la presente Carta se comprometen a presentar, de conformidad con lo dispuesto por este artículo y por las correspondientes normas que al efecto deberá elaborar la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, informes periódicos respecto de las medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar el debido respeto de los derechos consagrados en la Carta Social.

Todos los informes serán presentados al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, quien los transmitirá al Consejo Interamericano Económico y Social y al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de que los examinen conforme a lo dispuesto en el presente artículo. El Secretario General enviará copia de tales informes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos transmitirá también a los organismos especializados del sistema interamericano, de los cuales sean parte los Estados miembros en la presente Carta, copias de los informes enviados o de las partes pertinentes de éstos, en la medida en que tengan relación con materias que sean de la competencia de dichos organismos, conforme a sus instrumentos constitutivos.

**Artículo 137:** En el caso de que los derechos establecidos en la presente Carta fuesen violados por una acción imputable directamente a un Estado, tal situación podría dar lugar, mediante la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y cuando proceda, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la aplicación del sistema de peticiones individuales regulado por los artículos 44 a 51 y 61 a 69 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

## TÍTULO VII

### DISPOSICIONES FINALES

#### CAPÍTULO I RESERVAS

**Artículo 136:** Los Estados podrán formular reservas sobre una o más disposiciones específicas de la presente Carta al momento de aprobarla, firmarla, ratificarla, o adherirse a ella, siempre que no sean incompatibles con el objeto y fin de la Carta Social.

## **CAPÍTULO II FIRMA, RATIFICACIÓN O ADHESIÓN, ENTRADA EN VIGOR**

**Artículo 137:** La presente Carta queda abierta a la firma y a la ratificación o adhesión de todo Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos.

**Artículo 138:** La ratificación de esta Carta o la adhesión a la misma se efectuará mediante el depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General de los Estados Americanos.

**Artículo 139:** La Carta Social entrará en vigor tan pronto como “XX” Estados hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o de adhesión. El Secretario General informará a todos los Estados miembros de la Organización la entrada en vigor de la presente Carta.

## **CAPÍTULO III INCORPORACIÓN DE OTROS DERECHOS Y APLICACIÓN DE LOS RECONOCIDOS**

**Artículo 140:** Cualquier Estado y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos podrán someter a la consideración de los Estados, reunidos con ocasión de la Asamblea General, propuestas de enmienda con el fin de incluir el reconocimiento de otros derechos y libertades, o bien otras destinadas a extender o ampliar los derechos y libertades reconocidos en esta Carta.

La enmienda entrará en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que se haya depositado el respectivo instrumento de ratificación que corresponda al número de “XX” de los Estados miembros. En cuanto al resto de los Estados miembros, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

## **Capítulo IV.**

### **C) IV Cumbre de la Deuda Social: “La Carta Social de las Américas”.**

Entre los días 24 y 27 de febrero de 2005 se celebró en la ciudad de Caracas la IV Cumbre de la Deuda Social organizada por la Comisión de Deuda Social del Parlamento Latinoamericano.

Este año el tema central del foro fue el de la Carta Social para las Américas, iniciativa impulsada por el Parlamento Latinoamericano que impone como derecho inalienable de todos

los habitantes del continente una serie de derechos sociales, económicos y culturales. Se trata de un documento que complementarí­a la ya vigente Carta Democrática Americana en la que se consagran los derechos políticos y el cual ha sido elevado por iniciativa venezolana ante la Organización de Estados Americanos –OEA- para su aprobación a nivel hemisférico.

La apertura del evento estuvo a cargo del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías quien en su discurso inaugural resaltó que en el marco del modelo económico capitalista era imposible superar el drama de la miseria, la pobreza y la desigualdad.

Nos referiremos brevemente a los foros celebrados en el marco de este evento, para luego ofrecer las ponencias completas del foro: *“El Alba y las nuevas propuestas de integración latinoamericana y caribeña.”*

En el foro titulado *“Nuevas salidas para la deuda externa”*, participaron como panelistas Eric Toussaint, miembro del Comité por la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo, el diputado Frei Sergio Glosen, integrante del Partido de los Trabajadores de Brasil, el parlamentario argentino Mario Cafiero, el asesor del Parlamento Europeo, Paul-Emil Dupret y el coordinador del Observatorio de la Deuda en la Globalización David Llistar.

Durante el foro *“Deuda Social y Desastres Socionaturales”*, intervino un grupo de expertos encabezados por el Secretario General de la Comisión contra la Desertificación de las Naciones Unidas, Hama Arba, el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Enrique Leff y el Ministro de Interior y Justicia venezolano, Jesse Chacón.

Una tercera mesa debatió en torno al *“Presente y futuro de la civilización occidental”*. El grupo de panelistas estuvo encabezado por André Gunder Frank, de Alemania, Luis Warat, experto de la Universidad de Brasilia, Víctor Ríos, de la Universidad de Barcelona y la parlamentaria indígena venezolana Nohelí Pocaterra.

Asimismo, se realizó un intercambio sobre la *“Educación para una Democracia Participativa”*, en el que participaron expertos venezolanos, encabezados por los rectores de universidades públicas y privadas como Emil Calles, Orieta Caponi, e Ignacio Moreno León.

Durante el foro titulado *“La crisis de la economía financiera”* intervinieron el economista argentino y profesor de la Universidad de Economía de Buenos Aires, Dr. Jorge

Marchini, el presidente del estatal Banco Industrial de Venezuela (BIV), Luis Quiaro y la presidenta del también estatal Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi) venezolano, Isa Sierra.

Durante el foro llamado *“El Desarrollo endógeno como estrategia de construcción de una sociedad solidaria”* participaron el viceministro venezolano de Asuntos Educativos, Armando Rojas y un grupo de expertos internacionales entre los que se encuentran el chileno Oswaldo Sunkel, el brasileño Ubiratan de Souza y la española Miren Etxezarreta.

Durante el foro *“Las metas del milenio”* participaron Ministros de la República Bolivariana de Venezuela, a saber, el Dr Jorge Giordani Ministro de Planificación y Desarrollo, la Dra. María Cristina Iglesias Ministra del Trabajo y Seguridad Social, el Capitán Edgar Hernández Berhens, Ministerio de Finanzas y Presidente de Bandes, la Ing. Jacqueline Farías Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales, el General Rafael Oropeza, Ministro de Alimentación y la Dra. Yadira Córdova, Ministra de Ciencia y Tecnología.

En el Anexo “i” ofrecemos el texto completo de **“Los Compromisos de Caracas”** documento con el que fue clausurada la IV Cumbre de la Deuda Social y que refleja las responsabilidades asumidas.

#### **Capítulo IV. D) La perspectiva comunicacional. TeleSur o un canal para la integración.**

“Conscientes de que la imagen mediática que hoy se difunde de la región no sirve como herramienta para entendernos, resituarnos en el presente y visualizar un futuro más próspero, nos planteamos constituirnos en una referencia obligada en la producción y difusión de una televisión desde y para Latinoamérica y el Caribe. Una alternativa audiovisual que coadyuve en la creación de un imaginario latinoamericano comprometido con la promoción de la democracia participativa, el desarrollo humano, la solidaridad entre los pueblos, la conformación de un mundo pluripolar, la paz, el pluralismo y el sentido histórico y crítico.”

TeleSur es una propuesta de televisora latinoamericana-caribeña, una alternativa a la hegemonía del discurso informativo de las grandes corporaciones mediáticas. Su misión no es sólo dar cuenta de las noticias coyunturales, sino que debe convertirse en una herramienta real que contribuya al proyecto de integración de nuestros pueblos.

Hoy, la imagen mediática que se difunde en las cadenas regionales que circulan por América Latina, no da cuenta de la diversidad y riqueza del imaginario latinoamericano. No informa ni contribuye al conocimiento de nosotros mismos, de la evolución de nuestras realidades, ni a la valoración de nuestras culturas milenarias y sus proyecciones en el presente y el futuro, puesto que excluye del quehacer mediático a todos nuestros creadores, intelectuales, productores, organizaciones populares y demás cultores de nuestra América. Cada vez hay más obstáculos y cercos para difundir las ideas y los procesos propios de la región. La manipulación del imaginario colectivo va de la mano de la concentración del poder económico y político, de la profundización del atraso.

Es por todo esto que TeleSur pretende generar espacios de distribución, articulación y producción colectiva, que posibiliten potenciar la participación de nuestros productores y generar una red de flujo de información plural, balanceada, profesionalmente elaborada en contenido y forma, capaz de competir con los oligopolios que tienen secuestrada la dinámica de la comunicación.

Parte sustancial de este proyecto es replantear la producción de contenidos, ya que la tecnología y las herramientas confirman la seguridad comunicacional, pero no el mensaje. Para ello es necesario producir programas de calidad en forma y contenido, que compitan con la producción de los “importados” de Estados Unidos y Europa. Sin nuevos lenguajes y contenidos que signifiquen una alternativa televisual informativa y formativa autóctona, de calidad y altamente comprometida con el cultivo de nuestros más altos valores de integración

y solidaridad, particularismos e identidad histórica, de nada vale el lanzamiento de nuevos canales de televisión.

Contamos hoy con el conocimiento, la inteligencia y la pericia para crear una televisión de nuevo tipo. El reto es avanzar de la declaración a la práctica y ejecución que posicione a TeleSur en los hogares de los pueblos latinoamericanos.

Es posible –y necesario- desarrollar un proyecto de esta magnitud sin que esto implique la creación de una compleja red burocrática, con un mecanismo de producción dinámico y competitivo, apoyándonos en las nuevas posibilidades tecnológicas y en la consolidación de redes informativas de la región. Son entonces estos los ejes rectores fundamentales del proyecto de TeleSur, una televisora independiente –pese a que su capital accionario pertenece a varios Estados sudamericanos- y efectiva que, a través de la articulación y la cooperación regional, pueda representar una opción real de comunicación para la Patria Grande, en función de la integración y la reivindicación de nuestros pueblos, tanto en el plano nacional como en el internacional.

### **Misión y objetivos de TeleSur**

TeleSur se plantea desarrollar un nuevo paradigma latinoamericano de excelencia en la investigación, producción y difusión televisiva, mediante una programación propia y ágil, inteligente y atractiva, tanto por su eficacia estética como por su solidez conceptual y rigor periodístico.

A través de un equipo altamente comprometido y calificado, TeleSur busca convertirse en un modelo competitivo a la producción estadounidense, europea y de los canales tradicionales nacionales de la región, poniendo al servicio de las hoy aisladas iniciativas latinoamericanas de producción audiovisual independiente, los recursos y el apoyo técnico para el desarrollo de contenidos relevantes, novedosos, llamativos y creativos que sirvan de inspiración a iniciativas presentes y futuras, desde las cuales podamos repensarnos y recrearnos. De igual manera, servir como ente que motorice las cooperativas audiovisuales y microempresas vinculadas al desarrollo de una economía comunicacional propia, que den cuenta de nuestros imaginarios. Se trata de un canal de vocación social, memoria histórica, expresión cultural, un canal de encuentro y debate de ideas, de excelencia con programación inventiva, diversa y plural.

### **No sólo un canal**

No se trata de otro canal. Un canal sin nuevos contenidos de nada serviría. Junto con el lanzamiento de TeleSur, surge la necesidad de poner en funcionamiento la Factoría Latinoamericana de Contenidos (Flaco), instancia para la reunión de los largos, medianos y cortos metrajes, documentales y de ficción, ya realizados en América Latina, la mayoría de los cuales siguen sin tener la posibilidad –siquiera- de ser vistos. Pero también para la promoción, coproducción y financiamiento de nuevos contenidos –unitarios, seriados- que no sólo abastezcan a TeleSur sino a los canales americanos que los necesitan.

### **Objetivos específicos**

- Ofrecer al público latinoamericano una alternativa informativa-formativa distinta a la brindada por el oligopolio de los medios televisivos que responden a intereses corporativistas, transnacionales.
- Promocionar perspectivas independientes, autóctonas, alternativas, plurales y críticas en torno a los grandes temas y preocupaciones americanas que afectan a los sujetos colectivos y a las minorías así como generar un espacio para los productores, directores e intelectuales latinoamericanos donde puedan exhibir sus trabajos.
- Promocionar la democracia participativa y protagónica a través de una programación que contribuya al modelaje de un sujeto de ciudadanía, para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.
- Mantener al público latinoamericano bien informado a través de un noticiero que genere matrices de opinión pública contextualizadas, con información balanceada y veraz, y que sitúan el acontecer noticioso históricamente.
- Brindar a los públicos infantil, juvenil y adulto, una alternativa de entretenimiento inteligente y edificante.
- Abrir a otros pueblos del mundo una ventana a la realidad, potencialidades e historia americana, así como exportar a otras regiones experiencias replicables y modelos alternativos de desarrollo.

### **TeleSur ofrecerá:**

- Todo lo que pasa en la región, todo lo que interese a Latinoamérica
- Información directa, con valor agregado, sin intermediación ni adjetivización
- Pluralismo. Confrontación de opiniones, debate, reconocimiento de la otredad
- Promoción de los valores culturales
- La imagen latinoamericana de Latinoamérica



## **Estructura organizativa y funcional del canal**

TeleSur nutrirá su programación con la producción de todos los países latinoamericanos, a través de los diferentes acuerdos y convenios de cooperación que se suscriban con las distintas televisoras y productoras de América, los cuales deberán garantizar la articulación y coordinación con las productoras, cooperativas, canales, productores y otras instancias independientes -estatales o privadas-, la producción de contenidos de forma planificada, seriada, certificando que los productos se correspondan con los lineamientos editoriales establecidos en este proyecto de integración bolivariana. Los acuerdos de producción puntual con productores independientes, *pymes*, cooperativas de todo el continente, deben ser básicamente seriados a los fines de garantizar una continuidad en las programaciones y menores costos de producción y realización.

## **Programación**

TeleSur es una herramienta para llevar el mensaje de una información latinoamericano-caribeña con ojos latinoamericanos a la región, mediante una señal de 24 horas diarias transmitidas por enlace satelital. La programación será de ocho horas al día, que será repetida tres veces, al igual que todos los canales de cable.

La señal deberá ser “comercializada” con los distribuidores de cable de cada país para su inserción en estos servicios, pero también ofrecida a canales de aire VHF y UHF en cada zona para la difusión de parte o de todo el contenido de TeleSur.

## **Transmisión**

Para desarrollar una sólida estrategia de transmisión a nivel regional, se hace imprescindible un sistema que garantice la seguridad comunicacional y la programación continua. Esta debe basarse en el acceso –de 24 horas- a un segmento satelital de 4 a 6 MHz, que permita el cumplimiento tanto de las tareas de *uplink* como de *downlink*.

## **Mecanismos de distribución**

Una excelente programación no garantiza el objetivo estratégico, que es alcanzar a la diversidad del público latinoamericano. Es por ello que se implementarán estrategias de distribución y comercialización que garanticen su alcance progresivo a canales y cadenas de

cable. Por ello, se usarán diversos medios de transmisión tales como televisión por cable y satélite, televisión abierta e incluso, a través de una señal digital por Internet.

La señal por satélite será libre por lo que los canales regionales y comunitarios podrán usar la programación sin costo alguno.

### **Articulación regional**

TeleSur es una herramienta comunicacional que se enmarca dentro de la política de integración sur-sur, es por ello que su constitución y desarrollo implica necesariamente una plataforma de articulación colectiva, donde la participación y aporte de los demás países de la región es fundamental. Asimismo si bien este es un proyecto gestado desde la revolución bolivariana y que en términos operativos coloca su control central en Caracas, necesita de coordinaciones locales que garanticen:

- La alimentación de la línea editorial.
- Participación directa en la producción de noticias.
- Establecimiento de subredes regionales de producción y distribución de información.
- Participación en la producción de la programación regular.
- Articulación con los productores independientes de cada uno de los países.
- Vinculación con las personalidades y pensadores de la región.
- Coordinación con los movimientos y organizaciones sociales de base.
- Coordinación con los productores comunitarios y alternativos de la región.
- Generación de espacios de discusión sobre las estrategias integracionistas en el plano político y comunicacional.
- Establecer mecanismos de distribución regionales.

Estas, son algunas de las múltiples tareas que implicará la construcción colectiva de este Canal de integración latinoamericano.

### **Directorio de La Nueva Televisión del Sur**

Presidente: Andrés Izarra (Venezuela)

VicePresidente: Aram Aharonian (Uruguay)

Directores: Ana de Skalom (Argentina), Jorge Luis Botero (Colombia), Carlos Alberto (Beto) de Almeida (Brasil), Ovidio Cabrera (Cuba), Ricardo Font (Venezuela)

Director General TeleSur. Aram Aharonian

Fuente: Aram Aharonian. Vicepresidente y Director General de TeleSur.

## **Capítulo IV. E) Perspectiva ambiental.**

### **INTRODUCCION**

Venezuela como país alineado con los principios del desarrollo sustentable que se encuentra gestando cambios sociales profundos, está evaluando la posibilidad de incorporarse a “El Proyecto de Ciudadanía Ambiental Global”, a través de la gestión de los integrantes del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), cuyo objetivo principal es el de generar conciencia pública, incrementar los niveles de comprensión sobre "ambiente global" y movilizar en los países de la región (siete países ya están compartiendo esta experiencia: Perú, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Cuba y Argentina) las áreas temáticas y programas operacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Una de las justificaciones para el desarrollo de este proyecto es que el tema ambiental representa uno de los principales problemas de América Latina y el Caribe, por lo tanto es perentorio exhortar a la participación ciudadana a los fines de promover procesos en los cuales el Estado y las Comunidades organizadas compartan su responsabilidad en mantener un ambiente sano, de acuerdo a lo establecido en el paradigma del desarrollo sustentable.

El desarrollo sustentable se basa en cuatro principios aplicables a todas las actividades implícitas en el proceso de desarrollo: la sustentabilidad ecológica, implica que el desarrollo sea compatible con el mantenimiento de los procesos ecológicos. La sustentabilidad social, esta exige que el desarrollo aumente el control que la gente tiene sobre sus vidas y que se fortalezca la identidad de la comunidad. La sustentabilidad cultural pide que el desarrollo sea compatible con la cultura y valores de los pueblos involucrados y por último la sustentabilidad económica, la cual exige que el desarrollo sea eficiente y equitativo entre y dentro de las generaciones.

Estos cuatro principios determinan entonces que el desarrollo sustentable se traduzca en un desarrollo económico sostenido, basado en la justicia social, es decir, en el derecho de todos los estratos de la población venezolana a contar con un ambiente seguro, sano, productivo y armónico; implicando esto garantía de equidad en la participación de la comunidad al momento de la toma de decisiones.

Sin embargo para lograr la participación de la comunidad hay que desarrollar e implantar proyectos orientados a tal fin, y en particular el de “Ciudadanía Ambiental Global”, tiene todos los aspectos que pueden guiar a las comunidades y el Estado por la senda de la corresponsabilidad ante la degradación del ambiente.

Entonces hablamos de una ciudadanía impulsora y generadora de un ciudadano con nuevas perspectivas sobre el ejercicio de sus derechos y deberes con el resto de la sociedad y el mundo; con la premisa real de convertirse en componente estratégico dentro del proceso

de construcción de la democracia y donde el tema ambiental sea el eje articulador del nuevo orden social, cuyo punto de partida es el ciudadano organizado, siendo el aspecto central impulsar la construcción de una ciudadanía ambiental, con influencia tanto local como global.

Para lograr su implantación exitosa se debe incorporar, por una parte, al sector estatal representado por las instituciones relacionadas al medio ambiente, particularmente el Ministerio del Ambiente y de los recursos Naturales (MARN) y por otra a la ciudadanía representada por las redes de parlamentarios, gobiernos locales, líderes religiosos, consumidores, radios comunitarias y educadores en general.

### **APORTES DE LA CIUDADANIA AMBIENTAL GLOBAL**

- La ciudadanía ambiental global parte del concepto explícito de los derechos y responsabilidades de cada actor social frente al medio ambiente, así como de dos nociones claves involucradas en el concepto del ciudadano: igualdad y participación.
- Describe las obligaciones éticas que vinculan, tanto a la sociedad, como a los recursos naturales del planeta.
- Sugiere no sólo el hecho de ser ciudadanos de un país, sino que somos ciudadanos del mundo.
- Aporta un mejor conocimiento del medio ambiente y utiliza esa información y comprensión, como una herramienta para el desarrollo de una acción ambiental ciudadana responsable, tanto individual como colectiva.
- Promueve la participación social organizada a partir de la comprensión de los derechos y responsabilidades ciudadanas respecto al impacto del consumo en el medio ambiente.
- Integra la agenda ambiental regional-local en forma sencilla para motivar la creatividad de la sociedad y realizar acciones que protejan al medio ambiente.
- Inicia un cambio en la conducta cotidiana del individuo y la sociedad con respecto al medio ambiente.
- Contribuye a la formación de la conciencia ciudadana crítica y participativa.

### **ANTECEDENTES**

El proyecto de Ciudadanía Ambiental comenzó a gestarse entre los países de la región por el año 1997, se logró concretar luego de intensos esfuerzos por parte de las autoridades, a pesar de la crisis que impera en la región y en el mundo. Por este motivo, el valor del proyecto se incrementa notablemente, debido a que se superaron estos inconvenientes, y se trata de vincular a la Sociedad Civil en actividades de política ambiental, dando un paso adelante en las relaciones institucionales del Estado y la Comunidad

Organizada, consensuando modos de actuar y forjando caminos para la armonía y la convivencia posible.

### **OBJETIVOS GENERALES**

Formar a largo plazo una ciudadanía latinoamericana consciente de sus derechos y responsabilidades ambientales globales, promoviendo la participación social organizada, a partir de su comprensión de los derechos y responsabilidades ciudadanas respecto al ambiente. Adicionalmente se tiene los siguientes objetivos generales:

- Integrar la agenda ambiental local en forma sencilla para motivar la creatividad de la sociedad y realizar acciones que protejan el ambiente.
- Promover un cambio en la conducta cotidiana del individuo y la sociedad con respecto al ambiente.
- Contribuir a la formación de la conciencia ciudadana crítica y participativa.
- Generar una conciencia pública; elevar niveles de comprensión de la ciudadanía sobre 4 temas ambientales que son de interés del GEF: Biodiversidad, Cambio Climático, Aguas Internacionales y la Destrucción de la Capa de Ozono.
- Apoyo amplio a objetivos del GEF: acercamiento a preocupaciones individuales.
- Compromiso hacia acciones voluntarias.

Estos objetivos se deben alcanzar a través de un proceso de cuatro etapas, a saber:

1. Adaptación, producción y difusión de material educativo e informativo.
2. Capacitación y asistencia técnica para organizaciones de consumidores, líderes religiosos, radios comunitarias, educadores, autoridades locales y parlamentarios.
3. Realización de actividades demostrativas, a ejecutarse en el mejor de los casos en forma conjunta y con una amplia participación en los municipios previamente seleccionados.
4. Monitoreo, disseminación de los resultados y evaluación de los cambios de actitud de la sociedad a favor de la conservación del ambiente.

### **ALCANCE DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA AMBIENTAL GLOBAL**

El Programa de Ciudadanía Ambiental Global es un programa regional de educación y comunicación ambiental que se ejecutará durante tres años, en siete países: Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Costa Rica, México y Cuba.

Contractualmente se ha determinado que actúe como agencia ejecutora del programa y responsable de la administración de los recursos, la Oficina Regional del PNUMA, con sede en México; y como co-ejecutoras las siguientes redes:

1. La Oficina Sur de la Unión Mundial para la Naturaleza, UICN, por intermedio de su Comisión de Educación y Comunicación, CEC.

2. La Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) a través de su oficina regional para América Latina.

3. El Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI);

4. El Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)

5. Consumidores Internacionales (CI).

6. La Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), a través de la Asociación Latinoamericana de Radiodifusión (ALER).

La Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), coparticipará en la administración de los recursos.

Las áreas temáticas a desarrollar son: Biodiversidad, Cambio Climático, Destrucción de la Capa de Ozono, Aguas Internacionales.

### **CONCLUSIONES**

Este Proyecto debe ser prioritario para el Estado Venezolano, ya que se encuentra dirigido a fortalecer las capacidades de sectores sociales y políticos muy relevantes que llevan a cabo actividades importantes y complementarias a la gestión ambiental que realizan los organismos públicos.

El lograr que los actores sociales, comunidades organizadas, voluntariados, etc., integren a sus agendas y prioridades de trabajo cotidiano, los temas focales del GEF, (Biodiversidad, Cambio Climático, Destrucción de la Capa de Ozono, Aguas Internacionales), complementaría las acciones que debe realizar el gobierno venezolano para lograr la implantación efectiva de las convenciones y programas acordados por distintos Organismos Internacionales y los países del mundo.

Ciudadanía Ambiental Global significa adquirir un mejor conocimiento del medio ambiente y utilizar esta información como herramienta para una acción ambiental ciudadana solidaria, tanto individual como colectiva, en la cual son corresponsables el Estado y el ciudadano.

### **BIBLIOGRAFIA**

Gaudio, E. G. Ciudadanía Ambiental Global  
[anea.org.mx/docs/Gonzalez-CiudadAmbGlob.pdf](http://anea.org.mx/docs/Gonzalez-CiudadAmbGlob.pdf)

Concepto de Ciudadanía Ambiental Global [www.rolac.unep.mx/ciudadania/concepto.htm](http://www.rolac.unep.mx/ciudadania/concepto.htm)

Programa Regional de Ciudadanía Ambiental, presentación power point, PNUMA.

Proyecto de Ciudadanía Ambiental, presentación power point, **PNUMA/ORPALC y PARLATINO.**

Manual sobre Lineamientos para la Formulación de Leyes en los cuatro temas focales del GEF, LIBERIO MARTIN P. 11-05-5 [sirio@cantv.net](mailto:sirio@cantv.net)



Anexo i. Los Compromisos asumidos en la IV Cumbre de la Deuda Social o los llamados “*Compromisos de Caracas*”.

## **Por un nuevo orden económico y social para América Latina y el Caribe**

**26 de febrero del 2005**

### COMPROMISOS DE CARACAS

1. Nos comprometemos a profundizar el ejercicio de la democracia participativa, fundada en el respeto a las decisiones de las grandes mayorías populares para, desde el respeto a la soberanía, poner en vigencia los derechos humanos y sociales y crear sociedades, donde se combata la enajenación del trabajo y se instaure la igualdad en el disfrute de los frutos del trabajo y de la riqueza de nuestras naciones. Y desde este nuevo modelo, recrear al mundo a partir del respeto a la vida, a la naturaleza, y la convivencia del hombre en sociedad, sustituyendo las relaciones de explotación, por la vinculación solidaria entre hombres y naciones.

2. Saludamos y respaldamos la creación de **TELESUR**, como portavoz de la construcción de una cultura de resistencia al discurso hegemónico del imperio, generadora de un pensamiento latinoamericano emancipador frente a la manipulación mediática y al intento hegemónico del pensamiento único, saldando en esa medida parte de la deuda comunicacional contraída con nuestros pueblos.

3. Exhortamos a que la integración de la Comunidad Suramericana de Naciones, aprobada en Diciembre de 2004, debe ser real y efectiva. Nos obligamos a emprender acciones para hacer realidad la Integración Latinoamericana y Caribeña.

**4. Sostenemos que el único desarrollo humano y eficaz, es el que se traduce en inclusión social, trabajo y bienestar para todos los habitantes, no sólo de un país sino de la región, no se puede concebir el progreso sin el fortalecimiento de la Unidad Latinoamericana que permita complementar nuestras capacidades y favorecer el desarrollo de los pueblos.**

La vocación coincidente de los Presidentes Latinoamericanos en crear la Comunidad de Naciones Suramericanas, como paso previo y funcional de la misma, nos brinda la oportunidad extraordinaria como Parlamento Latinoamericano y a los pueblos para ir generando los consensos necesarios para que el cambio sea posible.

5. Nos comprometemos a luchar por construir las bases de sociedades económica, social y políticamente justas. La integración debe eliminar la opresión de pueblos, y desarrollar formas de convivencia y armonía a nivel regional y mundial. La Integración debe abordar el problema de una educación integradora latinoamericanista que al mismo tiempo que sea democrática, abierta y rigurosa desarrolle la conciencia crítica en todos sus niveles.

6. Nos comprometemos a impulsar la Carta de los Derechos Sociales de América, en una misión nacional e internacional, heredera del Juramento del Monte Sacro. El Juramento del Monte Sacro debe ser el aporte fundacional para reconstruir un mundo que tenga como eje un ser social renovado en sus objetivos de trabajo e igualdad. La Carta de los Derechos Sociales de América es el instrumento idóneo para el logro de estos fines, es el Proyecto que debemos convertir en idea de fuerza para que se constituya en guía de la conciencia social de los pueblos de América. A esta propuesta de Venezuela ante la OEA, se suma el propósito de luchar por la vigencia de los derechos humanos y combatir los sueños imperiales fundados en el egoísmo depredador y el desprecio a las aspiraciones de todos de vivir la vida en toda su plenitud.

7. Crear el **Foro Parlamentario y de los Pueblos Latinoamericanos en Defensa de las Economías Nacionales (Antineoliberal)** con la finalidad de promover soluciones alternativas al neoliberalismo que sean culturalmente progresistas, socialmente justas, económicamente rentables y ecológicamente sostenibles, construidas democráticamente desde la perspectiva participativa y protagónica del pueblo. Para la concreción de este objetivo es prioritario:

- a) Preservar la diversidad, la pluralidad y el desarrollo humano en nuestros países.

- b) Sumar a la defensa de nuestras economías y los consiguientes derechos sociales, la de los recursos naturales no renovables, así como el cabal cumplimiento del Protocolo de Kyoto en función del resguardo de la capa de ozono.
- c) Asumir que para la transformación del modelo imperante de distribución del ingreso inducido por el pensamiento economicista tradicional, es necesario desarrollar una estrategia a largo plazo, centrada en una dimensión productiva y participativa, para erradicar la desigualdad y sus consecuencias: la pobreza y la exclusión social.
- d) Defender y fortalecer a los movimientos sociales y políticos que impulsan un nuevo orden económico orientado al desarrollo social y económico igualitario, a través de la participación protagónica del pueblo, de los cuales aparece como ejemplo el proceso de liberación emprendido por la República Bolivariana.

8. Reafirmamos la defensa inalienable de la autonomía de los pueblos latinoamericanos contra los intentos desestabilizadores del actual gobierno de EEUU, que son una amenaza, no sólo para la República Bolivariana sino para los pueblos de América Latina y el mundo que luchan por su soberanía.

**Finalmente a manera de reflexión:**

Es necesario recuperar la utopía, durante muchos siglos la redención social fue desterrada al territorio de la utopía.

A partir de la comuna de París fue posible que los desposeídos recrearan la sociedad impulsando las revoluciones del siglo XX.

El Neoliberalismo, el neo-conservatismo y los poderes hegemónicos con sede en EEUU, desarticulaban el mundo en las dos últimas décadas del siglo XX, secuestraron los derechos sociales, económicos y culturales.

Hoy el rechazo de esas políticas sacude al mundo. Debemos confiar en que es posible detener la edad neoliberal, y restablecer el equilibrio de las sociedades, en particular las nuestras. Es parte de la victoria, confiar en ella y tenerla como nuestra única alternativa por la humanidad.

Es decir, debemos tomar de nuevo el cielo por asalto.

## **Anexo a. Declaración de Ayacucho 2004**

1) Invitados por el Presidente del Perú, los Jefes de Estado de la República de Bolivia, de la República Cooperativa de Guyana, de la República de Panamá, de la República de Suriname, de la República Bolivariana de Venezuela, y altos representantes de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República de Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Paraguay, de la República Oriental de Uruguay, participaron en los actos conmemorativos de los 180 años de las batallas de Junín y Ayacucho que sellaron la independencia de América hispana y de la histórica convocatoria desde Lima, del Congreso Anfictiónico de Panamá, en las que se erigen como figuras emblemáticas El Libertador Simón Bolívar y el Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre.

2) Sobre la base de la constatación de una cultura e historia compartidas, de una continuidad geográfica, así como de un futuro de integración, los Presidentes reiteramos los ideales de libertad, igualdad y solidaridad que sustentaron la lucha por la independencia de nuestros pueblos.

3) A treinta años de la Declaración de Ayacucho de 1974, hemos progresado en la consolidación de la vigencia de los derechos humanos, los valores democráticos y el estado de derecho y continuamos desplegando nuestros mayores esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible económico y social que promueva, entre otros, la justicia social, la libertad, la igualdad, la tolerancia y el respeto al medio ambiente y que tome en consideración las urgentes necesidades de los más pobres, así como los especiales requerimientos de las economías pequeñas y vulnerables de América del Sur.

4) Hoy, en lo que fue uno de los más importantes escenarios de la independencia de la América hispana, saludamos la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones que materializa la voluntad que los Jefes de Estado sudamericanos plasmaron en las declaraciones de Brasilia de 2000 y de Guayaquil de 2002.

5) Asimismo, destacamos la importancia del compromiso asumido para hacer efectiva la Zona de Paz Sudamericana y nos comprometemos a promover una cultura de paz que haga viables sociedades plurales e identificadas en propósitos comunes.

6) Reafirmamos nuestro compromiso con la efectiva aplicación de la Carta Democrática Interamericana, adoptada en Lima el 11 de setiembre de 2001 y reiteramos nuestra voluntad de desplegar esfuerzos para fortalecer los mecanismos que la promueven y defienden.

7) Reiteramos la necesidad de concluir los trabajos en el marco de la OEA para la adopción de la Carta Social de las Américas, la cual favorecerá la plena vigencia de los derechos sociales, económicos y culturales en beneficio de nuestros pueblos.

8) Reafirmamos nuestro pleno respaldo a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) y nuestro respaldo a los avances registrados en esta iniciativa, en particular la referida a la Agenda de Implementación Consensuada 2005-2010 y la cartera de proyectos IIRSA. En este sentido, acogiendo la propuesta formulada en la Sexta Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva, rubricamos el mapa que contiene los proyectos incluidos inicialmente en dicha Agenda.

9) Reiteramos el derecho soberano de los Estados a identificar sus prioridades nacionales de seguridad, definir planes y acciones al respecto, en conformidad con su orden jurídico y con plena observancia del derecho internacional y de las Cartas de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

10) Por otra parte, afirmamos que las condiciones de seguridad ciudadana y la necesidad de enfrentar las nuevas amenazas son indisociables del derecho al desarrollo económico y social de los pueblos. Por ello, acordamos la realización de una reunión sobre seguridad ciudadana y temas afines en la ciudad de Fortaleza, estado de Ceará, República Federativa de Brasil, en julio de 2005.

11) Asimismo, con miras a abordar otros aspectos importantes vinculados con el desarrollo económico y social de la región, convocamos a las siguientes conferencias:

a) Conferencia de Ministros responsables de los programas sociales (segundo trimestre de 2005) con miras a establecer un Plan de Acción Sudamericano para el Trabajo Decente.

b) Conferencia Internacional Especial, a nivel ministerial, de países en desarrollo con flujos internacionales sustanciales de migrantes (primer semestre de 2005, Lima, Perú) con miras a articular líneas de acción que permitan atender las múltiples dimensiones del fenómeno migratorio, tomando en consideración los avances, iniciativas y recomendaciones de la V Conferencia Sudamericana sobre Migraciones realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia, los días 25 y 26 de noviembre de 2004.

12) Reconocemos el aporte significativo de los Parlamentos regionales en la construcción del proceso de integración y expresamos nuestra satisfacción y beneplácito por la constitución de la Unión Interparlamentaria Sudamericana, conformada por las reuniones conjuntas de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, el Parlamento Andino y representantes del Congreso de Chile.

13) Los Presidentes y los Jefes de Estado asistentes expresamos nuestro más vivo agradecimiento al Presidente del Perú por suscitar la discusión de temas cruciales para la Región en tan significativo encuentro, así como por la organización de la III Cumbre Sudamericana y por las atenciones recibidas.

Firmado en Pampa de La Quinoa - Ayacucho, el 9 de diciembre de 2004 entre República del Perú, Argentina, Bolivia, República Federativa de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Suriname, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

## **Anexo b. Declaración de Cusco, Perú, 09 de Diciembre de 2004. III Reunión de Presidentes de América del Sur.**

Los Presidentes de los países de América del Sur reunidos en la ciudad del Cusco en ocasión de la celebración de las gestas libertarias de Junín y Ayacucho y de la convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá, siguiendo el ejemplo de El Libertador Simón Bolívar, del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, del Libertador José de San Martín, de nuestros pueblos y héroes independentistas que construyeron, sin fronteras, la gran Patria Americana e interpretando las aspiraciones y anhelos de sus pueblos a favor de la integración, la unidad y la construcción de un futuro común, hemos decidido conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones.

I. La Comunidad Sudamericana de Naciones se conforma teniendo en cuenta:

La historia compartida y solidaria de nuestras naciones, que desde las gestas de la independencia han enfrentado desafíos internos y externos comunes, demuestra que nuestros países poseen potencialidades aún no aprovechadas tanto para utilizar mejor sus aptitudes regionales como para fortalecer las capacidades de negociación y proyección internacionales;

El pensamiento político y filosófico nacido de su tradición, que reconociendo la preeminencia del ser humano, de su dignidad y derechos, la pluralidad de pueblos y culturas, ha consolidado una identidad sudamericana compartida y valores comunes, tales como: la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias;

La convergencia de sus intereses políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad como un factor potencial de fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades internas para su mejor inserción internacional;

La convicción de que el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y la

promoción del desarrollo económico, no puede reducirse sólo a políticas de crecimiento sostenido de la economía, sino comprender también estrategias que, junto con una conciencia ambiental responsable y el reconocimiento de asimetrías en el desarrollo de sus países, aseguren una más justa y equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

En este contexto, el desarrollo de las regiones interiores del espacio sudamericano, contribuirá a profundizar el proyecto comunitario, así como a mejorar la calidad de vida de estas zonas que se encuentran entre las de menor desarrollo relativo.

Su compromiso esencial con la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la generación de empleo decente y el acceso de todos a la salud y a la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo de los pueblos;

Su identificación con los valores de la paz y la seguridad internacionales, a partir de la afirmación de la vigencia del derecho internacional y de un multilateralismo renovado y democrático que integre decididamente y de manera eficaz el desarrollo económico y social en la agenda mundial;

La común pertenencia a sistemas democráticos de gobierno y a una concepción de la gobernabilidad, sustentada en la participación ciudadana que incremente la transparencia en la conducción de los asuntos públicos y privados, y ejerza el poder con estricto apego al estado de derecho, conforme a las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana, en un marco de lucha contra la corrupción en todos los ámbitos;

Su determinación de desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.



Nuestra convicción en el sentido de que la realización de los valores e intereses compartidos que nos unen, además de comprometer a los Gobiernos, sólo encontrará viabilidad en la medida en que los pueblos asuman el rol protagónico que les corresponde en este proceso. La integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos.

II. El espacio sudamericano integrado se desarrollará y perfeccionará impulsando los siguientes procesos:

- La concertación y coordinación política y diplomática que afirme a la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas.
- La profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio, apoyándose en lo pertinente en la Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI del 18 de octubre de 2004, y su evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional. Los Gobiernos de Suriname y Guyana se asociarán a este proceso, sin perjuicio de sus obligaciones bajo el Tratado revisado de Chaguaramas.
- La integración física, energética y de comunicaciones en Sudamérica sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, regionales y subregionales existentes, con la consideración de mecanismos financieros innovadores y las propuestas sectoriales en curso que permitan una mejor realización de inversiones en infraestructura física para la región.
- La armonización de políticas que promuevan el desarrollo rural y agroalimentario.
- La transferencia de tecnología y de cooperación horizontal en todos los ámbitos de la ciencia, educación y cultura.
- La creciente interacción entre las empresas y la sociedad civil en la dinámica de

integración de este espacio sudamericano, teniendo en cuenta la responsabilidad social empresarial.

### **III. La Acción de la Comunidad Sudamericana de Naciones:**

La Comunidad Sudamericana de Naciones establecerá e implementará progresivamente sus niveles y ámbitos de acción conjunta, promoviendo la convergencia y sobre la base de la institucionalidad existente, evitando la duplicación y superposición de esfuerzos y sin que implique nuevos gastos financieros.

Los Ministros de Relaciones Exteriores elaborarán una propuesta concreta de cursos de acción que considere, entre otros aspectos, las reuniones de Jefes de Estado como instancia máxima de conducción política y de Cancilleres como ámbito de decisión ejecutiva del proceso. Los Ministros contarán con la cooperación del Presidente del Comité de Representantes Permanentes del MERCOSUR, del Director de la Secretaría del MERCOSUR, del Secretario General de la Comunidad Andina, del Secretario General de la ALADI, y de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, así como de otros esquemas de cooperación e integración subregional. Las reuniones de Jefes de Estado y de Cancilleres sustituirán a las denominadas Cumbres Sudamericanas.

El Gobierno del Perú ejercerá la Secretaría Pro Tempore hasta la realización de la Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que se realizará en Brasil en el año 2005. La Segunda Reunión se realizará en Bolivia.

Firmado en la ciudad del Cusco, a los ocho días del mes de diciembre del año 2004, por la República del Perú, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Suriname, República Oriental del Uruguay, República Bolivariana de Venezuela.

## **Anexo c. Acuerdo entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Presidente del Consejo de Estado de Cuba, para la aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas**

De una parte, el Presidente Hugo Chávez Frías, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, y de la otra, el Presidente del Consejo de Estado, Fidel Castro Ruz, en nombre de la República de Cuba, reunidos en la ciudad de La Habana el 14 de diciembre del 2004 en ocasión de celebrarse el 180 aniversario de la gloriosa victoria de Ayacucho y de la Convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá, han considerado ampliar y modificar el Convenio Integral de Cooperación entre Cuba y Venezuela, suscrito en fecha 30 de octubre del año 2000. Con este objetivo se ha decidido firmar el presente acuerdo al cumplirse en esta fecha 10 años del encuentro del Presidente Hugo Chávez con el pueblo cubano.

Artículo 1: Los gobiernos de Venezuela y Cuba han decidido dar pasos concretos hacia el proceso de integración basados en los principios contenidos en la Declaración Conjunta suscrita en esta fecha entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba.

Artículo 2: Habiéndose consolidado el proceso bolivariano tras la decisiva victoria en el Referéndum Revocatorio del 15 de agosto del 2004 y en las elecciones regionales de 31 de octubre de 2004 y estando Cuba en posibilidades de garantizar su desarrollo sostenible, la cooperación entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela se basará a partir de esta fecha no sólo en principios de solidaridad, que siempre estarán presentes, sino también, en el mayor grado posible, en el intercambio de bienes y servicios que resulten más beneficiosos para las necesidades económicas y sociales de ambos países.

Artículo 3: Ambos países elaborarán un plan estratégico para garantizar la más beneficiosa complementación productiva sobre bases de racionalidad, aprovechamiento de ventajas existentes en una y otra parte, ahorro de recursos, ampliación del empleo útil, acceso a mercados u otra consideración sustentada en una verdadera solidaridad que potencie las fuerzas de ambas partes.

Artículo 4: Ambos países intercambiarán paquetes tecnológicos integrales desarrollados por las partes, en áreas de interés común, que serán facilitados para su utilización y aprovechamiento, basados en principios de mutuo beneficio.

Artículo 5: Ambas partes trabajarán de conjunto, en coordinación con otros países latinoamericanos, para eliminar el analfabetismo en terceros países, utilizando métodos de aplicación masiva de probada y rápida eficacia, puestos en práctica exitosamente en la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente colaborarán en programas de salud para terceros países.

Artículo 6: Ambas partes acuerdan ejecutar inversiones de interés mutuo en iguales condiciones que las realizadas por entidades nacionales. Estas inversiones pueden adoptar la forma de empresas mixtas, producciones cooperadas, proyectos de administración conjunta y otras modalidades de asociación que decidan establecer.

Artículo 7: Ambas partes podrán acordar la apertura de subsidiarias de bancos de propiedad estatal de un país en el territorio nacional del otro país.

Artículo 8: Para facilitar los pagos y cobros correspondientes a transacciones comerciales y financieras entre ambos países, se acuerda la concertación de un Convenio de Crédito Recíproco entre las instituciones bancarias designadas a estos efectos por los Gobiernos.

Artículo 9: Ambos gobiernos admiten la posibilidad de practicar el comercio compensado en la medida en que esto resulte mutuamente conveniente para ampliar y profundizar el intercambio comercial.

Artículo 10: Ambos gobiernos impulsarán el desarrollo de planes culturales conjuntos que tengan en cuenta las características particulares de las distintas regiones y la identidad cultural de los dos pueblos.

Artículo 11: Al concertar el presente Acuerdo, se han tenido en cuenta las asimetrías de tipo político, social, económico y jurídico entre ambos países. Cuba, a lo largo de más de cuatro décadas, ha creado mecanismos para resistir el bloqueo y la constante

agresión económica, que le permiten una gran flexibilidad en sus relaciones económicas y comerciales con el resto del mundo. Venezuela, por su parte, es miembro de instituciones internacionales a las que Cuba no pertenece, todo lo cual debe ser considerado al aplicar el principio de reciprocidad en los acuerdos comerciales y financieros que se concreten entre ambas naciones.

Artículo 12: En consecuencia, Cuba propuso la adopción de una serie de medidas encaminadas a profundizar la integración entre ambos países y como expresión del espíritu de la declaración conjunta suscrita en esta fecha sobre la Alternativa Bolivariana para las Américas. Considerando los sólidos argumentos expuestos por la parte cubana y su alta conveniencia como ejemplo de la integración y la unidad económica a que aspiramos, esta propuesta fue comprendida y aceptada por la parte venezolana de forma fraternal y amistosa, como un gesto constructivo que expresa la gran confianza recíproca que existe entre ambos países.

Las acciones propuestas por parte de Cuba son las siguientes:

1ro: La República de Cuba elimina de modo inmediato los aranceles o cualquier tipo de barrera no arancelaria aplicable a todas las importaciones hechas por Cuba cuyo origen sea la República Bolivariana de Venezuela.

2do: Se exime de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal y de empresas mixtas venezolanas e incluso de capital privado venezolano en Cuba, durante el período de recuperación de la inversión.

3ro: Cuba concede a los barcos de bandera venezolana el mismo trato que a los barcos de bandera cubana en todas las operaciones que efectúen en puertos cubanos, como parte de las relaciones de intercambio y colaboración entre ambos países, o entre Cuba y otros países, así como la posibilidad de participar en servicios de cabotaje entre puertos cubanos, en iguales condiciones que los barcos de bandera cubana.

4to: Cuba otorga a las líneas aéreas venezolanas las mismas facilidades de que disponen las líneas aéreas cubanas en cuanto a la transportación de pasajeros y

carga desde y hacia Cuba y la utilización de servicios aeroportuarios, instalaciones o cualquier otro tipo de facilidad, así como en la transportación interna de pasajeros y carga en el territorio cubano.

5to: El precio del petróleo exportado por Venezuela a Cuba será fijado sobre la base de los precios del mercado internacional, según lo estipulado en el actual Acuerdo de Caracas vigente entre ambos países. No obstante, teniendo en cuenta la tradicional volatilidad de los precios del petróleo, que en ocasiones ha hecho caer el precio del petróleo venezolano por debajo de 12 dólares el barril, Cuba ofrece a Venezuela un precio de garantía no inferior a 27 dólares por barril, siempre de conformidad con los compromisos asumidos por Venezuela dentro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo.

6to: Con relación a las inversiones de entidades estatales venezolanas en Cuba, la parte cubana elimina cualquier restricción a la posibilidad de que tales inversiones puedan ser 100% propiedad del inversor estatal venezolano.

7mo: Cuba ofrece 2.000 becas anuales a jóvenes venezolanos para la realización de estudios superiores en cualquier área que pueda ser de interés para la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las áreas de investigación científica.

8vo: Las importaciones de bienes y servicios procedentes de Cuba podrán ser pagadas con productos venezolanos en la moneda nacional de Venezuela o en otras monedas mutuamente aceptables.

9no: Con relación a las actividades deportivas que tanto auge han tomado en Venezuela con el proceso bolivariano, Cuba ofrece el uso de sus instalaciones y equipos para controles anti-dopaje, en las mismas condiciones que se otorgan a los deportistas cubanos.

10mo: En el sector de la educación, el intercambio y la colaboración se extenderán a la asistencia en métodos, programas y técnicas del proceso docente-educativo que sean de interés para la parte venezolana.

11no: Cuba pone a disposición de la Universidad Bolivariana el apoyo de más de 15.000 profesionales de la medicina que participan en la Misión Barrio Adentro, para la formación de cuantos médicos integrales y especialistas de la salud, incluso candidatos a títulos científicos, necesite Venezuela, y a cuantos alumnos de la Misión Sucre deseen estudiar Medicina y posteriormente graduarse como médicos generales integrales, los que en conjunto podrían llegar a ser decenas de miles en un período no mayor de 10 años.

12vo: Los servicios integrales de salud ofrecidos por Cuba a la población que es atendida por la Misión Barrio Adentro y que asciende a más de 15 millones de personas, serán brindados en condiciones y términos económicos altamente preferenciales que deberán ser mutuamente acordados.

13vo: Cuba facilitará la consolidación de productos turísticos multidestino procedentes de Venezuela sin recargos fiscales o restricciones de otro tipo.

Artículo 13- La República Bolivariana de Venezuela, por su parte, propuso las siguientes acciones orientadas hacia los mismos fines proclamados en el Artículo 12 del presente acuerdo.

1ro: Transferencia de tecnología propia en el sector energético.

2do: La República Bolivariana de Venezuela elimina de manera inmediata cualquier tipo de barrera no arancelaria a todas las importaciones hechas por Venezuela cuyo origen sea la República de Cuba.

3ro: Se exime de impuestos sobre utilidades a toda inversión estatal y de empresas mixtas cubanas en Venezuela durante el período de recuperación de la inversión.

4to: Venezuela ofrece las becas que Cuba necesite para estudios en el sector energético u otro que sea de interés para la República de Cuba, incluidas las áreas de investigación y científicas. Venezuela ofrece las becas que Cuba necesite para

estudios en el sector, proyectos de vialidad, desarrollo portuario, acueductos y alcantarillados, sector agroindustrial y de servicios.

5to: Financiamiento de proyectos productivos y de infraestructura, entre otros, sector energético, industria eléctrica, asfaltado de vías y otros.

6to: Incentivos fiscales a proyectos de interés estratégico para la economía.

7mo: Facilidades preferenciales a naves y aeronaves de bandera cubana en territorio venezolano dentro de los límites que su legislación le permite.

8vo: Consolidación de productos turísticos multidesestino procedentes de Cuba sin recargos fiscales o restricciones de otro tipo.

9no: Venezuela pone a disposición de Cuba su infraestructura y equipos de transporte aéreo y marítimo sobre bases preferenciales para apoyar los planes de desarrollo económico y social de la República de Cuba.

10mo: Facilidades para que puedan establecerse empresas mixtas de capital cubano para la transformación, aguas abajo, de materias primas.

11no: Colaboración con Cuba en estudios de investigación de la biodiversidad.

12vo: Participación de Cuba en la consolidación de núcleos endógenos binacionales.

13vo: Venezuela desarrollará convenios con Cuba en la esfera de las telecomunicaciones, incluyendo el uso de satélites.

**Firmado el 14 de diciembre de 2004 en la Habana, República de Cuba por Fidel Castro Ruz , Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba y Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.**



## **Declaración Conjunta de los Jefes de Estado y de Gobierno de la República de Cuba de la República Bolivariana de Venezuela.**

Subrayamos que el Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) es la expresión más acabada de los apetitos de dominación sobre la región y que, de entrar en vigor, constituiría una profundización del neoliberalismo y crearía niveles de dependencia y subordinación sin precedentes.

Analizamos históricamente el proceso de integración de la América Latina y el Caribe, y constatamos que este, lejos de responder a los objetivos de desarrollo independiente y complementariedad económica regional, ha servido como un mecanismo para profundizar la dependencia y la dominación externa.

Constatamos también que los beneficios obtenidos durante las últimas cinco décadas por las grandes empresas transnacionales, el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, la crisis de la deuda externa y, más recientemente, la difusión de las políticas neoliberales, con una mayor transnacionalización de las economías latinoamericanas y caribeñas y la proliferación de negociaciones para la conclusión de acuerdos de libre comercio de igual naturaleza que el ALCA, crean las bases que distinguen el panorama de subordinación y retraso que hoy sufre nuestra región.

Por tanto, rechazamos con firmeza el contenido y los propósitos del ALCA, y compartimos la convicción de que la llamada integración sobre bases neoliberales que esta representa, consolidaría el panorama descrito, y no conduciría más que a la desunión aún mayor de los países latinoamericanos, a mayor pobreza y desesperación de los sectores mayoritarios de nuestros países, a la desnacionalización de las economías de la región y a una subordinación absoluta a los dictados desde el exterior.

Dejamos claro que si bien la integración es, para los países de la América Latina y el Caribe, una condición imprescindible a la hora de aspirar al desarrollo en medio de la creciente formación de grandes bloques regionales que ocupan posiciones predominantes en la economía mundial, sólo una integración basada

en la cooperación, la solidaridad y la voluntad común de avanzar todos hacia niveles más altos de desarrollo, puede satisfacer las necesidades y anhelos de los países latinoamericanos y caribeños y, a la par, preservar su independencia, soberanía e identidad.

Coincidimos en que la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), propuesta por el Presidente Hugo Chávez Frías en ocasión de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la isla de Margarita en diciembre del 2001, traza los principios rectores de la verdadera integración latinoamericana y caribeña, basada en la justicia, y nos comprometemos a luchar conjuntamente para hacerla realidad.

Afirmamos que el principio cardinal que debe guiar el ALBA es la solidaridad más amplia entre los pueblos de la América Latina y el Caribe, que se sustenta en el pensamiento de Bolívar, Martí, Sucre, O'Higgins, San Martín, Hidalgo, Petion, Morazán, Sandino y tantos otros próceres, sin nacionalismos egoístas ni políticas nacionales restrictivas que nieguen el objetivo de construir una Patria Grande en la América Latina, según la soñaron los héroes de nuestras luchas emancipadoras.

En tal sentido, coincidimos plenamente en que el ALBA no se hará realidad con criterios mercantilistas ni intereses egoístas de ganancia empresarial o beneficio nacional en perjuicio de otros pueblos. Sólo una amplia visión latinoamericanista, que reconozca la imposibilidad de que nuestros países se desarrollen y sean verdaderamente independientes de forma aislada, será capaz de lograr lo que Bolívar llamó "formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riqueza que por su libertad y gloria", y que Martí concibiera como la "América Nuestra", para diferenciarla de la otra América, expansionista y de apetitos imperiales.

Expresamos asimismo que el ALBA tiene por objetivo la transformación de las sociedades latinoamericanas, haciéndolas más justas, cultas, participativas y solidarias y que, por ello, está concebida como un proceso integral que

asegure la eliminación de las desigualdades sociales y fomente la calidad de vida y una participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino.

Compartimos el criterio de que para alcanzar los objetivos apuntados, el ALBA debe guiarse por los siguientes principios y bases cardinales:

1. El comercio y la inversión no deben ser fines en sí mismos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sustentable, pues la verdadera integración latinoamericana y caribeña no puede ser hija ciega del mercado, ni tampoco una simple estrategia para ampliar los mercados externos o estimular el comercio. Para lograrlo, se requiere una efectiva participación del Estado como regulador y coordinador de la actividad económica.

2. Trato especial y diferenciado, que tenga en cuenta el nivel de desarrollo de los diversos países y la dimensión de sus economías, y que garantice el acceso de todas las naciones que participen en los beneficios que se deriven del proceso de integración.

3. La complementariedad económica y la cooperación entre los países participantes y no la competencia entre países y producciones, de tal modo que se promueva una especialización productiva eficiente y competitiva que sea compatible con el desarrollo económico equilibrado en cada país, con las estrategias de lucha contra la pobreza y con la preservación de la identidad cultural de los pueblos.

4. Cooperación y solidaridad que se exprese en planes especiales para los países menos desarrollados en la región, que incluya un Plan Continental contra el Analfabetismo, utilizando modernas tecnologías que ya fueron probadas en Venezuela; un plan latinoamericano de tratamiento gratuito de salud a ciudadanos que carecen de tales servicios y un plan de becas de carácter regional en las áreas de mayor interés para el desarrollo económico y social.

5. Creación del Fondo de Emergencia Social, propuesto por el Presidente Hugo Chávez en la Cumbre de los Países Sudamericanos, celebrada recientemente en Ayacucho.

6. Desarrollo integrador de las comunicaciones y el transporte entre los países latinoamericanos y caribeños, que incluya planes conjuntos de carreteras, ferrocarriles, líneas marítimas y aéreas, telecomunicaciones y otras.

7. Acciones para propiciar la sostenibilidad del desarrollo mediante normas que protejan el medio ambiente, estimulen un uso racional de los recursos e impidan la proliferación de patrones de consumo derrochadores y ajenos a las realidades de nuestros pueblos.

8. Integración energética entre los países de la región, que asegure el suministro estable de productos energéticos en beneficio de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, como promueve la República Bolivariana de Venezuela con la creación de Petroamérica.

9. Fomento de las inversiones de capitales latinoamericanos en la propia América Latina y el Caribe, con el objetivo de reducir la dependencia de los países de la región de los inversionistas foráneos. Para ello se crearían, entre otros, un Fondo Latinoamericano de Inversiones, un Banco de Desarrollo del Sur, y la Sociedad de Garantías Recíprocas Latinoamericanas.

10. Defensa de la cultura latinoamericana y caribeña y de la identidad de los pueblos de la región, con particular respeto y fomento de las culturas autóctonas e indígenas. Creación de la Televisora del Sur (TELESUR) como instrumento alternativo al servicio de la difusión de nuestras realidades.

11. Medidas para que las normas de propiedad intelectual, al tiempo que protejan el patrimonio de los países latinoamericanos y caribeños frente a

la voracidad de las empresas transnacionales, no se conviertan en un freno a la necesaria cooperación en todos los terrenos entre nuestros países.

12. Concertación de posiciones en la esfera multilateral y en los procesos de negociación de todo tipo con países y bloques de otras regiones, incluida la lucha por la democratización y la transparencia en los organismos internacionales, particularmente en las Naciones Unidas y sus órganos.

En el año en que se conmemora el 180 aniversario de la gloriosa victoria de Ayacucho y de la Convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá, que trató de abrir el camino a un verdadero proceso de integración de nuestros países, frustrado desde entonces, expresamos nuestra convicción de que ahora, finalmente, con la consolidación de la Revolución Bolivariana y el fracaso indiscutible de las políticas neoliberales impuestas a nuestros países, los pueblos latinoamericanos y caribeños se encuentran en el camino de su segunda y verdadera independencia. El surgimiento de la Alternativa Bolivariana para las Américas propuesta por el Presidente Hugo Chávez Frías es su mejor expresión.

Suscrita en La Habana, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

**Fidel Castro Ruz, Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba**  
**Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela**

#### **Plan estratégico Venezuela – Cuba.**

Reunidos en La Habana, Cuba, los días 27 y 28 de abril de 2005, las delegaciones de Cuba y Venezuela inspiradas en la histórica Declaración Conjunta y el Acuerdo para la Aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), firmada por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, y el presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de Cuba, Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, elaboraron y aprobaron en cumplimiento del artículo 3 de dicho Acuerdo el Plan Estratégico para la aplicación del ALBA.

Este artículo establece que: "Ambos países elaborarán un plan estratégico para garantizar la más beneficiosa complementación productiva sobre bases de racionalidad, aprovechamiento de ventajas existentes en una y otra parte, ahorro de recursos, ampliación del empleo útil, acceso a mercados u otra consideración sustentada en una verdadera solidaridad que potencie las fuerzas de ambos países".

El Plan Estratégico acordado contempla entre las acciones de mayor relevancia las siguientes:

- Inaugurar en el presente año en Venezuela, 600 Centros de Diagnóstico Integral; 600 Salas de Rehabilitación y Fisioterapia y 35 Centros de Alta Tecnología que brindarán servicios gratuitos de salud, de elevado nivel profesional a toda la población venezolana.
- Formación en Venezuela de 40 mil médicos y 5 mil especialistas en Tecnología de la Salud, dentro del Programa Barrio Adentro II.
- Formación en Cuba de 10 mil bachilleres egresados de la Misión Ribas en la carrera de Medicina y Enfermería, que estarán distribuidos por todos los policlínicos y hospitales del país, los que tendrán como residencia hogares de familias cubanas.
- Cuba continuará su contribución al desarrollo del Plan Barrio Adentro I y II, mediante el cual hasta 30 mil médicos cubanos y otros trabajadores de la Salud a lo largo y ancho de la geografía venezolana, estarán prestando sus servicios a fines del 2do. semestre de este año.
- Serán intervenidos quirúrgicamente este año en Cuba por distintas afectaciones de la visión, 100 mil venezolanos. Para ello, se han creado todas las condiciones en los centros de atención hospitalaria con los medios más modernos y sofisticados existentes y condiciones de vida para su estancia confortable.
- Asimismo, Cuba mantendrá su apoyo para contribuir al éxito de los Programas Especiales Bolivarianos, entre ellos a: La Misión Robinson I, mediante la cual próximamente Venezuela se declarará como el segundo territorio libre de analfabetismo en América, habiendo enseñado a leer y a escribir a un millón cuatrocientos seis mil venezolanos.
- La Misión Robinson II, en la que se encuentran estudiando un millón doscientos sesenta y dos mil venezolanos, para alcanzar el Sexto Grado.

- La Misión Ribas, que forma a bachilleres para darles acceso a los estudios universitarios, a jóvenes venezolanos a los que la Revolución Bolivariana les brinda esa oportunidad. Al respecto se promoverá el cumplimiento del Plan de Becas que Cuba ofrece.
- La Misión Sucre para la universalización de la enseñanza superior.
- La Misión Vuelvan Caras para la formación de obreros especializados y darles acceso a nuevas fuentes de empleo.
- En adición, ambos países trabajarán en el diseño de un proyecto continental para eliminar el analfabetismo en América Latina.
- Se mantendrá la atención en Cuba de pacientes venezolanos. Estos alcanzaron al cierre del 2004 un nivel de 7.793 pacientes con 6.567 acompañantes, a los que se les prestó servicios altamente especializados, entre ellos cirugía cardiovascular, oftalmología, ortopedia, trasplantes de órganos y este año se programa que alcance la cifra de 3.000 pacientes y 2.500 acompañantes.

En el ámbito económico y comercial, el Plan Estratégico también comprende realizaciones concretas y proyectos:

- Fue inaugurada, por los Presidentes de ambos países la Oficina de Petróleos de Venezuela S.A. en La Habana, PDVSA-Cuba, que tiene como objeto social la exploración y explotación, refinación, importación, exportación y comercialización de hidrocarburos y sus derivados, así como su transportación y almacenamiento.
- Fue inaugurada una filial del Banco Industrial de Venezuela en La Habana, 100% venezolano y fue aprobada la apertura de una filial del Banco Exterior de Cuba en Caracas, 100% cubana. Ambas instituciones estatales harán una notable contribución al incremento sostenido de las relaciones económicas y el comercio bilateral, que ya comienzan a materializarse.
- Fue celebrada la III Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica, acordándose otorgar preferencias arancelarias a 104 nuevos renglones de exportación de Cuba y un cronograma de desgravación progresiva, tanto para estos como para las preferencias ya existentes. En todos los casos se tuvieron en cuenta los compromisos de Venezuela, consagrados en el Acuerdo de la Comunidad Andina de Naciones y el MERCOSUR.

- Por su parte, Cuba emitió la Resolución Conjunta No. 6 de los Ministerios de Finanzas y Precios y Comercio Exterior, eximiendo del pago de los derechos de Aduana a las importaciones, cuyo origen sea la República Bolivariana de Venezuela.
- También fueron emitidas por Cuba las Resoluciones No. 26 y 27 del Ministerio de Finanzas y Precios, que eximen del pago de impuestos sobre utilidades a las empresas propietarias o poseedoras de barcos de bandera venezolana, que participen en la transportación de pasajeros y carga en el territorio nacional y del pago de los derechos de tonelaje de los barcos de pabellón venezolano, que arriben a puerto cubano procedentes del extranjero.
- Cuba adquirirá la suma inicial de 412 millones de dólares en productos venezolanos con fines productivos, así como productos elaborados para uso social o para el consumo directo de la población, lo cual tendrá un efecto positivo en la generación de empleo en Venezuela, propiciando la creación de unos 100.000 nuevos puestos de trabajo.
- Estos productos se ofertarán en el mercado cubano, con un tratamiento preferencial dentro de la política de desarrollo económico y social y de elevación de la calidad de vida del pueblo cubano.
- En el proceso de preparación de esta primera reunión del ALBA ambas delegaciones identificaron además 11 proyectos para el establecimiento de Empresas Mixtas y otras modalidades de complementación económica en Cuba y Venezuela que en forma progresiva se formalizarán a partir de que los estudios en progreso comprueben su viabilidad económica.
- Al respecto, en la tarde de hoy fueron firmados los siguientes acuerdos: Memorando de entendimiento para el establecimiento de una alianza estratégica para el desarrollo siderúrgico de Venezuela y para la concertación de una empresa binacional orientada a la recuperación de materias primas.
- Cartas de intención para la constitución de un negocio conjunto dirigido al mejoramiento de la infraestructura ferroviaria de ambos países; fomento de la integración en el área de transporte marítimo; constitución de una empresa binacional para promover el desarrollo agrícola; ampliación de la base de supertanqueros en Matanzas; creación de una alianza estratégica conjunta con el fin de desarrollar proyectos mineros de níquel y cobalto en las regiones de Aragua, Carabobo y Cojedes; reparación y construcción de embarcaciones;



creación de una empresa mixta cubano venezolana para la producción de artículos deportivos y otra para la transportación de combustible.

➤ Asimismo se acordó trabajar en la organización y ejecución de 9 proyectos de desarrollo endógeno en ambos países, entre ellos: Proyecto de Desarrollo Endógeno en el Estado Barinas; "Hato Caucagua", en el Estado de Apure; Hotel Sheraton, Meliá Miramar y Escuela de Turismo en el Estado Vargas; Fundo Zamorano "Santa Rita" en el Estado Apure y Ciudad Vacacional de los Caracas, Estado Vargas.

➤ En Cuba se desarrollarán proyectos endógenos en el Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias de La Habana, ISCAH, donde se formarán junto a jóvenes cubanos miles de especialistas y profesionales del sector agropecuario venezolano y en las Comunidades Bolívar, Sandino y Martí, en el municipio Sandino, en la provincia de Pinar del Río.

➤ Entre otros documentos firmados luego de dos intensas jornadas se destacan: Tres Acuerdos entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Cuba, relativos a transporte aéreo, transporte marítimo y a la constitución y explotación de un astillero de reparación naval y construcción de pequeñas unidades navales.

➤ Acuerdos Bilaterales en materia de sanidad vegetal y salud animal.

➤ Acuerdos, contratos marcos y memorando de entendimiento en Turismo, Informática y Comunicaciones, Transporte, Comunicación e Información, Educación y Deportes, Biodiversidad, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Recursos Hidráulicos y Construcción.

➤ Memorando de entendimiento entre los Ministerios de Económica Popular, y de Industrias Ligeras y Comercio de Venezuela y el Ministerio del Comercio Interior de Cuba.

➤ Acuerdo Marco, contratos de compraventa de crudo y de almacenamiento de petróleo crudo y sus derivados y cartas de intención para la rehabilitación de la Refinería de Cienfuegos y para transferencia de tecnología, entre PDVSA y CUPET.

➤ Acuerdo Marco de colaboración en la esfera de la Industria Eléctrica y de cooperación en el sector energético.

➤ Acuerdo internacional para la construcción entre el Ministerio de Hábitat y Vivienda de Venezuela y el Ministerio de la Construcción de Cuba.

- Acuerdos en materia de aeronáutica civil.
- Acuerdo para la convocatoria de los Primeros Juegos Deportivos de Integración Latinoamericana y Caribeña a realizarse en Cuba del 17 al 30 de junio del 2005.
- Acuerdo para la utilización por Venezuela del laboratorio antidoping de Cuba y comenzar la construcción de una instalación de este tipo en Venezuela.
- Acuerdo Marco entre los Comités Organizadores de ambos países para la celebración en Venezuela del XVI Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes.
- Acuerdos entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países dirigidos a la difusión del ALBA en organismos internacionales, que incluye entre otras iniciativas su presentación en la Segunda Cumbre Sur a celebrarse en Qatar en Junio del 2005 y en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre del propio año.
- En resumen, entre acuerdos de gobierno, cartas de intención, memorandos de entendimiento, contratos y acuerdos marcos, se firmaron 49 documentos.
- También como parte del Plan Estratégico se celebró en el mes de marzo en Caracas, el Primer Encuentro para la integración Caribeña en el Sector Deporte con la participación de 10 países de Centroamérica y el Caribe.
- En pesca y acuicultura fue formalizado un importante programa de cooperación bilateral y se realizará en Venezuela la Primera Cumbre de Pesca y Acuicultura Regional, entre el 15 y el 19 de mayo de este año.
- Se acordó un programa de cooperación en materia cultural que incluye entre otros, servicios editoriales, cine y desarrollo de la discografía, y el estudio de la creación de una empresa conjunta de industrias culturales.
- Se han firmado contratos para el 2005 por 308 millones de dólares, según lo acordado en la V Comisión Mixta y que forman parte del ALBA.
- Todos estos acuerdos incluyen acciones a desarrollar e iniciativas que contribuirán progresivamente a fortalecer el proceso de integración inspirado en el ALBA que llegará a constituirse en un ejemplo, al que aspiramos incorporar a la América Latina y el Caribe.

## **Anexo d. Documentos suscritos entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.**

Buenos Aires, 31 de enero al 02 de febrero de 2005.

### **1. COMUNICADO CONJUNTO**

Este documento recoge las reflexiones sobre temas de interés común en el ámbito mundial y regional así como los acuerdos alcanzados en áreas específicas de la relación bilateral, como la energética, comunicacional, de salud, y agropecuaria.

#### **Suscriben:**

- Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
- Néstor Kirchner, Presidente de la República Argentina.

### **2. CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA NUEVA TELEVISORA DEL SUR**

Tiene por objeto el intercambio de recursos técnicos y humanos, de conformidad con las legislaciones internas y compromisos internacionales de ambos países, a los fines de promover el fortalecimiento de la nueva Televisora del Sur S.A. (TELESUR).

#### **Suscriben:**

- Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
- Néstor Kirchner, Presidente de la República Argentina.

### **3. ADDENDUM Nº 4 DEL CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACION**

Tiene por objeto modificar el mecanismo financiero previsto en el Anexo 1 del Convenio Integral de Cooperación.

**Suscriben:**

- Alí Rodríguez Araque, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.
- Julio De Vido, Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina.

**4. MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE PDVSA Y ENARSA**

Tiene por objetivo establecer el marco y principios dentro de los cuales las Partes desarrollarán un proyecto en el área de hidrocarburos que contemple exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de crudo y sus derivados en territorio de la República Argentina; la conformación de una forma asociativa que resulte más conveniente a los intereses de las Partes y el intercambio de información.

**Suscriben:**

- Rafael Ramírez Carreño, Ministro de Energía y Petróleo y Presidente de PDVSA.
- Ezequiel Espinoza, Presidente de ENARSA.

**5. CARTA DE INTENCION PDVSA – CAMMESA**

Tiene por objeto el suministro de combustibles líquidos por parte de PDVSA a CAMMESA

**Suscriben:**

- Rafael Ramírez Carreño, Ministro de Energía y Petróleo y Presidente de PDVSA.
- Julio De Vido, Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina.

## **6. CONVENIO ALIANZA ESTRATEGICA DIANCA - ARS**

Tiene por objeto la construcción por parte de Astilleros Río Santiago de buques tanque tipo PANAMAX para PDV-Marina.

### **Suscriben:**

- Asdrúbal Chávez, Presidente de PDV-Marina.
- Ewald Quintana, Presidente de Dianca.
- Ing. Rafael Magnanini Presidente Astilleros Río Santiago

## **7. DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES SOBRE LA ALIANZA ESTRATEGICA DIANCA - ARS**

Ambos mandatarios se congratulan por la adopción del Contrato que establece la alianza estratégica DIANCA – ARS.

### **Suscriben:**

- Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
- Néstor Kirchner, Presidente de la República Argentina.

## **8. MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE SALUD**

El presente convenio tiene por objeto la colaboración conjunta de las Partes para el desarrollo de la investigación científica, la formación de recursos humanos y el desarrollo y aplicación de proyectos técnicos y de intervención social en el campo de la salud, la economía de la salud y las ciencias sociales.

### **Suscriben:**

- Francisco Armada Pérez, Ministro de Salud y Desarrollo Social de la República Bolivariana de Venezuela.
- Gines González García, Ministro de Salud y Ambiente de la República Argentina.

**9. CARTA DE INTENCION ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA EMPRESA ARGENTINA ASCENSORES SERVAS.**

Tiene por objeto fortalecer la infraestructura hospitalaria a través de la puesta en funcionamiento de equipos de ascensores (transporte vertical) en el sistema hospitalario venezolano.

**Suscriben:**

- Francisco Armada Pérez, Ministro de Salud y Desarrollo Social de la República Bolivariana de Venezuela.
- José Aizpun, Presidente de Servas S.A.

Anexo e. Comunicado conjunto sobre Alianza Estratégica Venezuela – Brasil

Caracas, 14 de febrero de 2005

Extensas fronteras comunes, enormes recursos energéticos, potenciales humanos que a lo largo de la historia se han expresado en el ámbito científico del pensamiento económico, social y político; una rica creación cultural, vastas extensiones territoriales cruzadas por impresionantes masas de agua, recursos naturales; extensos mares que se abren para las comunicaciones; climas estables, toda la suma de posibilidades para la prosperidad de nuestros pueblos. Esa es nuestra Patria Grande. De manera contradictoria, ese impresionante potencial físico y humano, es hoy telón de fondo de la pobreza que afecta a nuestros pueblos. He allí el desafío para nuestras naciones y para sus liderazgos. He aquí la posibilidad para encararlo exitosamente: integrar nuestras fortalezas para superar y vencer nuestras carencias en la ruta hacia la unión y prosperidad.

Ante tales retos y posibilidades, los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Federativa del Brasil, sostuvieron un encuentro en la ciudad de Caracas, los días 13 y 14 de febrero de 2005; durante el mismo, han pasado revista a los aspectos más resaltantes de la situación internacional y regional, poniendo particular atención en las relaciones bilaterales, resaltando el espíritu de hermandad y comunidad de visión sobre los problemas y sobre la manera de resolverlos, encontrando coincidencias sustanciales.

Han reiterado su firme propósito de trabajar conjuntamente en el reforzamiento de las relaciones bilaterales para impulsar los mecanismos establecidos entre ambos países y unir esfuerzos para la consolidación de la integración en beneficio de toda la región.

En tal sentido, han acordado conformar una ALIANZA ESTRATÉGICA.

Como componentes de esta ALIANZA ESTRATÉGICA, los dos Presidentes declaran:

1. Venezuela y Brasil entienden que su objetivo fundamental conjunto, es la reducción y eliminación de la pobreza que azota a millones de sus ciudadanos y que se erige como el mayor obstáculo para el fortalecimiento y prosperidad de nuestras naciones. Con el fin de enfrentar este mal, ambos gobiernos se han comprometido a desplegar una estrategia, un plan y un programa conjuntos, orientados a la satisfacción de necesidades vitales de la población, tales como, alimentación adecuada, salud, educación, vivienda y acceso a los bienes culturales.

2. Ambos gobiernos asumen el compromiso de explotar todas las posibilidades de complementación económica, tanto del sector público como del privado. Por ello, se comprometen en una estrategia común para desplegar las capacidades de sus fuerzas productivas nacionales.

3. La Comunidad Suramericana de Naciones, creada en Cusco, Perú, en diciembre de 2004, es un instrumento fundamental para la promoción de los intereses de los países de la región en el escenario internacional y para la integración y complementación de sus economías, con el objetivo de superar los mismos flagelos del hambre, la pobreza y la exclusión social.

4. La Amazonia es una región de extraordinaria riqueza, compartida por los países de América del Sur, que tienen el deber de desarrollarla económicamente, de forma soberana y sostenible, en estrecha cooperación en los ámbitos bilateral, regional, incluyendo la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

5. La coordinación de las iniciativas de Venezuela y Brasil en los organismos internacionales hemisféricos y regionales es un factor importante para la defensa eficaz y la promoción de sus intereses. Para asegurar esa coordinación, se realizarán reuniones de consulta periódicas entre las respectivas Cancillerías.

6. Venezuela y Brasil consideran que la diversificación y ampliación de las relaciones exteriores contribuyen a la creación de una nueva geografía política, económica y comercial mundial, necesaria para la plena superación de los obstáculos al desarrollo y para su plena participación en un sistema político multipolar, más democrático, pacífico y justo, en el que prevalezca el respeto al derecho internacional, al principio de la no intervención y la afirmación plena de la soberanía.

7. La reforma de las Naciones Unidas debe asegurar su representatividad y su legitimidad. La ampliación del Consejo de Seguridad debe contemplar el aumento del número de sus miembros permanentes y no permanentes, con la participación de los países en desarrollo dentro de las dos categorías. En ese sentido, Venezuela apoya la aspiración del Brasil para ocupar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad.

8. Del mismo modo, concuerdan con la necesidad de trabajar de manera concertada para la promoción de un sistema multilateral del comercio más justo y equitativo, que responda efectivamente a las necesidades de los países en desarrollo. Resaltaron que la candidatura brasileña a la Dirección General de la OMC representa una garantía en esa dirección.

9. La existencia de relaciones internacionales asimétricas en los ámbitos político, económico, militar y cultural, es fuente de desigualdades que afectan la soberanía y el interés de las grandes mayorías en nuestro continente. Un nuevo, justo y más



equilibrado sistema en las relaciones internacionales resulta imperativo para el mantenimiento de la estabilidad mundial, el respeto a la soberanía de las naciones, el verdadero florecimiento de la democracia, comenzando por los organismos multilaterales y la paz sustentada en la autodeterminación de los pueblos y de las naciones.

La voluntad expresada en esta Alianza Estratégica por los gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Federativa del Brasil, no se limita a los enunciados anteriores y se inspira en los más puros ideales de nuestros grandes símbolos como Simón Bolívar y Joaquín José da Silva Xavier "Tiradentes".

10. Para implementar esta Alianza Estratégica, se establece un programa detallado de iniciativas que figuran en la Declaración de Gobiernos adoptada por ambos Presidentes en esta misma fecha.

HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil

**Declaración de los Gobiernos de la República Federativa de Brasil y la República Bolivariana de Venezuela para la ejecución de la Alianza Estratégica.**

**I. Energía, Petróleo y Gas**

Se concluyeron las negociaciones de los siguientes instrumentos:

1. Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en el Área del Combustible Etanol entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil.

2. Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en el Área de la Industria del Biodiesel entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil.
3. Memorándum de Entendimiento sobre Construcción de Plataformas y Navíos entre el Ministerio de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil.
4. Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo Conjunto del Proyecto Mariscal Sucre entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).
5. Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo de un Proyecto Conjunto en la Faja del Orinoco entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).
6. Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo de Negocios y Actividades de Cooperación en el Área de Producción y Distribución de Lubricantes entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).
7. Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo de Negocios y Actividades de Cooperación en el Área de Refinación entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).
8. Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo de Negocios y Actividades de Cooperación en el Área de Comercio y Transporte Marítimo entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).
9. Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo de Negocios y Actividades de Cooperación en el Área de Fertilizantes entre Petroquímica de Venezuela S.A. (PEQUIVEN) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).
10. Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo de Negocios y Actividades de Cooperación en el Área de Poliolefinas entre Petroquímica de Venezuela S.A.

(PEQUIVEN) y Braskem S.A.

11. Protocolo de Intención para la Colaboración Científica, Técnica y Capacitación de Personal entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).

12. Carta de Intención para la Identificación de Oportunidades de Negocios en Materia de Hidrocarburos en Campos Maduros entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).

13. Carta de Intención para la Identificación de Oportunidades de Negocios en Materia de Hidrocarburos en el Golfo de Venezuela entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).

14. Carta de Intención para la Identificación de Oportunidades de Negocios en Materia de Hidrocarburos en el Bloque Cinco del Proyecto Plataforma Deltana entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).

15. Acuerdo de Confidencialidad para el Desarrollo de Negocios entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS).

## **II. Minería**

- Anuncio de la creación de la Compañía denominada CARBOSURAMÉRICA S.A. con el objetivo de promover la actividad minera de carbón.
- Suscripción del Memorándum de Entendimiento para la constitución de alianzas estratégicas a fin de instalar un complejo industrial minero - metalúrgico y para desarrollos mineros y procesamiento entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y la Compañía Vale do Río Doce.
- Estudio de la posibilidad de suscribir un Memorándum de Entendimiento para el desarrollo de información científica y técnica en el área de geología.

### **III. Tributos y Aduanas**

- Suscripción de un acuerdo entre ambas naciones para evitar la doble tributación y la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta, lo que permitirá el fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales.
- Venezuela, en aras de incentivar el comercio binacional, elevó a categoría de Principal la Aduana Subalterna de Santa Elena de Uairén.
- Estudio, por parte de las autoridades competentes, de la posibilidad de suscribir un acuerdo de cooperación tributaria en atención a lo establecido en el Comunicado de Prensa Conjunto, en Manaos, el 15 de Septiembre de 2004.

### **IV. Financiación**

Ambos Gobiernos intensificarán sus esfuerzos para incrementar el uso de los mecanismos existentes y de nuevos mecanismos para reforzar la vinculación financiera entre los dos países. En ese contexto, se considerarán, con miras a avanzar en forma equilibrada hacia ese objetivo, las siguientes posibilidades:

- Incrementar el uso del Mecanismo de Compensación de Pagos Recíprocos (CCR) del Convenio ALADI.
- Estudiar la posibilidad de establecer instrumentos, inclusive con el apoyo de la CAF, para garantizar y financiar transacciones comerciales entre ambos países.
- Intercambio de información sobre la posibilidad de profundizar mecanismos de cooperación financiera en el marco del MERCOSUR, incluso sobre fondos estructurales.
- Esas posibilidades serán objeto de un intercambio de cartas entre los respectivos Ministros de los dos países.

### **V. Industria y Comercio**

- Se realiza en el marco del Encuentro Presidencial del 14 de febrero de 2005, un Foro Empresarial Binacional de Negocios.
- Se celebrará en el mes de octubre de 2005, la I Macro Rueda Binacional de Negocios.

## **VI. Agricultura Familiar y Reforma Agraria**

- Se suscribe un Protocolo de Intención sobre cooperación técnica, agricultura familiar y reforma agraria entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de Venezuela y el Ministerio de Desarrollo Agrario de Brasil.

## **VII. Turismo**

- Se establece un Grupo de Trabajo en el área de turismo con miras a examinar propuestas de acción capaces de asegurar la intensificación de los flujos turísticos entre los dos países y con terceros países, teniendo en cuenta la necesidad de examinar los factores que afectan el desarrollo turístico, inclusive en el área de frontera.

## **VIII. Cooperación Técnica**

- Se realizará la V Reunión Binacional de Cooperación Técnica, durante la primera quincena de abril de 2005, en la ciudad de Brasilia. Se desarrollarán programas de cooperación técnica en las áreas de salud, medio ambiente, turismo y agricultura.

## **IX. Acuicultura y Pesca**

- Se suscribe el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Tierras de Venezuela y la Secretaría Especial de Acuicultura y Pesca de la Presidencia de la República del Brasil.

## **X. Ciencia y Tecnología**

- Se firmará un Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación en las áreas de ciencia y tecnología.

## **XI. Comunicación e Información**

- Se suscribirá un acuerdo bilateral en materia comunicacional entre ambos gobiernos.

## **XII. Cooperación Militar**

- Se realizarán reuniones binacionales entre los representantes de los Ministerios de Defensa a fin de dar continuidad a la cooperación ya establecida.
- Se suscribirá un acuerdo de cooperación tecnológica e industrial dirigido al desarrollo aeroespacial y de la vigilancia amazónica de ambos países.

## **XIII. Otros Temas de Interés**

Los Gobiernos de Venezuela y Brasil acuerdan otorgar prioridades a la continuación de las discusiones relativas a los proyectos y temas que se mencionan a continuación, a objeto de alcanzar conclusiones concretas en el menor plazo posible:

### **Fondo Humanitario Internacional**

Se examinará la contribución que podría hacer el Fondo Humanitario Internacional y otras iniciativas para atender los agudos problemas derivados de la grave situación social de nuestros pueblos y de las naciones hermanas.

### **Carta Social de las Américas**

Los graves problemas sociales del continente requieren de una atención prioritaria y urgente pues de la superación progresiva de los mismos, dependerá en forma decisiva la paz social y con ella, el surgimiento de condiciones para el establecimiento irreversible de sistemas democráticos que, como tales, respondan a las reales

demandas de las poblaciones. Tal propósito podría estar reflejado en una Carta Social de las Américas.

### **Integración energética**

Venezuela y Brasil apoyan la integración energética suramericana en el ámbito de la iniciativa Petrosur/Enesur y reiteran los términos contenidos en la 1ª Declaración de los Ministros de América del Sur firmada en la Isla de Margarita, en ocasión de la XXV Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), realizada los días 28 y 29 de octubre de 2004.

### **Banco de Desarrollo del Sur**

Se dará seguimiento al intercambio de información sobre un posible Banco de Desarrollo del Sur.

### **Telesur**

Ambos Gobiernos, conscientes de la decisiva gravitación que tienen las comunicaciones en el ámbito cultural y su importancia para la opinión pública, acuerdan continuar el fortalecimiento de la cooperación en materia de difusión radiovisual al servicio de los procesos de integración de la región.

**HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS**

**Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela**

**LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA**

**Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil**

Fuente: MRE

**Anexo f. Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay**

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "las Partes",

REAFIRMANDO los lazos de amistad y cooperación que tradicionalmente han unido a sus pueblos,

RECONOCIENDO el compromiso de ambas naciones de cooperar mutuamente en la adopción de medidas para el logro del desarrollo económico y social de sus pueblos, asegurando el pleno ejercicio y la consolidación progresiva del derecho humano al desarrollo,

ASPIRANDO ampliar la colaboración entre ambos países, mediante la implementación de políticas que contribuyan al ejercicio efectivo de la soberanía plena y completa sobre todos sus recursos y riquezas naturales,

CONSIDERANDO la integración energética en beneficio del desarrollo económico y social de los pueblos de América Latina mediante el acceso democrático a los recursos naturales energéticos no renovables,

TOMANDO en consideración el deseo de las Partes de promover la cooperación energética regional,

REAFIRMANDO el deseo de fomentar, desarrollar, profundizar y consolidar la cooperación bilateral en materia energética, en áreas de mutuo interés para las Partes, con base en los principios de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo, que contribuirá a un mayor desarrollo de los vínculos económico-comerciales y científico-técnicos entre las Partes,

Basados en la Resolución XXXIV/D/420 de la OLADE, sobre la creación de PETROAMERICA, y la firma de la Declaración de Iguazú como iniciativa para la conformación de PETROSUR, el 08 de julio de 2004.

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1



## **OBJETIVO Y AREAS DE COOPERACION**

El presente Convenio tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las Partes, de acuerdo con sus respectivas legislaciones, en las siguientes áreas:

- Estudio, preparación y ejecución de proyectos conjuntos en las áreas de exploración, extracción, producción, transporte, refinación, almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos.
- Fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de ambos Estados.

### Artículo 2

#### **MODALIDADES DE COOPERACIÓN**

Con el fin de poner en práctica lo previsto en el artículo 1 de este Convenio, las Partes procurarán la cooperación entre ambos países a través de las siguientes modalidades:

- Intercambio de información y de experiencias relacionadas con el desarrollo de los sectores energéticos de ambos países, bajo el cumplimiento de la legislación nacional y sus obligaciones internacionales en el campo de la propiedad intelectual.
- Establecimiento de actividades de capacitación, entrenamiento y formación de recursos humanos.
- Organización de seminarios, talleres y otras reuniones sobre temas del sector energético.
- Creación de mecanismos para el intercambio de información en materia de política y legislación en materia de hidrocarburos.
- Intercambios de especialistas en materia de hidrocarburos, particularmente en el área tecnológica.
- Prestación de asistencia técnica para la elaboración de estudios así como para el diseño, implementación y ejecución de proyectos técnicos en el campo de la industria petrolera en general.
- Participación conjunta en proyectos de construcción, expansión y/u operación de refinerías, previo cumplimiento de las respectivas legislaciones internas.
- Otras formas de cooperación que las Partes acuerden mutuamente.

### Artículo 3

#### **UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Las Partes podrán utilizar libremente toda la información intercambiada en virtud del presente Convenio, excepto en aquellos casos en que la Parte que la suministró haya establecido restricciones o reservas a su uso o difusión, o que hayan clasificado como información confidencial.

En ningún caso la información intercambiada en virtud del presente Convenio podrá ser transferida por la Parte receptora a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la Parte revelante.

Cada una de las Partes se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual de la otra de conformidad con la legislación nacional que corresponda y los tratados internacionales en la materia de los que sean parte.

Artículo 4

#### **FINANCIAMIENTO**

Las Partes convienen que los gastos resultantes de las actividades de cooperación definidas serán sufragados por la Parte que incurra en ellos, a menos que se acuerde por escrito otra modalidad, y a los fines de la consecución del objetivo de este Convenio, proporcionará recursos de acuerdo a su disponibilidad de fondos presupuestarios y de personal.

Las Partes establecerán por escrito las condiciones para el financiamiento de cada actividad en particular, antes de su inicio.

Artículo 5

#### **ORGANOS COMPETENTES**

Los órganos competentes, responsables por la ejecución del presente Convenio son:

Por la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Energía y Petróleo.

Por la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Industria y Energía.

Dichos órganos competentes podrán delegar la ejecución del presente Convenio en otras instituciones u organismos públicos de las Partes, las cuales podrán determinar mediante convenios interinstitucionales las condiciones de la cooperación requerida.

Artículo 6

#### **COMISION MIXTA**

Con el fin de explorar las acciones de cooperación en sectores vinculados al desarrollo social de sus respectivos pueblos, las Partes establecerán una Comisión Mixta integrada por los Ministerios de Energía y Petróleo y de Relaciones Exteriores,

por parte de la República Bolivariana de Venezuela y por los Ministerios de Industria y Energía y de Relaciones Exteriores, por parte de la República Oriental del Uruguay, que se reunirán alternativamente cada seis meses en Caracas y Montevideo.

La Comisión Mixta establecerá grupos ejecutivos de trabajo para viabilizar las relaciones de cooperación en los diferentes sectores. A dichos grupos podrán ser invitados representantes de otros organismos que las Partes acordaren.

Sin perjuicio de lo previsto anteriormente, cada una de las Partes podrá proponer a la otra en cualquier momento, nuevos sectores y proyectos específicos de cooperación para su estudio y aprobación. Asimismo, las Partes podrán convocar de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones extraordinarias de la Comisión Mixta.

#### Artículo 7

### **PARTICIPACIÓN DE TERCEROS**

Las Partes, de común acuerdo y basándose en sus respectivas legislaciones, podrán invitar a las organizaciones interesadas de terceros países a participar en la ejecución de los proyectos iniciados en el marco del presente Convenio.

#### Artículo 8

### **RELACIÓN LABORAL**

El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

El personal enviado por una de las Partes a la otra se someterá en el lugar de su ocupación a las disposiciones de la legislación nacional vigente en el país receptor, y las disposiciones, normas y reglamentos de la institución en la cual se ocupe. Este personal no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni podrá recibir remuneración alguna fuera de las establecidas, sin la previa autorización de las autoridades competentes.

Cada una de las Partes será responsable por los accidentes laborales que sufra su personal o por los daños a su propiedad, independientemente del lugar donde estos ocurran, y no entablarán juicios ni presentarán reclamación alguna en contra de la

otra Parte, a menos que haya sido consecuencia de negligencia grave o conducta dolosa, en cuyo caso deberá cubrirse con la indemnización correspondiente.

Artículo 9

### **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias y discrepancias concernientes a la interpretación o aplicación del presente Convenio se resolverán de manera amistosa por las Partes, a través de negociaciones directas y de común acuerdo.

Artículo 10

### **SOBERANIA**

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará, ni implica renuncia de los derechos soberanos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Oriental del Uruguay sobre sus territorios y los recursos naturales no renovables que en ellos se encuentren, de conformidad con el ordenamiento jurídico y las normas de derecho internacional aplicables.

Artículo 11

### **FIRMA CON TERCEROS**

Este Convenio no otorga a las Partes exclusividad alguna ni les impide firmar convenios de este tipo con terceros.

Artículo 12

### **OBLIGACIONES FINANCIERAS**

El presente Convenio no implica alguna obligación financiera, jurídica o comercial entre o para las Partes, salvo aquellas expresamente indicadas en este Convenio y las normas de derecho internacional.

Artículo 13

### **DURACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y DENUNCIA**

El presente Convenio tendrá una duración de tres años y entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen por la vía diplomática el cumplimiento de las formalidades constitucionales y legales requeridas por su ordenamiento jurídico interno para tal fin.

Este Convenio será prorrogado automáticamente por períodos iguales consecutivos, a menos que una de las Partes manifieste a la otra, por la vía diplomática, su decisión de denunciarlo mediante notificación por escrito con seis (6) meses de anticipación a su vencimiento y cesará en sus efectos al término del lapso previsto por la notificación.

El término de la vigencia del presente Convenio no afectará la ejecución por las Partes de los programas y proyectos iniciados y no concluidos para ese momento.

Firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 02 de marzo de 2005 en dos ejemplares en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente válidos.

Hugo Rafael Chávez Frías Presidente de la República Bolivariana de Venezuela  
Tabaré Vázquez Presidente de la República Oriental del Uruguay

Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay relativo a la nueva Televisión del Sur

La República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, en adelante las Partes,

Manifestando su voluntad de avanzar en acuerdos de comunicación, acordes al proceso de integración y a la firme voluntad de ambos Gobiernos por establecer acuerdos de cooperación, complementación e integración.

Teniendo en consideración la propuesta del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de convocar a los Estados sudamericanos a la participación en La Nueva Televisión del Sur S.A. -Telesur-, para la conformación de una empresa multiestatal regional que tiene como objeto la creación de un medio de comunicación audiovisual hemisférico, que refleje la diversidad social y cultural de América Latina y el Caribe, proyectándola al mundo a través de la elaboración, difusión y comercialización de programas televisivos en sus diversos géneros.

Acuerdan:

PRIMERO: La República Oriental del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, suscribirá hasta el diez por ciento (10%) del capital accionario inicial de 2,5 millones de dólares de La Nueva Televisión del Sur S.A. -Telesur-, brindando en contraprestación los siguientes servicios:

A) Aporte de veinte horas mensuales de producción de contenidos uruguayos, generados en la producción estatal, independiente, universitaria o comunitaria.

B) Colaboración en la formación permanente de recursos humanos para Telesur.

C) Establecer comunicación a través de enlace satelital con Venezuela para la emisión en directo de segmentos de noticias.

D) Financiamiento de la corresponsalía de Telesur en Uruguay, su sede, su infraestructura y personal, cuya selección será propuesta por el Ministerio de Educación y Cultura.

E) Promover la distribución de la señal satelital de Telesur en territorio uruguayo por los sistemas de televisión abierta, de cable, regional, alternativa y comunitaria.

F) Designar al representante uruguayo en la Dirección General de Telesur. La integración del total del capital queda a cargo de la parte venezolana.

SEGUNDO: Las Partes constituirán una comisión mixta para el seguimiento de este Convenio, integrada por dos representantes de cada Gobierno y uno de La Nueva Televisión del Sur, en un total de cinco.

TERCERO: Cualquier controversia que surja con respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio, será resuelta mediante negociaciones directas entre las Partes, por la vía diplomática.

CUARTO: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de 5 (cinco) años, prorrogables automáticamente por períodos idénticos, a

menos que una de las Partes notifique a la otra, por escrito y por la vía diplomática, por lo menos seis meses antes del período de vencimiento del mismo, su intención de darlo por terminado. Dicha terminación surtirá efecto a los seis meses contados a partir de la fecha en que la otra Parte sea notificada. La terminación de este Convenio no afectará la conclusión de los proyectos y programas formalizados durante su vigencia o aquellos que se encuentran en ejecución.

El presente instrumento podrá ser modificado, en cualquier momento, previo acuerdo escrito entre las Partes.

Hecho en la ciudad de Montevideo, el 02 de marzo de 2005, en dos originales en idioma castellano, ambos igualmente auténticos.

**Hugo Rafael Chávez Frías**

**Presidente de la República Bolivariana de Venezuela**

**Tabaré Vázquez**

**Presidente de la República Oriental del Uruguay**

**Anexo g. Proyecto sobre la Comunidad Latinoamericana de Naciones. presentado por el Parlamento Latinoamericano al Grupo de Río. 1985.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Dentro de nuestra diversidad cultural y nacional, los latinoamericanos vivimos en una de las regiones mayores del planeta. Nos identificamos como una gran sociedad y el resto del mundo nos percibe y reconoce no sólo como una región, sino como una comunidad con características similares.

Nos une la geografía. Habitamos el mismo continente, compartimos fronteras terrestres y marítimas, conformamos cuencas y subregiones, nos rodean los mismos mares y océanos, nuestras costas nos enlazan.

Nos une la historia. Tenemos el mismo origen precolombino, fuimos colonias, nuestras independencias se dieron en el mismo momento histórico. Nuestra forma de organización política es semejante. Compartimos preocupaciones por presencias hegemónicas en la región.

Nos une la economía. Hemos abierto nuestros mercados, tenemos procesos de transformación económica y de producción similares y algunas de nuestras actividades están estrechamente vinculadas. Pero también compartimos problemas semejantes: la polarización de la riqueza, la pobreza e incluso la pobreza extrema y la deuda externa.

Nos unen coincidencias de política internacional. Hemos formado frentes comunes para concertar iniciativas importantes en favor de Latinoamérica, defender los principios del derecho internacional, salvaguardar nuestras soberanías y promover la distensión y el desarrollo.

Nos une el idioma y la cultura común. Nuestra música, nuestra literatura y nuestro arte encuentran raíces, imágenes, formas y mensajes similares. Compartimos costumbres y usos cotidianos. Unos estudiamos en las universidades de los otros.



Todo eso sucede a pesar de que entre la parte más septentrional de América Latina y la Tierra del Fuego existe una distancia de 12 mil kilómetros.

Por todo ello, es indudable que podemos hallar soluciones y caminos conjuntos a los problemas que aquejan a esta gran región de veintiún millones de kilómetros cuadrados, poblada por más de 400 millones de latinoamericanos.

Nuestra diversidad tiene pasado y presente común, toca ahora construir un futuro compartido que nos hermane aún más, nos fortalezca y genere beneficios para todos.

#### **a) ANTECEDENTES.**

La idea de la "comunidad latinoamericana" surge desde el inicio de las revoluciones de independencia y se preserva, evoluciona y fortalece a través de la historia de los siglos XIX y XX Sin embargo, las distancias, la dimensión del territorio que ocupa América Latina, así como los hechos políticos y económicos internos y externos han impedido, hasta ahora, dar forma orgánica a esta comunidad.

En los últimos años, la globalización del planeta y el surgimiento de regiones supranacionales han provocado que el tema de la comunidad latinoamericana cobre nuestra vigencia. En 1991 se instituyó la Conferencia Iberoamericana, integrada por los 21 países de América y Europa que hablan lenguas ibéricas. La Conferencia celebró su primera Cumbre de Jefes de Estado en la Ciudad de Guadalajara, en México. Desde entonces, las cumbres iberoamericanas se vienen celebrando cada año.

La región ha avanzado notablemente en su proceso de integración. Diversos organismos, como ALADI, han acumulado positivas experiencias y poseen capacidad de gestión para mejorar la cooperación entre sus miembros. Los acuerdos subregionales revelan dinamismo y fuerza. Las grandes organizaciones sociales (iglesias, sindicatos, gremios empresariales, instituciones académicas y organismos de la sociedad civil, siguen trabajando en forma cada vez más integrada. Los presidentes y sus cancilleres se reúnen cada vez con mayor frecuencia, tanto en el

ámbito regional como subregional, para considerar asuntos de interés común y concertar políticas y estrategias.

Puede afirmarse, entonces, que la región latinoamericana actúa, de hecho, como una comunidad de naciones. No está institucionalizada como tal, pero sus diferentes componentes trabajan como miembros de un espacio comunitario.

En 1996 el Parlamento Latinoamericano se propuso, como objetivo prioritario, dar base política a la realidad geográfica, histórica y cultural de la Comunidad Latinoamericana. Presentó ante los Jefes de Estado de la región un proyecto para reconocer la existencia, de hecho, de la Comunidad Latinoamericana de Naciones, y establecer las bases que consoliden y desarrollen su unidad y su espíritu de solidaridad.

## **b) LOS PROBLEMAS.**

La complejidad del actual orden mundial supera con mucho el ámbito de competencia del Estado-Nación. No es posible ya controlar los problemas que plantea la globalización desde la institucionalidad vigente.

El capital financiero se ha desvinculado de la producción de bienes y servicios: para financiar el comercio de bienes y servicios se requieren 20.000 millones de dólares diarios, mientras las transacciones en los mercados financieros superan los 1'200.000 millones por día.

El desarrollo de la información y el avance de los nuevos sistemas de comunicación - que permiten una relación horizontal más allá de los gobiernos y de los medios masivos de comunicación a escala mundial- pueden generar nuevos problemas ante los cuales el Estado-Nación por sí solo carece de poder.

Los delitos también se han globalizado. El terrorismo, el narcotráfico y los narcocapitales se despliegan por encima de las fronteras nacionales y ponen en jaque a los gobiernos y a los propios sistemas democráticos.

Asimismo, la corrupción sigue siendo un gran flagelo para el desarrollo político, económico y social. Igualmente inquietante es el deterioro ambiental, que mina nuestros recursos naturales y amenaza con destruir el equilibrio ecológico del planeta entero.

Sin embargo, el problema más lacerante de nuestro tiempo en América Latina es el de la pobreza extrema, la desigualdad y la exclusión. El poder adquisitivo de millones de habitantes disminuye o se encuentra estancado en niveles bajísimos. Y no se ha encontrado siquiera el principio de una solución para combatir la pobreza en nuestros pueblos. Lograr un desarrollo socialmente equitativo es una prioridad, de orden político, económico y ético.

El tránsito restringido de personas entre naciones que se dicen "hermanas", es también desalentador. A pesar de que en décadas recientes han ocurrido movimientos migratorios sin precedentes, llama la atención el hecho de que aunque se han derrumbado muchas fronteras para el flujo de capital, no ha sucedido lo mismo con las personas.

El conjunto de las consideraciones anteriores pone de relieve otro aspecto preocupante de la situación regional: la debilidad de las instituciones políticas para representar a los pueblos y atender con eficacia los problemas sociales. Con contadas excepciones, el ciudadano se siente poco involucrado en los procesos políticos. Se advierte un creciente escepticismo en relación con el Estado, la democracia y sus instituciones.

### **c) NECESIDAD DE INTEGRACIÓN.**

En este contexto, resulta cada vez más importante que los presidentes latinoamericanos asuman los asuntos políticos, sociales, culturales y económicos regionalmente, reconociendo la estrecha interdependencia entre todos ellos y procurando revalorizar la gestión de los gobiernos nacionales desde una perspectiva común de unidad y solidaridad.

Nadie puede volver atrás y crear un mundo abstracto de fronteras cerradas, ajeno al proceso de globalización. Debemos construir nuevas alianzas, mecanismos de concertación y debate internacional que permitan enfrentar en forma pro positiva, y sobre todo activa, los problemas que plantea el actual orden global.

No se trata de renunciar a nuestras respectivas soberanías, sino de fortalecerlas. Se trata de acercar las identidades nacionales a la regional y asegurar, al mismo tiempo, que la globalización a escala mundial incluya en su proceso el respeto a todo aquello que nos identifica como latinoamericanos.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL.**

Los presidentes latinoamericanos, reconociendo la existencia de hecho de la Comunidad Latinoamericana de Naciones, basada en la profunda identidad de la región, en los avances de sus procesos de acercamiento político, económico y social, y en la necesidad de desarrollar los principios de unidad y solidaridad, deciden:

1.- Abordar en ocasión de las Cumbres Iberoamericanas los asuntos que, específicamente en el ámbito latinoamericano, se refieren a la vigencia de la democracia y los derechos humanos; la educación y la pobreza; la lucha contra la corrupción, el terrorismo y el narcotráfico; y la protección del medio ambiente, dentro de una política de desarrollo sustentable.

2.- Impulsar, a través de la participación de los diversos sectores políticos y sociales, una activa presencia de la comunidad en las áreas regional e internacional.

3.- Ratificar el mandato otorgado en la V Cumbre de San Carlos de Bariloche, del 5 de octubre de 1995, para que el Comité de Alto Nivel, conjuntamente con el Parlamento Latinoamericano, acuerden las bases para la institucionalización de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN/POSIBLES COMPROMISOS**

## 1.- Política exterior

Promover la consulta y coordinación de posiciones en torno a los temas importantes en política internacional.

Establecer consensos para una definición común de votos y posiciones en asuntos políticos relevantes en la ONU.

Coordinar políticas y posiciones en relación con los organismos financieros multilaterales, así como ante la Organización Mundial de Comercio.

## 2.- Asuntos comerciales.

Acelerar la conclusión de acuerdos bilaterales y multilaterales entre naciones latinoamericanas en materia de liberación comercial.

Promover la celebración de acuerdos de libre comercio entre las naciones latinoamericanas y otros bloques comerciales.

Avanzar en la negociación de un Tratado de Libre Comercio en el continente americano, con énfasis en los acuerdos e intereses latinoamericanos.

Promover el establecimiento de un sistema de pagos latinoamericanos.

## 3.- Transporte y comunicaciones.

Fortalecer e impulsar la apertura de nuevas vías aéreas, marítimas y terrestres que promuevan el comercio y el tráfico de personas y bienes entre los países latinoamericanos.

Promover la instalación de sistemas satelitales de comunicación, con programas culturales y de información que pongan énfasis en los temas y los intereses de América Latina.

#### 4.- Justicia.

Apoyar la organización de un sistema de información integral latinoamericano contra el narcotráfico.

Proyectar la celebración de acuerdos en materia de migración, así como el otorgamiento de facilidades migratorias para los ciudadanos de países latinoamericanos.

Promover iniciativas para la creación de un pasaporte común que identifique a los ciudadanos de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

Apoyar propuestas legislativas a nivel nacional encaminadas hacia la legalización de la nacionalidad múltiple.

## **Anexo h. Declaración de ciudad Guayana del 28 de marzo del 2005.**

### **Declaración conjunta de los presidentes de la República Bolivariana de Venezuela, del gobierno del Reino de España, de la República Federativa del Brasil y de la República de Colombia**

Los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías; del Gobierno del Reino de España, José Luis Rodríguez Zapatero; de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva; de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, sostuvieron una reunión en Ciudad Guayana, Venezuela, durante el día 29 de marzo de 2005, para intercambiar opiniones en torno a importantes asuntos de la esfera internacional, así como de las relaciones comunes entre sus países.

Al respecto, los Presidentes se congratularon por el excelente estado de las mismas, caracterizadas por vínculos constantes de solidaridad y amistad, y fortalecidas en la defensa común de la democracia y sus instituciones, principios fundamentales para la promoción del desarrollo económico y social.

La reunión se caracterizó por un ambiente de gran cordialidad y completo entendimiento por lo que acordaron emitir la declaración que sigue.

#### **La actual situación internacional**

Los Presidentes pasaron revista a los principales temas de la coyuntura internacional y regional. Constataron el progresivo fortalecimiento de los vínculos entre sus países y renovaron el compromiso de profundizar el diálogo y la coordinación política sobre los temas de interés mutuo. Así mismo, decidieron profundizar la coordinación de posiciones entre sus países en los diversos foros internacionales.

#### **Delito Transnacional Organizado y Asuntos de Seguridad**

Los Presidentes manifestaron su voluntad y firme compromiso para combatir el terrorismo, y reafirmaron que éste, en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera

sea su origen o motivación, no tiene justificación alguna. Afirmaron además, que el terrorismo y el problema mundial de las drogas constituyen graves amenazas para la seguridad, la democracia y al Estado de Derecho, y debe combatirse con estricto apego al Derecho Internacional, a las normas de protección de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Asimismo, expresaron su decidido compromiso para fortalecer la cooperación internacional que permita reprimir, combatir y sancionar todo acto terrorista de conformidad con la ley internacional pertinente, coordinando acciones conjuntas entre las autoridades nacionales de cada uno de los cuatro países, garantizando el respeto de sus soberanías.

Se comprometieron a intensificar las acciones para dar estricto cumplimiento a las disposiciones de los diversos instrumentos internacionales vigentes, en particular el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad, los cuales brindan las herramientas necesarias para hacer frente al terrorismo de manera eficaz y castigar a quienes cometen tales actos.

Reiteraron la importancia de continuar cumpliendo con las recomendaciones y medidas contenidas en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, así como los compromisos contenidos en la Declaración de Bogotá sobre el funcionamiento y aplicación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, municiones, explosivos, y otros materiales.

Los Presidentes hicieron un llamado a la comunidad internacional, para sumar esfuerzos en el fortalecimiento de la institucionalidad jurídica internacional, así como para el respeto a la soberanía de las naciones y a la no-injerencia en los asuntos internos de ningún país, garantizando así la paz y la estabilidad internacional y de la Región Suramericana.

Del mismo modo saludaron la realización de la Reunión Temática Ministerial de Defensa y Seguridad Integral de la Amazonia, y de la Conferencia Sudamericana



sobre Seguridad Ciudadana (Plan de Acción de Cusco). Se recibió con beneplácito el ofrecimiento del Presidente del Gobierno español de cooperación en este campo.

### **La pobreza, la mayor dolencia mundial**

La pobreza que afecta a millones de seres en el mundo, impidiendo a regiones enteras las más elementales condiciones para una vida digna, además del freno que representa para el desarrollo de las naciones, es una de las mayores causas de desestabilización al negar derechos humanos elementales como salud, alimentación, educación y vivienda. Asimismo, en Colombia, el terrorismo, la droga y la violencia han generado hambre y pobreza.

Como lo ha afirmado el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva "La pobreza es el arma de destrucción masiva más poderosa que existe en el mundo". Este mal facilita la proliferación de flagelos como el SIDA y muchos otros que, en su conjunto, destruyen la vida humana. Pese a que se han desplegado políticas gubernamentales para erradicar la pobreza y pese a los adelantos científico-tecnológicos, poca ha sido la incidencia en su eliminación o mitigación.

En tal sentido, los Presidentes coincidieron en la necesidad imperiosa de coordinar esfuerzos entre sus gobiernos y los de otros países y, así como con los organismos internacionales para contribuir a la superación del hambre y de la pobreza.

Al tiempo que respaldaron lo expresado por el Presidente Álvaro Uribe Vélez en relación con la necesidad de alcanzar la equidad social como requisito fundamental para combatir la pobreza. Por ello saludaron la propuesta presentada por el Presidente Rodríguez Zapatero para el canje de deuda por educación, así como la relativa a la lucha contra el hambre y la pobreza planteada por el Presidente Lula da Silva y la propuesta para creación de un Fondo Humanitario Internacional presentada por el Presidente Hugo Chávez Frías en la Cumbre de Monterrey.

### **La integración**

Los Presidentes registraron como hechos históricos y alentadores, los esfuerzos

realizados por los países de América del Sur hacia la integración y, particularmente, los avances de la CAN y MERCOSUR que, a partir de los últimos Acuerdos de Cusco, Perú, abren un espacio mucho más amplio con la creación de la Comunidad Suramericana de Naciones. Del mismo modo, aprecian los esfuerzos realizados por el CARICOM encaminados a la formación de un mercado común entre los países del Caribe, y la integración con Centroamérica.

Expresaron también la importancia de continuar cumpliendo con las recomendaciones contenidas en el programa de acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, e impulsar dentro del marco de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados -CIFTA-, la aplicación nacional de los Reglamentos Modelos en el Control del Tráfico Internacional y Corretaje de Armas, aprobados en el marco de la CICAD y los compromisos contenidos en la Declaración de Bogotá.

Asimismo, resaltaron la importancia de la Comunidad Suramericana de Naciones como mecanismo para promover la coordinación política y la integración económica, social y cultural, así como proyectar los intereses de los países de América del Sur en el escenario internacional.

En este mismo sentido, los Presidentes de los cuatro países saludaron como un hecho estimulante, los esfuerzos que se han iniciado para la búsqueda de acuerdos entre la CAN y MERCOSUR, y de ambos con la Unión Europea, proceso en el cual el Reino de España está jugando un rol fundamental.

Reiteraron que la iniciativa PETROAMERICA, para la integración energética de la región, beneficia el desarrollo económico y social de los pueblos, mediante el acceso democrático a los recursos naturales energéticos, y destacaron la constitución de PETROSUR entre Venezuela y Argentina en el marco de la XXVI Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, Estados asociados e Invitados Especiales, realizada el 7 y 8 de julio en Puerto Iguazú. Al respecto, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela invitó a Colombia a que, como parte de los esfuerzos en pro de la consolidación de las

relaciones energéticas entre ambos países, se sume a esta iniciativa. Durante este encuentro, ha quedado abierta la invitación para que España contemple la posibilidad de participar en esta iniciativa.

Ratificaron su convicción sobre la importancia de las Cumbres Iberoamericanas, y resaltaron la necesidad de impulsar los procesos legislativos necesarios para proceder a la ratificación del Convenio de Santa Cruz de la Sierra, constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) de la Cumbre Iberoamericana, en la próxima reunión a realizarse durante el mes de Octubre en Salamanca, España. Subrayaron de igual modo la importancia de profundizar la relación Iberoamericana y de fortalecer las áreas de infraestructura y educación, incluidas en la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial en materia penal y civil.

Los Presidentes reiteraron su respaldo a los Proyectos de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) como el Eje Meta-Orinoco, el Eje Multimodal del Amazonas y el Eje del Escudo Guayanés, dada su importancia y positivo impacto que tendrán para las tres naciones fronterizas.

#### Multilateralidad y Democracia

Los Presidentes reafirmaron el compromiso con el fortalecimiento de un orden multilateral basado en la igualdad soberana de todos los Estados y en el respeto a las normas y principios de Derecho Internacional. Coincidieron en cuanto a la importancia de la búsqueda del entendimiento por la vía diplomática y de la solución pacífica de las controversias.

”La democracia es un postulado político primordial de nuestros países, que debe tener una expresión verdadera con el desarrollo de las instituciones, el pluralismo y la cohesión social, así como en los organismos internacionales”.

Resaltaron el papel central de las Naciones Unidas como principal instrumento universal para la preservación de la paz y de la seguridad internacional.

Los Presidentes apoyaron el proceso de Reforma de las Naciones Unidas, inclusive la

reforma del Consejo de Seguridad, y saludaron el Informe presentado por el Secretario General.

Los Presidentes coincidieron en que las relaciones comerciales multilaterales, contribuyen al desarrollo de los países, así como a un mayor equilibrio económico internacional.

En lo concerniente a la OMC coincidieron en la necesidad de trabajar de manera concertada para la promoción de un sistema multilateral de comercio más justo y equitativo. Los Presidentes registraron la referencia del Presidente Lula a la candidatura brasileña y a la Dirección General de la Organización Mundial de Comercio (OMC) orientada a favor de los intereses de los países en desarrollo en la OMC, en particular en la ronda de negociaciones de Doha.

### **España y Sudamérica**

Dada la histórica relación entre España y los países de Suramérica, la profundización, extensión y fortalecimiento de esa relación, es un requerimiento de nuestros pueblos para ir más allá de nuestras fronteras continentales hacia los procesos de integración ya no sólo entre países sino entre continentes.

En el contexto de las relaciones culturales entre España y Suramérica los Mandatarios saludaron y se sumaron a la celebración del Cuatricentenario de El Quijote, haciendo los mejores augurios para esta nueva era de relaciones entre nuestros países y pueblos, que hoy se acercan de manera determinante para construir una nueva historia de indivisibles lazos, de amistad y cooperación.

### **América del Sur en el Mundo: La Cumbre América del Sur-Países Árabes y la Alianza de Civilizaciones**

Los Presidentes manifiestan su apoyo a esta iniciativa del Gobierno de Brasil por considerarla parte fundamental del diálogo entre civilizaciones, imprescindible para el entendimiento de la sociedad humana, para su desarrollo general y muy

particularmente el relativo a los valores culturales que, amalgamados, contribuyen al mejor entendimiento entre los pueblos y naciones, fundamental para la estabilidad y la prosperidad.

Apoyan la propuesta del Presidente del Gobierno del Reino de España sobre la Alianza de Civilizaciones, presentada ante la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2004, como un proyecto global para un mejor desarrollo de la paz y del entendimiento mundiales, favorablemente recibida en la última Cumbre de la Liga Árabe realizada en Argel.

Los Presidentes acuerdan un mecanismo para el seguimiento de las políticas aquí trazadas y de los acuerdos que de ellas se deriven, a tal fin encargan a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores para que diseñen el referido mecanismo y coordinen las futuras reuniones.

Los Presidentes de la República Federativa de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez y el Presidente del Gobierno del Reino de España, José Luis Rodríguez Zapatero, manifestaron su agradecimiento al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y al pueblo venezolano por la calurosa acogida y atención brindadas tanto a los Presidentes, como a sus comitivas durante su estancia en este hermano país.

Ciudad Guayana, República Bolivariana de Venezuela, 29 de marzo de 2005 por Representantes del Reino de España, República Federativa de Brasil, de la República de Colombia y República Bolivariana de Venezuela.